

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5980
CELEBRADA EL MARTES 19 DE ABRIL DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5988 DEL JUEVES 12 DE MAYO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 201636

Acta de la **sesión N.º 5980, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen Pennington.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que posee una justificación de parte del Dr. Jensen, la cual dice:

Le informo que el Dr. Jensen no asistirá hoy a la sesión, por motivos de participación en actividades de proceso electoral; favor extender la excusa a los miembros del Consejo. Muchas Gracias.

Este es un correo de la señora Jeanneth Salguero, secretaria del Dr. Jensen.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Informe del seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016.
4. Pago de subsidios en incapacidades por enfermedad, otorgadas por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (CAUCO-DIC-16-003).

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que la agenda solamente posee dos puntos extensos; entonces, no agregó más, porque, posiblemente, tardarán en verlos. Indica que como el Dr. Jensen no está, pasarán a informes de Dirección.

ARTÍCULO 1**Informes de Dirección y de Miembros****1. Informes de Dirección**

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia**a) Porcentaje de la anualidad**

- **La Junta Directiva Central del SINDEU remite el oficio JDC-SINDEU-268-2016, dirigido al Consejo Universitario y a la Rectoría, mediante el cual solicita al Consejo Universitario indicar, por escrito, qué lugar ocupa el tema de anualidad en la agenda del plenario y cual ha sido la última gestión sobre el análisis del porcentaje de anualidad. (Se da respuesta mediante el oficio CU-281-2016.)**

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que se le envía una respuesta con que se solicita al Consejo. Todavía no le queda claro por qué envía la misma nota a dos instancias distintas; sin embargo, respecto a lo que solicita al Consejo, le contestó lo siguiente:

(...) me permito comunicarle que el asunto está incluido en los casos pendientes para ser analizados por el plenario; sin embargo, a los asuntos pendientes para ser incluidos en la agenda no se les asigna un orden específico.

Explica que no se les asigna ninguna numeración, como hace la Asamblea Legislativa.

Continúa con la exposición de los informes.

- **La Rectoría envía copia de la nota R-1784-2016, dirigida al SINDEU, para dar respuesta al oficio JDC-SINDEU-268-2015, referente a la discusión de la propuesta de derogación del acuerdo del Consejo Universitario, con el cual se aumentó el porcentaje de anualidad en la Institución.**

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que la Rectoría también les contesta a ellos y les envía copia, por eso está en correspondencia.

Continúa con la exposición de los informes.

b) Formulación del Plan Anual Operativo

Mediante el oficio OPLAU-164-2016, la Oficina de Planificación Universitaria indica que, según se informó en la circular R-3-2016, a partir del 12 de abril se inicia la formulación del Plan Anual Operativo Institucional 2017 y su expresión financiera, por lo que solicita a las autoridades universitarias que realicen las acciones necesarias para la elaboración del Plan-Presupuesto de las unidades a su cargo, con la finalidad de que lo remitan a esa Oficina, a más tardar el 8 de mayo de 2016. Para tales efectos, ponen a disposición de la comunidad universitaria el Sistema Institucional Plan-Presupuesto SIPPRES y la información contenida en la página web de la OPLAU.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comunica que trasladó una copia de este documento a la jefatura del CIST, para iniciar el trámite de presupuesto del Consejo Universitario.

Continúa con la exposición de los informes.

c) Actos de juramentación en los posgrados

El Dr. Eric Guevara Berger, director del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Naturales, envía copia del oficio PPCARN-63-2016, dirigido a la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que manifiesta su disconformidad por la disposición de la Oficina de Divulgación e Información de que los directores y las directoras de los programas de posgrado no participen en la entrega de títulos durante los actos de juramentación, pues considera que este tipo de actividades no deben convertirse en actos meramente administrativos.

d) Nombramiento para el puesto de subcontralor

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-044-A-2016, en el que se refiere al concurso promovido por este Órgano Colegiado para el nombramiento de subcontralor o subcontralora universitaria, y realiza una serie de observaciones sobre algunas implicaciones que presenta este proceso para la Universidad y para el cumplimiento de la normativa vigente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que es un documento grande; sin embargo, es importante rescatar, por lo menos, lo que dice la nota; el resto son adjuntos.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

Señora
Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Directora
Consejo Universitario

Estimada señora:

En relación con el concurso promovido por el Órgano Colegiado a su digno cargo, referente al nombramiento del subcontralor o subcontralora universitaria, consideramos relevante alertar sobre algunas implicaciones, para la Universidad y para el cumplimiento de la normativa vigente, entorno a dicho proceso.

Hechos relevantes:

Mediante publicación en el Semanario Universidad en edición No. 2126 con fecha del 30 de marzo del 2016, se publica aviso en la página 23 el concurso referido, sin indicarse si el concurso es interno o si persona externas a la institución pueden participar.

Adicionalmente, mediante correo electrónico de fecha 04 de abril del presente año, la Oficina de Recursos Humanos invita a la comunidad universitaria a participar en el Concurso Interno para el puesto, en propiedad, del subcontralor universitario. Se indica que la información correspondiente puede ser accesada en el Boletín Interno ORH-CU-01-2016.

Teniendo en cuenta los citados elementos, se realizó consulta a la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el tipo de concurso que se está promoviendo, y ellos nos informaron que el concurso es interino y no se están recibiendo participantes externos a la Universidad.

Sobre el particular, y con el propósito de fortalecer la toma de decisiones por parte de ese Órgano Colegiado, y previendo posibles objeciones al procedimiento que puedan surgir posteriormente, considerandos oportuno alertar nuevamente, tal y como se hizo con el oficio OCU-R-073-2014, a dicho órgano colegiado el tipo de concurso que se está promoviendo, ya que el mismo contrasta con la normativa aplicable al caso.

Consideraciones preliminares:

La Universidad de Costa Rica desde el 22 de febrero del 2003, mediante acuerdo adoptado en sesión No.4778, artículo 7, decidió implementar la Ley General de Control Interino. En ese momento, se salvo el artículo 31 por el tenía del plazo del nombramiento que la Ley solicita que fuese indefinido, y que finalmente la Universidad aceptó.

Otro aspecto que también está regulado es el tipo de concurso. Si bien en el artículo 1 del "Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica" de la sesión N. 5394 del 08 de octubre del 2009, indica que el nombramiento interino se realizará mediante un "... concurso interno", este mecanismo se contrapone a lo estipulado en la Ley General de Control Interno N.º 8292, la cual señala en su artículo 31 que:

"Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública: se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo". (El subrayado es nuestro)

Dicha situación de incongruencia radica en que la modalidad de concurso promovida por la Universidad actualmente (concurso interno), tiene un efecto restrictivo a la participación amplia que promueve la Ley General de Control Interno, para estos puestos.

La Ley sí consideró en su Transitorio II, la posibilidad de que las instituciones que aplicaran por primera vez el nombramiento, lo podían hacer por concurso interno o externo, según se indica:

"Transitorio II. - Las instituciones públicas que en sus leyes constitutivas cuenten con un auditor interno sujeto a un plazo legal de nombramiento, una vez que este venza deberán elegir, por tiempo indefinido, a su auditor interno, mediante concurso interno o externo."

En el caso de la Universidad de Costa Rica el mismo fue aplicado y agotado, para el nombramiento por tiempo indefinido del Subcontralor, al Lic. Jorge López Ramírez en el año 2004. Para estos efectos se utilizó el Transitorio II y se realizó el nombramiento por concurso interno, con lo cual la Universidad, en este momento, por disposición legal, no puede utilizar de nuevo el mecanismo de concurso interno, sino que deberá utilizar el de concurso externo.

En adición a lo anterior, la Resolución R-CO-91-2006 de la Contraloría General de la República se publican, bajo el numero L-1-2006-CO-DAGJ, los "lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del sector público, específicamente en cuanto a las condiciones para los nombramientos de auditor y subauditor internos y requisitos de esos cargos, en el punto 2,2 se menciona lo siguiente:

"El nombramiento por tiempo indefinido tiene por objeto que el trabajador realice actividades permanentes de auditoría en la institución, a la cual sirve. Dicho nombramiento solo se podrá efectuar mediante concurso público, permitiendo la participación de todos los oferentes interesados, sean o no funcionarios de la institución promovente. El proceso concursal realizado requerirá la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, conforme a las regulaciones que se detallan en estos lineamientos. Una vez hecho el nombramiento definitivo cesará cualquier recargo o nombramiento interino efectuado para esas mismas funciones." (El subrayado no es del original)

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno que señala que: "El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará", es que a esta Contraloría Universitaria le preocupa que al haberse promovido un concurso interno y no uno externo, no se logre contar con la eventual aprobación y este importante proceso resulte infructuoso.

Si bien en oficio OJ-496-2014 de fecha 28 de mayo del 2014, la Oficina Jurídica señala que no resulta de recibo la aplicación de la resolución R-CO-91-2006 por cuanto la misma constituye una intromisión de la Contraloría General de la República en el ámbito universitario, esta posición ya fue considerada por esta Contraloría Universitaria en nuestro oficio OCU-R-073-2014, ya referenciado.

Sobre el tema del acatamiento a la normativa de Control Interno por parte de las Universidades Públicas dentro de su régimen de autonomía, el mismo ha sido discutido incluso exhaustivamente en la vía judicial, en donde se ha ratificado la obligatoriedad, y el deber a sujetarse a las disposiciones que impone la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en cuanto a la designación, vigencia de nombramiento y procedimiento de destitución del titular de la auditoría interna (al respecto, ver Resolución 265-2011-VI del Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, del Segundo Circuito Judicial de San José), ya que la Naturaleza de las funciones corresponde a un funcionario encargado de ejercer las funciones de auditoría interna, considerando el marco que regula la fiscalización y control de la hacienda pública, que aplica en forma general a todos los entes del sector público y no menoscaba la autoridad de la Universidad de elegir a la persona que cumpla los requisitos y se considere más idóneo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría Universitaria en cumplimiento de su deber legal de alerta, se ha permitido presentar respetuosamente estas consideraciones con el ánimo de que se valore lo acordado, y se propone como eventual solución el que se realice una segunda publicación en la cual se amplíe el plazo para recibir concursantes, y que se indique que dicho concurso es público y abierto a la comunidad nacional.

Estima que esto es importante, porque la Contraloría les está alertando sobre el proceso que se está llevando a cabo para el nombramiento del subcontralor universitario.

e) Dirección de la Escuela de Formación Docente

La Dra. María Marta Camacho Álvarez, directora de la Escuela de Formación Docente, remite el oficio EFD-D-490-2016, mediante el cual indica que finaliza sus ocho años de gestión y expresa su agradecimiento a este Consejo Universitario por haber coadyuvado a los logros de los objetivos y metas de su unidad académica. (Se le responde mediante oficio CU-D-16-04-233 / CU-319-2016.)

LA DRA. YAMILETH ANGULO seguidamente somete a discusión los informes de Dirección.

LA DRA. RITA MEOÑO se refiere al punto c) de la correspondencia, donde el Dr. Eric Guevara plantea su disconformidad por la disposición de la Oficina de Divulgación para que directores y directoras de los posgrados no participen en la entrega de títulos durante los actos de juramentación. La justificación se señala es que: “considera que este tipo de actividades no deben convertirse en actos meramente administrativos”.

Estima muy delicado esto, puesto que es un atropello a las personas que están conduciendo los posgrados día a día, además de que sea la Oficina de Divulgación la que señale esta indicación, debido a que esperarían que nunca llegara un señalamiento de este tipo, pero, si tuviese que llegar, tendría que ser de la decanatura del SEP; de manera que le parece un atropello, también, a la autoridad misma que ejerce la decanatura del SEP.

Menciona que, en todo caso, no solo por un asunto procedimental de quién realiza la disposición, sino por un asunto de fondo, le parece que es muy delicado excluir a personas que están conduciendo los posgrados y que son las que podrían dar, con mucha más claridad, los títulos en estos actos tan importantes para la vida de los y las estudiantes.

EL DR. JORGE MURILLO informa que leyó la carta que le envió el Dr. Guevara a la Dra. Cecilia Díaz, para tratar de analizar bien este asunto. Parece ser, porque no tiene la nota de la Oficina de Divulgación, que esta fue una directriz que se dio desde el año pasado, porque el Dr. Guevara dice que desde octubre del año pasado le envió una nota a la decana del SEP.

Expresa que no asistió a la graduación de posgrado de este año; entonces, desconoce cómo funcionó, en la práctica, el asunto, porque, usualmente, a los directores de los programas de posgrado se les trata de la misma forma como tratan a los directores de unidades académicas; es decir, los

directores suben en el momento en que se entrega el título a los graduados de su programa. Hasta ahí tenía conocimiento, no sabía que hubiese una disposición.

Recuerda que desde que era decano del SEP hubo algún problema, porque la Oficina de Divulgación (ODI) decía que no eran autoridades universitarias; entonces, optó por desligarse de esta, y los actos de posgrado los manejaban desde el SEP sin la participación de la ODI, porque en el SEP tenían una unidad de comunicación, con periodistas y relacionista pública; entonces, los actos los organizaban y manejaban en el SEP.

Desconoce si fue una mala o buena decisión, pero, en aquel momento, para evitar problemas, les dijo que las órdenes de cómo se realizaba el acto de graduación del SEP las daba él como decano, de manera que él mismo definía quiénes hablaban, cómo se hacía y cómo se participaba. Desconoce si ahora volvió otra vez el asunto de que la ODI considera que no deben subir.

Manifiesta que no le parece, y no está de acuerdo en que los directores de programas no puedan asistir a la graduación y entregar el título a los estudiantes, porque es una cuestión mínima que debería existir, aunque se piense que los programas no son unidades académicas como tales, lo cual es cierto, pero los directores de los programas son los que están cerca de los estudiantes durante todo el periodo; de hecho, a ellos les gusta que llegue alguien de su programa y verlo en la graduación; no ver al decano del SEP, al que han tratado por carta y demás, pero prácticamente no lo conocen.

Cree que esto no implica ningún problema extra; es decir, no le ve ningún problema práctico que lleguen los directores y suban a entregar el título. No comprende por qué la logística no se puede llevar a cabo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO menciona que participó este año en la graduación del posgrado y a los directores del posgrado se les ubicó en la primera fila, a mano izquierda del auditorio, y varios de ellos se le acercaron a comentarle que estaban un poco molestos por no poder participar en la entrega de los títulos de los estudiantes; por ejemplo, el profesor Vladimir Lara. El año pasado, también participó, y observó que tampoco se les dio la posibilidad a los directores de los posgrados de estar en la graduación.

Comparte la opinión tanto de la Dra. Meoño como del Dr. Murillo, de que se les debería dar el espacio, porque es parte de darle la importancia que tiene el posgrado dentro de la Universidad de Costa Rica. Piensa que esto no afecta la dinámica de la entrega; más bien es una persona adicional que colabora en la entrega de los títulos; en este caso, fueron alrededor de ciento setenta y seis estudiantes; eran una gran cantidad de estudiantes los que se graduaron este año. Se une al sentimiento y, en particular, a la nota del Dr. Guevara, quien se queja formalmente por esta disposición de la ODI.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa, al igual que los compañeros que lo antecedieron, que no comparte esta disposición, porque un acto de graduación es una de las actividades más importantes que se llevan a cabo en la Institución, pues es la entrega al país del producto de la esencia misma del quehacer académico de la Universidad.

Estima, en ese sentido, que los directores, incluso los coordinadores, son actores fundamentales de este proceso en los posgrados, de manera que deberían participar de esta fiesta, que, según su criterio, es un momento muy especial en la vida de la Universidad y de los que se gradúan; por lo tanto, no comparte que no tengan esta participación y apoya, por supuesto, esta incomodidad que presenta el Dr. Guevara.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comparte la opinión, pues es un acto importantísimo para la Universidad, y los directores de los programas son parte de esa formación que el estudiante culmina en el acto de graduación. Le parece que pueden elaborar una nota de parte del Consejo para que la ODI y la decanatura del SEP reconsideren la posibilidad de que estas personas, aun cuando no son autoridades universitarias, participen en este acto tan importante, que es el acto culminante de una formación de estudiantes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el señor Picado, el M.Sc. Briceño y su persona son parte de la Comisión que analiza el nombramiento del subcontralor o subcontralora, señalado en el punto d).

Recuerda que en una sesión anterior se presentó una breve justificación del proceder de la Comisión; sin embargo, dado que el espacio otorgado no fue muy amplio, para brindar mayor claridad sobre la gestión, que la promoción del concurso no fue ratificada en el plenario y dada la importancia de este oficio, con el que no se contaba en ese momento, hoy trae a colación inquietudes por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, y estima importante retomarlo.

Destaca el oficio que la Comisión (gestado por el señor Picado) remitió a la Oficina Jurídica (el señor Picado puede precisar un poco más), donde la Contraloría General de la República daba validez al procedimiento. Eso es lo que recuerda; sin embargo, agradece, para efectos de transparencia del proceso que se ha llevado en la Comisión, abordar un poco más el tema, para que los miembros del Consejo tengan claridad de qué es lo que se está haciendo, por si algo requiere rectificación. Enfatiza en la importancia de dar validez al procedimiento y la decisión que tomó la Comisión.

Agradece al señor Picado, si posee el oficio, que se los pueda proporcionar para mayor transparencia del proceso realizado, que le parece que ha sido bastante consultado, dada la experiencia que se adquirió con el procedimiento de elección del actual contralor, proceso que dejó muchas enseñanzas; sin embargo, se traen a colación elementos nuevos, y eso merece aclararlos un poco más, para que todos estén claros del procedimiento que se está gestando en este momento y si requiere algún ajuste o validación por parte del Órgano.

EL SR. CARLOS PICADO indica que la Dra. Angulo ha dado lectura al oficio OCU-R-044-A-2016, que le remite la Contraloría Universitaria, lo único que no leyó es que se le hizo llegar la respectiva copia, como coordinador de la Comisión, pero al final del documento consta, a pesar de que no se leyó.

Señala, ante este oficio y la reiteración de la Contraloría Universitaria sobre este tema y las preocupaciones que manifiesta, que no le parece, de ninguna manera, el lenguaje utilizado en el oficio, en el sentido de alertar, pues es una forma de decir las cosas que no corresponde y menos a la Contraloría Universitaria; además, vuelven a indicarles objeciones sobre el procedimiento.

Reitera que la Comisión Especial que lleva este caso está acatando los procedimientos aprobados por este Órgano Colegiado anteriormente, para efectos del nombramiento, tanto del contralor, que ya fue nombrado, como del subcontralor. Ellos manifiestan una preocupación muy específica en relación con el nombramiento del subcontralor, pero, en la Comisión han evaluado, como lo indicó el Ing. Aguilar, mediante un oficio de consulta realizado a la Oficina Jurídica cuando recibieron las primeras observaciones de parte de la Contraloría Universitaria y obtuvieron una respuesta, y eso fue lo que consideraron para seguir con el procedimiento. Eso es lo que ha hecho hasta el momento.

En vista de esta nueva solicitud, que, según su criterio, no tiene mayores elementos nuevos; es decir, prácticamente es lo mismo, es una reiteración de lo que habían señalado en un principio, comenta que el día de ayer en la tarde sostuvo una reunión con el Dr. Luis Baudrit, con el fin de no desatender

el nuevo oficio enviado por la Contraloría, de manera que volvieron a conversar al respecto, y el único elemento nuevo, porque este no lo habían conocido en la Comisión, fue la resolución 265-2011-VI del Tribunal Contencioso-Administrativo, la cual se adjuntó al oficio de la Contraloría de forma completa. Revisó el documento, pero todavía no lo han visto en la Comisión, debido a que primero deseaba consultarle al Dr. Baudrit. Puntualiza que esta resolución se refiere a otro tema, no específicamente al mismo que están tratando sobre el nombramiento del subcontralor.

Agrega que quedó con el Dr. Baudrit que le realizaría esta consulta por escrito, nuevamente, por respeto a la Contraloría Universitaria y para atender la reiteración de las observaciones; por lo tanto, el día de hoy le hará llegar dicha consulta, para volver a reunir a la Comisión y llevar a cabo un análisis de este oficio y de la respuesta del Dr. Baudrit. Puede adelantar, por lo que conversaron que continuarán con el procedimiento que se ha establecido.

Informa que el día de ayer se cerró el concurso, y lo que procede ahora es que la Comisión se vuelva a reunir y sigan con lo que habían establecido en un principio; no obstante, reitera que atenderán este oficio y realizarán la consulta correspondiente, como indicó, y el Dr. Baudrit contestará por escrito, para un mejor resolver de parte de la Comisión y para tranquilidad del Órgano Colegiado.

Recuerda que había comentado, anteriormente, que el criterio de la Comisión es que continúan con los procedimientos que están establecidos y aprobados por el Órgano Colegiado; por lo tanto, se definirá una terna, por parte del Consejo Universitario, la cual será remitida a la Contraloría General de la República, la que, en última instancia, será la que apruebe o no la terna, para proceder, después, al nombramiento correspondiente de la persona que escoja este Órgano como subcontralor o subcontralora de la Contraloría Universitaria.

Resume que esto es sobre lo que puede informar en este momento. Indica que seguirán trabajando y revisando lo que sea pertinente desde la Comisión para que el procedimiento se lleve a cabo de la mejor manera, acatando tanto la autonomía universitaria, pues es importante que exista claridad de que la poseen para tomar decisiones y definir algunos aspectos con respecto a este tipo de materia, así como los procedimientos aprobados por el Órgano Colegiado.

Destaca, finalmente, que tienen la Convención Colectiva, que es una ley entre las partes, que establece un procedimiento para los concursos, de manera que eso está muy claramente normado y, también, están atendiendo ese otro elemento que es importante y que no se puede desconocer.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al señor Picado la información brindada. En relación con este punto, comparte que en otra oportunidad les comentó que el M.Sc. Glenn Sittenfeld había enviado la nota y había conversado con ella, y ahora envía esta otra nota; por eso le pareció importante que todos la conocieran; sin embargo, respetarán lo que la Comisión haya decidido y seguirán el proceso como estaba estipulado, de acuerdo con el mismo Órgano Colegiado y considerando la normativa universitaria y lo que la Comisión ha evaluado.

II. Solicitudes

f) Sesión extraordinaria

Los miembros del Consejo Universitario Carlos Picado Morales, Daniel Briceño Lobo, Vladimir Sagot Muñoz, Rita Meoño Molina y Silvia Rojas Campos remiten el oficio CU-M-16-03-039, en el que solicitan convocar una sesión extraordinaria para discutir el siguiente punto de agenda: “Profundizar el análisis de la situación de los posgrados de la Facultad de Odontología”. (Se respondió mediante el oficio CU-D-16-04-237.)

Informa que la nota se envió con fecha del 14 de abril, pero que se recibió el 15 de abril a las 11:18 a. m.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

Con base en el artículo 3 del Estatuto Orgánico y a raíz de la delicada información que les compartieron los y las estudiantes de los posgrados de Odontología en la sesión ordinaria N.º 5979 del día de hoy, nos permitimos solicitarle convocar una sesión Extraordinaria el próximo lunes 18 de abril a las 2:00 p. m. con el siguiente punto de agenda:

- **Profundizar el análisis de la situación de los posgrados de la Facultad de Odontología.**

Para tal efecto solicitamos convocar a los y las siguientes docentes: Dra. Silvia Gudiño y Dra. Fabiola Rojas, del posgrado de Odontopediatría; Dra. Erika Alfaro del posgrado de Prostodoncia; el Dr. Rodolfo Gamboa y la Dra. Kattya Rojas del Programa de Odontología Avanzada (OGA), como representantes de cada uno de los posgrados que conforman la Comisión General de los posgrados en Odontología.

Esta solicitud la firman el señor Vladimir Sagot, la señorita Silvia Rojas, miembros del Consejo Universitario, y representantes estudiantiles; la Dra. Rita Meoño, el señor Carlos Picado y el M.Sc. Briceño Lobo, miembros del Consejo Universitario.

Indica que ya realizó la convocatoria a la sesión extraordinaria después de dar respuesta a los compañeros que realizaron la solicitud, la cual fue emitida el mismo 15 de abril. Da lectura a la nota, que a la letra dice:

En atención a su oficio CU-M-16-03-039 relacionado con una solicitud de convocatoria para realizar una sesión extraordinaria, con el fin de tratar el punto único de agenda: "Profundizar el análisis de la situación de los posgrados de la Facultad de Odontología", me permito indicarles que procederé a realizar la convocatoria para el miércoles 20 de abril del año en curso, a las 9:00 a. m., de conformidad con las posibilidades materiales de la Dirección y con el fin de recopilar la información necesaria para el desarrollo de esta sesión.

Con respecto a la solicitud de invitar al plenario, a los docentes que ustedes indicaron, me permito informarles que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario, esta Dirección dispone que ese consentimiento será decidido en la sesión N.º 5980 del próximo martes 19 de abril.

No omito manifestarles, que la convocatoria a la sesión extraordinaria se les hará llegar oportunamente.

Recuerda que ese mismo día convocó la sesión que se llevará a cabo el día de mañana a las 9:00 a. m. Explica que trae a la sesión la solicitud, con el fin de evaluar si convocarán a las personas propuestas por los compañeros, así como definir cómo será la dinámica, cuál es el objetivo de que estas personas asistan y si deciden invitar a alguna otra persona que consideren conveniente, con la idea de profundizar en este tema, como los compañeros lo han solicitado.

Desconoce si existen más personas en estos posgrados; es decir, si existen otros profesores que participan en los posgrados, pues una opción sería invitar al coordinador y que se extienda la invitación a otros profesores, o solamente a los coordinadores de los programas de posgrado. Sinceramente, desconoce si solamente, por ejemplo, la Dra. Ericka Alfaro es de Prostodoncia, si hay más profesores en ese posgrado o si en el OGA solo participa el Dr. Gamboa y la Dra. Rojas; es decir, no tiene claro si existe más personal, porque tendrían que evaluar por qué estas personas y no a todo el personal del Posgrado. Esa es su inquietud. Les cede la palabra para que comenten al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO consulta por qué solicitan convocar a los del programa de Odontología General Avanzada (OGA), si estos se manejan con la Caja. Usualmente, en ese programa, los estudiantes ni siquiera están en la UCR, sino en la Caja; además, es un programa que tiene una naturaleza bastante diferente; incluso, forma parte de las especialidades médicas. La persona que

coordina asiste a las reuniones de las especialidades médicas; es decir, pertenece a Odontología, pero no es un programa que tengan la misma naturaleza que los otros del posgrado; los profesores del OGA, prácticamente son funcionarios de la Caja. Se pregunta si se ha encontrado alguna irregularidad en el OGA o ha habido alguna denuncia. Realiza la consulta, porque no comprende por qué se convoca a los del OGA.

Señala que si es porque todos pertenecen a la Comisión, la idea sería invitar a los coordinadores de todas las especialidades que se dan, porque los que se mencionaron son coordinadores de especialidades; entonces, se pregunta por qué no se pensó en invitar a la Comisión del Programa, que incluye al Dr. Ottón Fernández, el director y a todos los coordinadores, porque así vendría la Comisión completa de los Programas, que está instalada formalmente en el SEP.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que no tiene mucho problema con las personas que invitarán, porque, en realidad, no conoce mucho el rol de ellos, pues no está muy bien informado. Pide a los compañeros que presentaron esta solicitud que le amplíen un poco más sobre cuál es el objetivo de la invitación de estas personas, si es escucharlas, como han hecho con los otros invitados, o si ellos tienen algo que denunciar; es decir, se pregunta si seguirán escuchando personas para tener más información.

Enfatiza en que no comprende cuál es el objetivo de esto, y por eso quisiera que, más bien, si son tan amables, les explicaran un poco cuál es el objetivo de profundizar, porque no entiende el título de la convocatoria.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que fue profesor del OGA y dio algunos cursos, los cuales se impartían en la Facultad de Odontología. Hay muchos cursos en los que participan una gran cantidad de estudiantes de los tres posgrados (el OGA, Prostodoncia y Odontopediatría); es decir, ellos tienen reuniones conjuntas.

Informa que ha conversado con algunas personas del OGA, quienes fueron presionadas fuertemente para que hicieran estos cobros; hoy saben que fueron irregulares y no se ajustaron a la normativa universitaria. Cree que son muy buenos interlocutores en ese sentido, y le parece bien escucharlos para que ellos den sus testimonios sobre la situación que se está viviendo.

Destaca que la problemática de Odontología no se refiere solo a lo que está sucediendo con los posgrados, sino que existe toda otra problemática fuerte; no es lo que tocarán en el plenario, pero es necesario que empiecen a vislumbrar todos los problemas que puedan estar pasando. Todas las personas que escuchó, aunque no firmó la carta, le parecen muy buenos interlocutores y participan activamente.

No considera que el Dr. Fernández tenga que venir a esta actividad, pues ya él estuvo al Consejo Universitario, presentó su situación, y, en este momento, existen serias acusaciones y situaciones muy delicadas, de manera que no cree conveniente que él esté. Finalmente, cree de suma importancia que compartan con los mencionados en el plenario.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS considera que el Dr. Fernández sí debería estar presente, porque cuando vino al Consejo estaban tratando lo de los cobros irregulares; si embargo, lo que escucharon la semana pasada eran acusaciones directas de agresiones; es decir, es otro tipo de cuestión. Cree que todos, como personas, merecen una descarga o una oportunidad, y así como se le dio el espacio para que hablara de la parte financiera, deben dejar que se refiera a esta otra acusación, pues sobre esto no lo han escuchado. Estima que el debido proceso que se le debe seguir a cualquier persona es escuchar su versión, sino estarían incumpliendo, porque tienen que sopesar lo que dicen todas las partes. Esa es su opinión.

EL SR. VLADIMIR SAGOT explica que esto lo iba a mencionar en informes de miembros, pero, como va muy de la mano con lo que se está tratando, lo manifestará de una vez. Esta de acuerdo con lo indicado por la M.Sc. Vargas, en cuanto a que deben realizar un balance de información.

Informa que ayer, después del debate de Rectoría (estaba la señorita Rojas, algunos estudiantes del posgrado y su persona), el Dr. Jensen dijo que el Dr. Ottón Fernández, como director de los posgrados, había renunciado. Lo dijo de manera pública en el debate; entonces, junto con los estudiantes de posgrado lo fueron a buscar apenas terminó, para obtener documentación oficial y que les ampliara.

Lamenta que el Dr. Jensen no asistiera hoy a la sesión, pero comenta muy rápido que el rector les dijo que el Dr. Fernández, de manera voluntaria, se apartará. No les dio mayor documentación, pues les dijo que tenía que solicitársela a la decana del SEP y que tal vez hoy la podría tener. Supone que el Dr. Fernández, al no formar parte de la Dirección, no podría asistir a la Comisión; entonces, es punto por tomar en cuenta.

Cree que la idea de esta sesión, en la línea de lo manifestado por el M.Sc. Ureña, es que se tomen cartas en el asunto, porque fiscalizar no es solo venir a escuchar y escuchar, y no hacen nada; entonces, sin duda, la línea es que el Consejo, de forma muy apegada a la normativa, respetando potestades y el debido proceso, gire recomendaciones a los órganos pertinentes.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO le aclara a la M.Sc. Vargas que una vez que están puestas las denuncias, el que el Consejo, por ejemplo, escuche declaraciones o preguntas relacionadas con el tema, vicia todo el proceso, porque cuando la persona está en el proceso realiza una declaración, junto con su abogado sobre el tema; entonces, podría, por medio de las preguntas, dirigir o no ciertos elementos que luego puede utilizar para decir que le violentaron los derechos; por ejemplo, de no declarar en el proceso, porque él tiene derecho a no hacerlo.

Recuerda que, cuando se presentó, ante el Consejo, el Dr. Fernández efectuó una declaración de abogado y manifestó que no realizaría declaraciones fuera de ese contexto; entonces, le parece que esto podría, eventualmente, viciar el proceso; entonces, propiamente sobre esas denuncias, él deberá hacer referencia, porque también puede demandar a las personas por hacer afirmaciones; incluso, existen denuncias de estudiantes que están protegidos dentro de ese proceso.

Desconoce si podría referirse a otros elementos que no están planteados, pero piensa que lo mejor es mantener cierta distancia con lo que se está conociendo en la Comisión Instructora Institucional, aunque no sabe si ya la denuncia se trasladó a dicha Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Dr. Brenes por la aclaración acerca de la intención de que convocaran a los del OGA. En realidad, desconoce si el programa funciona un poco diferente ahora, pero OGA era un programa que tenía muy poca relación, aparte de algunos cursos de investigación que llevaban los estudiantes junto con los otros programas de posgrado, sobre todo por un asunto práctico, porque los estudiantes del OGA están en los hospitales, no están en el posgrado, como el resto de los estudiantes; tampoco tienen el mismo sistema de pago, pero si el Consejo quiere conocer y escuchar la opinión de los estudiantes o la persona que coordina el OGA sobre estos asuntos específicos, no tiene problema.

Advierte de que la persona que coordina el OGA puede venir a plantear otros asuntos, como relaciones de la Universidad con la Caja, que no tienen nada que ver con el caso, en términos del tema que están analizando; tampoco es que hace daño escuchar, pero lo menciona, porque puede ser que, en el momento, ellos aprovechen para plantear otros asuntos.

Menciona que no tiene ningún problema en que vengan los coordinadores, y si el Dr. Fernández renunció, que ya no venga, lo que quiere dejar claro es que –el Dr. Murillo– no vendrá a sentarse a una sesión extraordinaria pensando que el Consejo está instruyendo un proceso, porque, si es así, no asistirá, por una cuestión muy sencilla: el Consejo no tiene ninguna potestad disciplinaria; entonces, no pueden hablar de viciar el proceso y de ese tipo de cuestiones, porque cualquier declaración que se realice en el plenario es inválida para el proceso que se lleve a cabo por parte del órgano instructor, porque ellos no pueden considerar las declaraciones que se realicen en el plenario; eso está muy bien estipulado en el reglamento, que el mismo Consejo aprobó, sobre el procedimiento que se sigue para los procesos disciplinarios.

Aclara que no es que, en este momento, ya la decana del SEP tenga, automáticamente, que pasar esa denuncia a la Comisión Instructora, sino que el superior jerárquico evalúa absolutamente todos los elementos, y de acuerdo con esa evaluación, ella pasa o no pasa el caso a la Comisión Instructora; en otras palabras, es potestad de la autoridad universitaria tomar la decisión. Como autoridad universitaria, cuando le llega una denuncia y evalúa que no es suficiente para pasarla, no la pasa.

Señala que la persona que presenta la denuncia tiene todas las instancias para decir que no está de acuerdo con la decisión; va a presentar más pruebas o lo va a elevar a otra instancia para que lo considere; en este caso puede ser la superior, porque, si la persona es director de la escuela, se lo hace llegar al decano, quien decide. Si este no lo toma, lo puede elevar al vicerrector de Docencia. En el caso de la decanatura del SEP, también hay instancias.

Supone que si la denuncia fue presentada ante la decanatura del SEP, como corresponde, la señora decana tiene que proceder con el análisis para ver si dicha denuncia la traslada a la Comisión; por ejemplo, si él traslada una denuncia a la Comisión y no se presentan los elementos suficientes para ser trasladada, la persona denunciada lo puede acusar como autoridad y le puede decir: *mire, usted trasladó una denuncia y eso está afectando mi honor, sin tener las pruebas necesarias*. Por eso una autoridad debe tener muchísimo cuidado cuando traslada una denuncia, pues no es simplemente decir: ah, me llegó la denuncia, tome, instrúyase un caso; después, si la Comisión Instructora Institucional dice: *la decana del SEP trasladó esa denuncia sin las pruebas pertinentes*; entonces, quien va a terminar denunciada es ella. Por esa razón se imagina que debe estar con análisis pormenorizado de todas las pruebas presentadas, para trasladarla, si es del caso, a la Comisión Instructora Institucional.

Agrega que, una vez que la Comisión Instructora Institucional tiene el caso –si es así–, recaba toda la información, pero las declaraciones que dieron los estudiantes y las otras personas no entran dentro del proceso, y no pueden entrar. Esto no es parte de una instrucción de un proceso, sino, como bien lo dice el señor Vladimir Sagot, de una función fiscalizadora del Consejo Universitario, que quieren escuchar. La persona puede señalar en el Consejo que le pasaron varias situaciones y cuando va a declarar ante la Comisión Instructora Institucional, si es que el caso se instruye, podría alegar: *mire, yo dije eso bajo presión y eso no es cierto, porque lo que vale es lo que voy a decir aquí*; hace su declaración y es lo que vale.

Dice que no tiene ningún problema en participar en la sesión extraordinaria de mañana para escuchar y ver en qué medida el Consejo Universitario, dentro de la normativa y del *Estatuto Orgánico*, puede colaborar con los estudiantes. Lo que no quiere es que se piense que viene con la idea de instruir un proceso y de oír testigos; no es así, porque, al final, el Consejo no puede hacer nada y no los va a llevar a ningún lado.

Manifiesta que si la idea es venir a escuchar más, conocer de cerca y saber qué es lo que dicen los coordinadores de los programas –ya se escuchó a los estudiantes–, para ver en qué línea el Consejo puede colaborar para que la situación se mejore, lo haría con mucho gusto, y le parece que

está muy bien orientado. No quiere que la Universidad siga viendo menoscabada su imagen pública por todos esos reportajes que publican con una intención y un proyecto ideológico en particular. El periódico *La Nación* aprovecha ciertas cosas y al final el que queda mal no es el Posgrado, ni el Dr. Ottón Fernández, pues el público olvida los nombres de las personas; es la Institución pues las personas externas se preguntarán qué es lo que está pasando en la Universidad de Costa Rica. Le gustaría ir en esa línea.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que se están desviando del tema. Tienen que definir la razón por la cual van a invitar y a quiénes. Plantea una inquietud, porque, según su criterio, profundizar sobre el tema de los posgrados es aprovechar la presencia de los coordinadores de los programas y de, alguna manera, se tiene que ver la figura y no las personas, a los coordinadores o a todos los profesores de los programas, y no escoger a unos y a otros no.

Le parece que hay que establecer si invitan a un consejo asesor, un consejo científico o una asamblea; en este caso, sería a los coordinadores de los programas del Posgrado de Odontología. Podrían profundizar en el punto de los posgrados en general, cómo se llevan a cabo esos posgrados y la vinculación del programa con el proyecto de Fundevi; ahí es donde tiene la inquietud, porque, con las denuncias de los estudiantes, le dio la impresión de que dijeron que eran los profesores; sin embargo, tiene entendido, aunque no conoce las denuncias que son hacia el Dr. Ottón Fernández, y las que están presentadas –no sabe si los miembros la conocen– son hacia otros profesores, o solo al Dr. Fernández; repite que no las conoce.

Dice que como la Defensoría de los Estudiantes fue quien ayudó a los estudiantes, tal vez los representantes estudiantiles tienen conocimiento, porque si las denuncias son solo para el Dr. Ottón Fernández no podrían preguntar sobre ese asunto a los coordinadores de los otros programas, ya que ninguna persona se va a referir a una denuncia hacia un profesor de ese lugar, pues le parece que sería poco ético. Sin embargo, es diferente si la denuncia fuera en términos generales, a los profesores de los programas, ahí podrían preguntarles a los coordinadores si tienen conocimiento de que los profesores que conforman esos programas maltratan a los estudiantes.

Repite que no sabe si la denuncia es solamente para el Dr. Fernández; porque, si es así, es poco ético preguntar a colegas de él; inclusive, a los coordinadores, pues no cree que estarían en una posición de acusar o defender a la persona. Le parece muy oportuno, en el momento de profundizar, como es el punto de la agenda, aprovechar para ver qué va a pasar con esos programas, cómo funcionan y cómo van a seguir funcionando. Si la acusación es general para los profesores, sí se tocaría el tema del maltrato al grupo estudiantil, pues tendrían que evaluar a otras personas que conforman esos programas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO menciona que el Dr. Jorge Murillo afirma que el jerarca tiene que realizar un análisis profundo de la denuncia, pero no es así, porque no tiene que referirse al fondo, lo que tiene que ver es si procede y qué aspectos del reglamento se violentan; inclusive no tiene que existir necesariamente una prueba documental, puesto que pueden encontrarse testigos que observaron la situación.

Plantea que en este momento no conoce la denuncia y no sabe si es el Dr. Ottón Fernández el denunciado, tampoco si hay otros profesores involucrados; es decir, no ve por qué increpar una persona si no conoce que las denuncias van dirigidas a él. Además, todo el aspecto probatorio tiene que ser protegido; inclusive, las eventuales declaraciones etc. Por eso, ellos solicitaron, en la denuncia, la medida cautelar de separación, para evitar presiones eventuales; esto también está regulado en el Reglamento, y se señaló la vez pasada. Con eso sí hay que cumplir ciertos requisitos básicos; por ejemplo, mencionar qué es lo que se le reprocha a la persona y cómo está reflejado en el reglamento que aprobó el Consejo Universitario. Evidentemente, este último no es un órgano disciplinario, sino

que tienen que ver los aspectos generales del Posgrado, si está conduciéndose apropiadamente o si hay situaciones inadecuadas.

No quiere vincularlo a un elemento político en el sistema; cree que es una situación donde los estudiantes denuncian, se hace eco en un medio que ya venía tratando el tema de los pagos ilegales, y se suma como elemento una denuncia de siete u ocho estudiantes. Evidentemente, la Institución, mediante sus mecanismos normativos, debe darle el debido proceso y el Consejo Universitario como instancia superior también dar la posibilidad de escuchar, en este caso, a los directores del Posgrado, de cómo se da el funcionamiento a otra escala.

Estima que es una situación particular, pero tendrán que escucharlos pues tienen un nivel de organización que le pareció extraño como comisión; es decir, están las comisiones que conforman un posgrado, un director de programa, etc., y las comisiones como tal toman las decisiones, pero se tenían representantes de esos posgrados en una comisión general, que era la que tomaba las decisiones. Es una escala de organización que, por lo menos a él le pareció extraña, aunque ellos pueden decidir organizarse de esa forma; por eso es que se solicita esa presencia. Al final, están tomando decisiones sobre la continuidad de estudiantes y los criterios, como lo que normalmente hace un programa. Repite que le pareció peculiar el nivel de organización.

EL SR. VLADIMIR SAGOT expresa que, más allá de lo que menciona el M.Sc. Daniel Briceño, la idea también de citar a la Comisión no es un asunto ético de preguntar, porque en este momento no conocen el fondo de las denuncias; aunque conocen cuál es el tema principal, no conocen a los implicados o si en las denuncias hay testigos. Lo importante de la comisión, que tiene una estructura particular, es que les cuenten desde la mirada de ellos, cómo se ve el tema del ambiente estudiantil. Fue un poco lo que él le preguntó al Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad, cuando visitó el plenario y habló sobre el punto al respecto.

Estima, sobre la línea de la intervención del Dr. Jorge Murillo, que deben escuchar a los estudiantes. En cuanto al papel que tiene que jugar el Consejo Universitario –lo vuelve a repetir–, en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado se establece, en el artículo 11, como primera función del decano del SEP lo siguiente:

a) Acatar y ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario atinentes al Sistema de Estudios de Posgrado y los del Consejo de Sistema.

Entonces, a partir de esta lectura, la intención es que se giren acuerdos, analizar la situación y conocer a fondo cómo se vive el ambiente estudiantil dentro de la Facultad.

Con respecto a la duda del Dr. Jorge Murillo, sobre el trámite de la denuncia, en el artículo 24 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico* se indica que cuando una autoridad no pertinente recibe una denuncia que no le corresponde, tiene tres días hábiles para tramitar esa denuncia a la instancia correspondiente. Entiende que la Comisión Instructora atiende faltas graves y muy graves; en este caso, a criterio de la Dra. Cecilia Díaz, la falta no puede ser tramitada por el SEP, porque es una falta grave o muy grave –queda a criterio de ella– pero tendría esos días para pasarlo a la Comisión Instructora.

Agrega que un punto que se sale del tema, pero es importante mencionarlo, y se relaciona con la apreciación del Dr. Jorge Murillo, por qué se dan esas denuncias y a qué medios fungen; lo iba a tocar en los informes de miembros, pero, como todo se fusionó, va a aprovechar y lo va a leer.

Explica, como por todos es sabido, que ellos como estudiantes se organizaron y sacaron una iniciativa que se llama “No más abusos”. Es una página en Facebook, cuya idea es que ahí se

denuncien los abusos. Dice que tuvo un impacto interesante porque en dos días se anunciaron 1.700 *likes* de personas de la Universidad, lo cual ha generado bastante impresión y ha dado de qué hablar. Algunos administrativos les comentaron que lamentaban el hecho de que se hable de las denuncias, porque ponía en jaque el prestigio de la Universidad.

Procede a dar lectura:

Recientemente se ha dicho que esa iniciativa es un intento de ensuciar la imagen de nuestra universidad, lo anterior porque hemos alzado la voz y roto con ese silencio que perpetúa los abusos que en ella se dan. Si duda, y al contrario de lo que se dice, si iniciamos con este proyecto es porque amamos a nuestra UCR y la defendemos: no solo de ataques externos, sino también de quienes a lo interno quieren amordazar a personas valientes que se alzan ante las injusticias que se comenten en ella.

No podemos pretender que a lo interno de nuestra U no existen situaciones a corregirse, injusticias y abusos de poder. Defender a la universidad no solo es preocuparse de que no existan titulares negativos en la prensa nacional, defenderla es preocuparse porque en ella se practiquen y materialicen los principios orientadores del quehacer universitario, preocuparnos porque la Universidad como pilar de la sociedad sea ejemplo en la práctica y en el respeto de los derechos humanos.

Hoy más que nunca, nos encontramos en una coyuntura nacional en la que la universidad debe ser ejemplo y no tener miedo de actuar. Porque es momento de hablar de transparencia, pero la de verdad, la que va más allá de un sitio de web con miles de datos; transparencia al actual y al manifestar nuestros principios. La universidad debe actuar y retomar su papel en la sociedad costarricense, la universidad debe despertarse y perder el miedo de accionar y el primer paso se da desde lo interno. (...)

Esta es la reflexión en torno a esta situación. Espera que los miembros vean más allá de que el periódico *La Nación* pretende deslegitimar, pues hay una situación interna. Los problemas se arreglan desde la Universidad, ya que existe la posibilidad de arreglarlos. Se debe hacer un balance también del por qué esa denuncia y a pesar de que entiende de que ese periódico ha tenido una agenda económica muy crítica, si no fuera por esa publicación, no estuvieran hablando hoy de este tema ni tampoco los estudiantes se atreverían a poner las denuncias. Rescata este punto, pues también los estudiantes hacen el análisis del cuál es su rol y la importancia de esto.

LA DRA. RITA MEOÑO puntualiza que no va a reiterar lo expresado por los compañeros, pero, como un elemento adicional, la única intención que tenía para solicitar la sesión extraordinaria era, casualmente, continuar o profundizar el análisis de la situación de los posgrados, que, a raíz de las declaraciones dadas de las y los estudiantes, les preocupó todavía más. Recuerda que decidió solicitar la sesión porque ya que habían escuchado, en primer lugar, a las autoridades universitarias y luego a los estudiantes que llegaron; les pareció que el paso que correspondía, para seguir el proceso en discusión, era escuchar a las personas del lado de la docencia en los posgrados.

Afirma que el criterio para elegir a las personas –como bien lo dijo la Dra. Yamileth Angulo– no es por las personas, sino por el cargo que ocupan y por esa figura de comisión general que tienen. En algún momento pensaron en la posibilidad de que pudieran ser las comisiones de los posgrados, pero habría que hacer una sesión extraordinaria para cada comisión; entonces, lo que se decidió, en principio, fue solicitar que se invitara a los dos representantes. En el caso de Prostdoncia, sería también al Dr. Ottón Fernández; sin embargo, como ya visitó al plenario y está con otros procesos, no lo colocaron. Después de ahí, si estiman que deben invitar a las personas de las comisiones en general o a otros docentes, es una decisión que el Órgano Colegiado puede tomar, pero insiste en que fue la única razón por la cual pusieron esos nombres.

Destaca que la intención es que sigan conociendo la situación. Puntualiza, además, que tienen muy claro cuáles son las competencias del Consejo Universitario como órgano fiscalizador, pero la intención de la solicitud es profundizar el análisis y traer a esas otras personas que también están directamente involucradas para que den su apreciación del conflicto.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que la forma peculiar de organización no la tiene solo el Posgrado de Odontología, sino varios en la Universidad. En algunos casos, los posgrados ofrecen diferentes maestrías, y lo que se ha organizado es que cada una de esas maestrías tiene un coordinador y un pequeño comité asesor, que no es comisión oficialmente, pero funciona en la práctica. La Comisión General del Posgrado está integrada por los coordinadores de las maestrías y por un director general; en este caso, el Dr. Ottón Fernández, quien era el director general y las otras personas eran coordinadores.

Indica, por ejemplo, que así funciona el Posgrado en Enfermería y el de Educación. Es una estructura que se ha implementado para captar la forma particular que tienen algunos posgrados de ofrecer ciertas maestrías, como para decir que no es una cuestión solo del Posgrado en Odontología. Tampoco es que hay muchos; son cinco o seis con ese tipo de organización en la Comisión, y uno de los casos es el Posgrado en Odontología.

Plantea que si se ve en términos generales, la Comisión de Especialidades Médicas es otro posgrado que funciona igual, porque cada director nacional de esas especialidades es como el coordinador de su especialidad y hay un director general. La comisión está constituida por los 51 o 55 coordinadores de especialidades y el director general. Es la misma organización, solo que no se ve así, pues es una comisión enorme.

Asegura, con respecto a lo que leyó el señor Vladimir Sagot sobre el artículo 24 (se refiere a que cuando se recibe una denuncia y no es la autoridad competente para procesarla), que tiene la obligación como funcionario público y universitario de trasladarla a la persona competente para que la analice. Por ejemplo, a él como miembro del Consejo Universitario le llega una denuncia por equis situación; entonces, él diría: mire, yo no soy la autoridad competente; por eso no la puede botar a la basura, sino que tiene la obligación de tomarla y trasladarla a la autoridad competente, y decir: *mire, me ha llegado esta denuncia, yo no puedo procesarla; por lo tanto, en los tres días hábiles se la traslado a usted como autoridad competente para que realice el procedimiento.*

Explica que, obviamente, no puede como autoridad universitaria referirse al fondo del asunto porque, al final, aunque la Comisión Instructora Institucional es la que lleva todo el proceso, a quien corresponde dictar la resolución final es a la misma autoridad; entonces, no se puede dictar previamente un criterio; lo que se hace es analizar si las pruebas presentadas son suficientes para iniciar el caso. Plantea el siguiente ejemplo: don Daniel cometió una falta grave contra él; entonces, pasaría a denunciarlo y manifestar: *él me hizo equis cosa*; pero si presenta solo una carta explicando lo que le hizo y no tiene testigos ni documentos, la autoridad puede decir que no posee ninguna prueba para procesar la denuncia; a esto se refiere con el análisis que tiene que hacer como autoridad, pues sin pruebas ni documentos cuesta mucho llevar el proceso, y en la misma Comisión dirían que se desestime.

Manifiesta que se alegra de que la Federación de Estudiantes haya tomado una iniciativa de este tipo, que debió haberse realizado desde hace tiempo, porque en la Universidad hay abusos de todo tipo. Con respecto a lo que señaló el señor Sagot de que gracias a las publicaciones del periódico La Nación se tomaron las iniciativas, cree que algo positivo hay que verles a estas noticias que ponen a pensar tanto al Consejo Universitario como al grupo estudiantil, en abrir un sitio como ese donde se pueden presentar las denuncias. Cuando dice “si se quiere a la Universidad”, en esa querencia no significa acriticidad para el mismo Órgano Colegiado; es decir, querer a una institución es criticarla y ver cuáles son los aspectos que tienen que mejorar, que es muy importante.

Aclara que a lo que se refería era a un asunto más que todo de proyectos políticos de medios de comunicación, que quieren destruir a la Universidad y que toman esos asuntos coyunturales para presentar una noticia de media página, cuando se sabe que en el país existen variedad de temas que

pueden ocupar esa media página. ¿Cuál es el propósito de los medios?, pues otro, y es diferente al que tiene el señor Sagot o a los que puedan tener los miembros en este Consejo Universitario.

Exterioriza que le duele que, si toda esta situación no se detiene, va a seguir siendo un motor que mueva otros intereses y no lo que debería mover, que son los intereses internos de la Universidad de Costa Rica para revisarlos, solucionar los problemas y ver cómo se hace para detener conflictos que no deben darse dentro de la Universidad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que va a dejar este punto para continuar. El acuerdo es que le van a solicitar a los representantes de esos programas que conforman la Comisión General de los posgrados que los acompañen mañana. Recuerda que es un representante de cada uno de los posgrados.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que, quizás lo conveniente, igual como se ha venido haciendo, no es recibir a todos los integrantes de la Comisión en conjunto, sino por representación de comisión, para oír, desde cada posgrado, sus discursos, porque, por ejemplo, la especialidad de Odontología General Avanzada (OGA) tiene particularidades; insiste en escuchar por separado a cada una de las apreciaciones o de lo que quieran compartir de esta situación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que no tiene ningún inconveniente por lo que se establecerá diferentes horas para cada uno de los programas.

III. Seguimiento de acuerdos

g) Proyectos de la Facultad de Educación

La Rectoría remite copia de los oficios VAS-1289-2016, VI-1181-2016, VD-891-2016 y DED-126-2016, en los que informa sobre los proyectos de investigación, docencia y acción social inscritos en cada Vicerrectoría y en la Facultad de Educación, los cuales están dirigidos a mejorar la educación pública del país. Lo anterior, en cumplimiento del encargo de la sesión N.º 5759, artículo 4, punto (incluye un disco compacto denominado “Respuesta oficio R-852-16”).

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que todo lo que viene de seguimiento de acuerdos se trasladó a la Unidad de Información para agregarlo dentro de ese proceso.

h) Publicación de la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-1883-2016, copia de la nota CIEP-184-04-2016, en que el Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP) informa que para el 15 de abril de 2016 espera presentar al SIEDIN el Tomo I de la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, en atención al encargo 2, artículo 9, de la sesión N.º 5645, y retomado en la sesión N.º 5733 del Consejo Universitario.

i) Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio Brenes”

- La Rectoría envía, por medio del oficio R-1882-2016, copia de la nota DCA-198-2016, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en la que informa que se ha designado al Dr. Hugo Aguilar Piedra, profesor de la Escuela de Agronomía, como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio Brenes” 2016. Lo anterior, en cumplimiento del encargo del punto 3, sesión N.º 5967, artículo 2 de este Consejo Universitario.

- La Rectoría remite, mediante el oficio R-1887-2016, copia de la nota FC-100-2016 de la Facultad de Ciencias, en la que informa que se ha designado al Dr. Cristian Campos Fernández, director de la Escuela de Química, como representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio Brenes” 2016. Lo anterior, en cumplimiento del encargo del punto 3, sesión N.º 5967, artículo 2 de este Consejo Universitario.

j) Informe de la Regencia Química Institucional

El M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, envía copia del informe EQ-REG-46-2016, dirigido a la Rectoría, mediante el cual atiende el oficio R-1848-2016, en cumplimiento del encargo de la sesión N.º 5712, artículo 3 del Consejo Universitario.

k) Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio Brenes”

La Coordinación del Área de Artes y Letras remite el oficio DFL-133-2016, mediante el cual informa que el Consejo de esa Área acordó nombrar al Dr. Álvaro Carvajal Villaplana, profesor de la Escuela de Filosofía, como representante del Área de Artes y Letras para formar parte de la Comisión Dictaminadora del Premio “Rodrigo Facio Brenes” 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apunta que no está el oficio, pero ayer también entró el del Área de Ciencias de la Salud, que faltaba, y escogieron al Dr. Olger Calderón, de la Facultad de Microbiología. Eso se puede poner y ya prácticamente está conformada esta comisión.

Afirma que el punto 10) se debe corregir, pues el Dr. Hugo Aguilar Piedra es profesor de la Escuela de Agronomía y es representante del Área de Ciencias Agroalimentarias.

Continúa con la exposición.

IV. Asuntos de comisiones

l) Comisiones especiales

- La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de Comisión Especial, remite el oficio CEL-CU-16-004, en el que indica que la conformación de la comisión que dictaminará sobre el Proyecto de Ley para la promoción y desarrollo de la producción y comercio de semillas (originalmente denominado: Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289 de diciembre de 1978). Expediente N.º 16.098: Dr. Arturo Brenes Angulo, coordinador del Laboratorio de Biotecnología de Plantas, del Centro de Investigaciones Agronómicas; Dr. Paul Esker, director del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas; Dr. Werner Rodríguez Montero, director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno.
- El Ing. José Francisco Aguilar Pereira informa, mediante el oficio CEL-CU-16-005, que la Comisión Especial que estudia el texto sustitutivo del Proyecto de Ley Adición de un artículo 3 bis a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Informática y Computación, y sus reformas. Expediente N.º 18.928, incluirá como nuevo miembro al Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) ante el Consejo Universitario.

m) Pases a comisiones**• Comisión de Asuntos Jurídicos**

- **Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Carolina Sanabria Sing, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación asignada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo: “La representación del espacio familiar como ominoso en la literatura costarricense: de La ruta de su evasión a La larga noche hacia mi madre”.**

• Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- **Análisis del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación.**

IV. Asuntos de Dirección**n) Recurso**

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que la estudiante Jesennia Zayuri comentó, en la sesión donde la recibieron, que había presentado un recurso; en ese momento ella creyó que la estudiante se refería al Consejo Universitario, lo cual le llamó mucho la atención porque no estaba enterada; sin embargo, el recurso se presentó al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con copia al Consejo Universitario. Cuando se recibió la correspondencia se le trasladó al señor José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo, para que fuera leyendo –aunque el recurso no iba dirigido a este Órgano Colegiado– y se empapara de la situación, en el caso que fuera dirigido al Consejo; por eso le extrañó cuando la estudiante dijo que lo había presentado al Consejo. Lo que se dio fue una confusión porque la denuncia fue presentada ante el SEP, con una copia a este Órgano Colegiado; aun así, en este momento, el señor José Pablo Cascante lo está analizando para tener un criterio, por si se presenta el caso.

ñ) Denuncias presentadas ante la Rectoría

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que las denuncias planteadas por el grupo estudiantil ya fueron presentadas a la Rectoría, y el señor rector envió dichas denuncias, el 15 de abril, a la Dra. Cecilia Díaz; es decir, al día siguiente de recibidas estas. Ahora la situación está en manos de la decanatura del SEP.

*****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

2. Informes de miembros

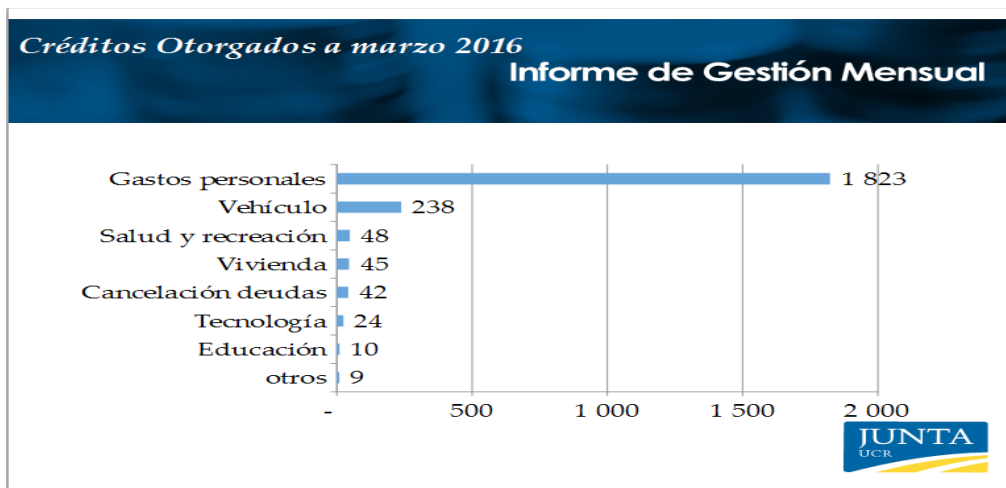
- Informe mensual de la Jafap

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA resume que ayer estuvo presente en el informe de gestión mensual que presenta la Jafap, correspondiente al mes de marzo de este año. Expone algunas de las variables más importantes que presentaron y que merecen algún comentario. Como, por todos es conocido, el tema es muy repetitivo, porque se prepara todos los meses.

<i>Créditos Otorgados a marzo de cada año</i> Informe de Gestión Mensual						
Línea de crédito	2012	2013	2014	2015	2016	Variación % 2015-2016
Sobre Aportes	2.090	1.785	1.636	1.774	1.706	-3,83%
Especiales	781	553	683	604	493	-18,38%
Vivienda Ordinaria.	85	74	60	93	28	-69,89%
Vivienda Extraordinaria	6	7	2	2	-	-100,00%
Vivienda Solidaria	28	37	49	37	12	-67,57%
Total Vivienda Hipotecaria	119	118	111	132	40	-69,70%
Total	2.990	2.456	2.430	2.510	2.239	-10,80%
Nº de operaciones tramitadas y otorgadas por semana	230	223	203	209	172	-17,59%

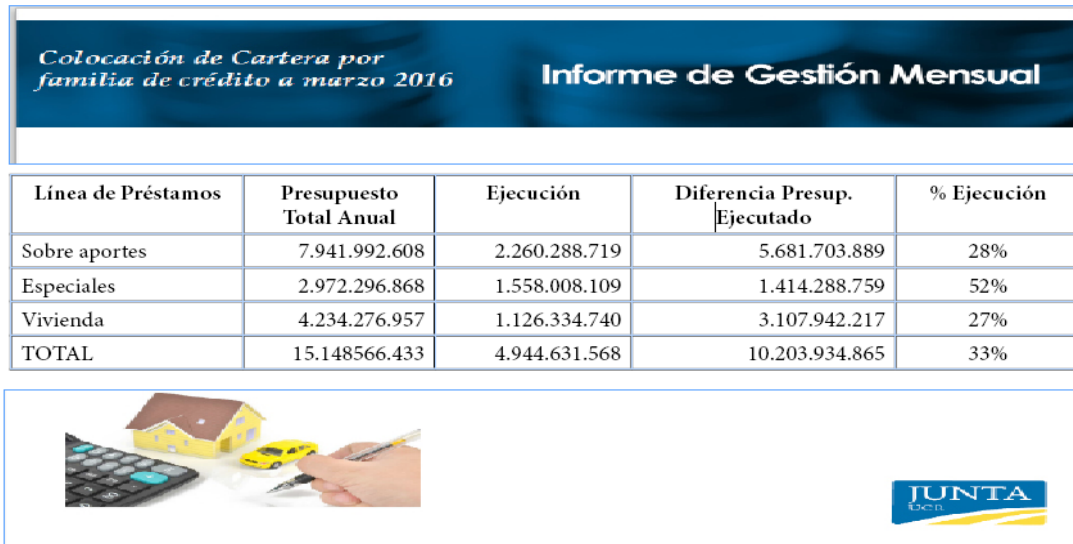


En cuanto a los créditos otorgados a marzo de cada año, se observa lo siguiente: sobre aportes se colocó un 3% menos; especiales, un 18% menos; vivienda ordinaria, un 69% menos; vivienda solidaria, un 67% menos; total de vivienda hipotecaria un 69% menos (cuando dice menos se refiere a la variación del año 2015).



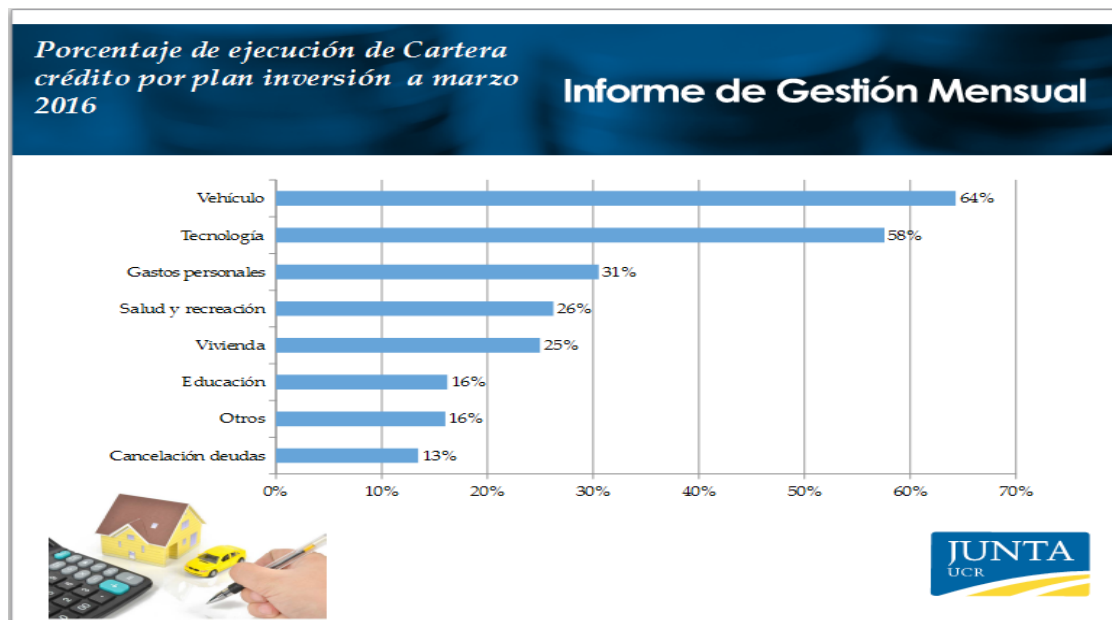
Menciona que, en créditos otorgados, los que básicamente crecieron más son los rubros de gastos personales, vehículo, salud y recreación y vivienda. Le parece interesante ver que, por ejemplo, en el rubro de vivienda no se colocó mucho crédito, porque, ellos están enfocados en la primera

vivienda, dado que hay una limitación de crédito. Entonces, realmente se le está dando solución a las solicitudes de primera vivienda.

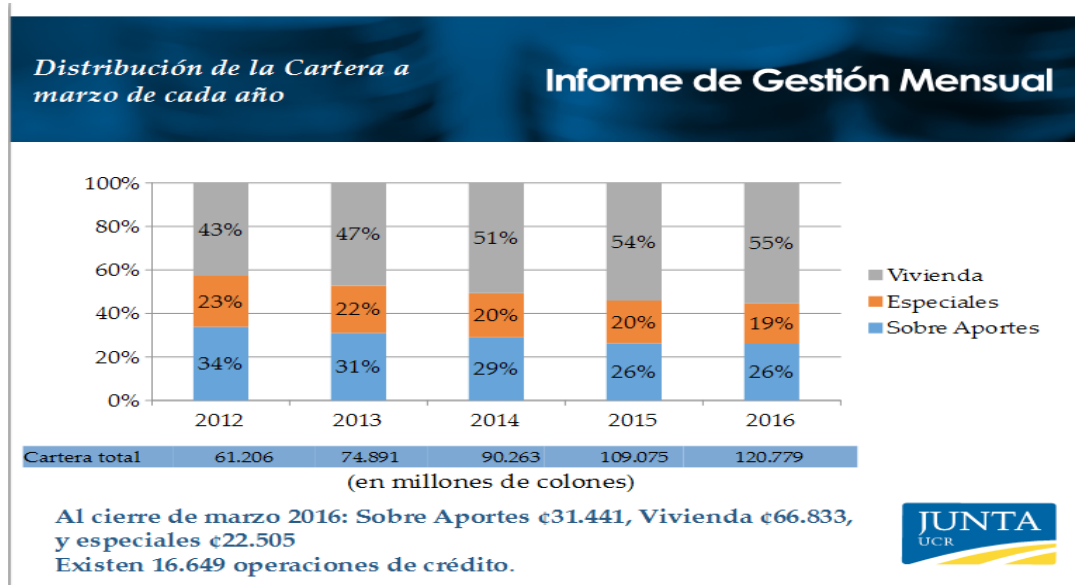


Advierte, en cuanto a las familias de crédito, de que sobre el rubro de los aportes se colocó el 28% de la ejecución programada, en especiales, un 52%. En estos, las líneas que más aumentaron son las de vehículos y de vivienda, en un 27%. Además, el presupuesto total anual con que se cuenta este año es alrededor de ₡15.000.000.000 (quince mil millones de colones) que al momento se ejecutaron ₡4.944.000.000 (cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro millones de colones) para un 33% del presupuesto.

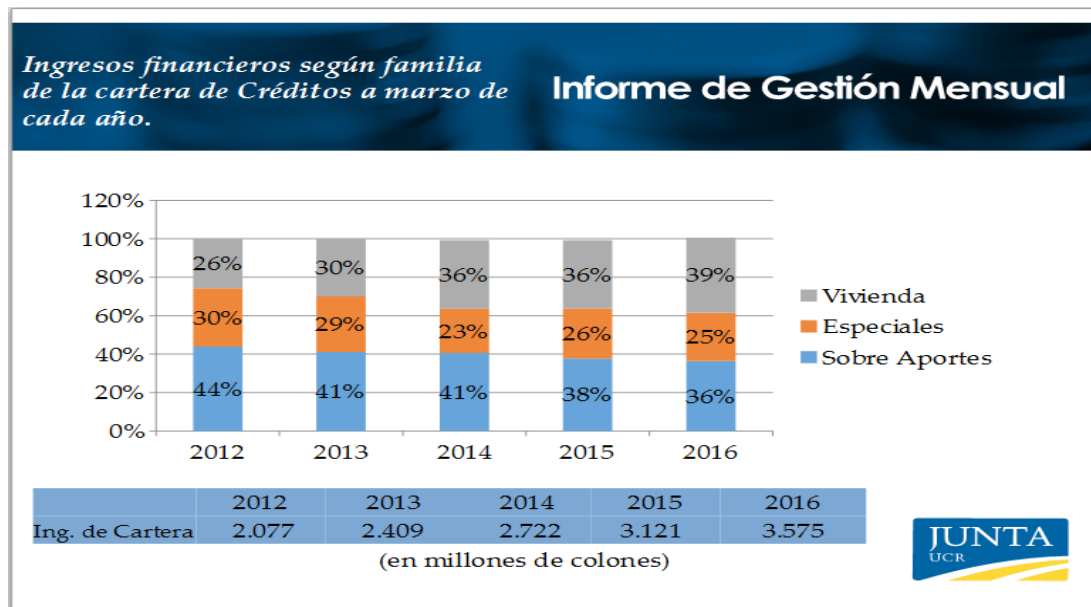
Se supone que en este momento se debió haber colocado un 25%, porque, si se ven en forma trimestral, sería un 25%; entonces, como se puede ver en la siguiente filmina hay unas líneas que se están acelerando.



Indica que del presupuesto destinado a vehículos, hasta el momento se ha colocado el 64% del presupuesto. En el rubro de tecnologías se colocó el 58%; en gastos personales el 31%; en salud y recreación, el 26%; en vivienda, el 25%; en educación, 16% y otros. Como se nota, en los rubros de vehículos y tecnología, si se sigue con esa tendencia, alrededor de dos meses la línea de crédito para ambas estaría agotada, y estarían analizando si hay otras reservas, o si, por el rendimiento o mayores captaciones, podrían ampliar la línea. Reitera que actualmente está así, especialmente el de vehículo. Esto último por la Expomóvil.



Afirma que en este gráfico se ve la tendencia de cuál ha sido el comportamiento de los créditos. Lo importante es que el porcentaje de créditos en vivienda ha ido creciendo que es uno de los objetivos de la Junta. Disminuyó el especial y se mantiene muy constante los aportes.

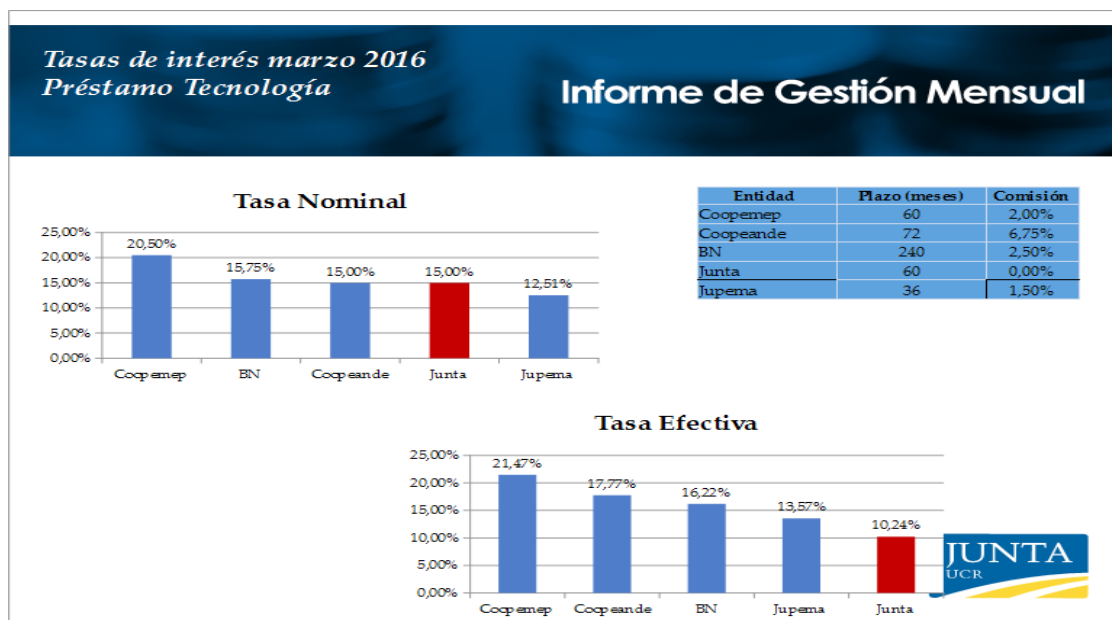


Plantea que, al colocarse más los ingresos financieros, producto de las colocaciones en vivienda, han crecido. Según el cuadro, los especiales se mantienen muy constantes, y en una variación ha

disminuido, por ejemplo, en el 2012 era el 30% de los ingresos, ahora corresponde a un 25%; en los aportes se mantiene muy constante.

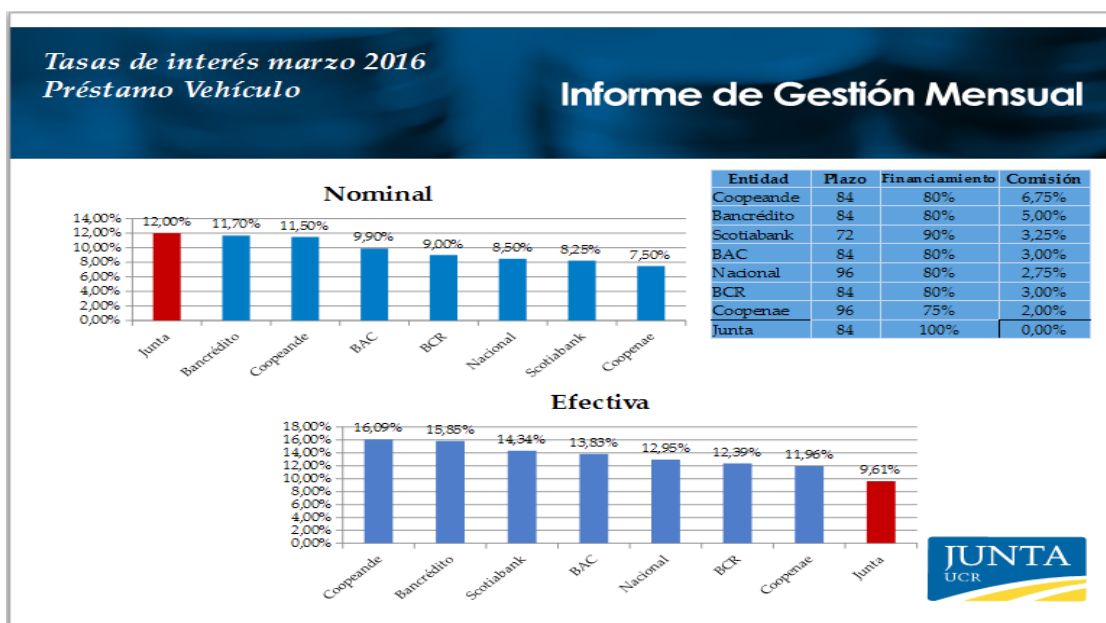
Comportamiento de la Morosidad mayor a 1 día a marzo 2016		Informe de Gestión Mensual		
	Detalle	Cantidad Préstamos	SalDOS (millones de colones)	% morosidad
feb-16	Morosos mayor 1 día	484	2.261	1,87%
	Se clasifican al día	-86	- 739	
	Morosos mayor 1 día		- 2	
	Se clasifican morosos	58	229	
mar-16	Morosos mayor 1 día	456	1.748	1,45%
	Pólizas	-39	- 0	
	Moratorias Autorizadas	-34	- 275	
	PAIS	-70	- 276	
	Con garantía de Aportes	-134	- 292	
	Morosidad Ajustada 1	179	905	0,75%
	Estado Activo	-122	- 692	
	Morosidad Ajustada 2	57	213	0,18%
Monto Total de la Cartera de Crédito Activa			120.779	

Detalla, en cuanto a la morosidad, que se calcula el crédito colocado entre la cartera de crédito total. En forma global, la morosidad es de 1,87%, pero, con personas que tengan un día de morosidad. Si se amplían los días, baja a 1,45% y si a este se les quitan las morosidades autorizadas, que son por aquellos casos especiales (PAIS) y las garantías por aporte, pasa a 0,75%. El ajuste dos estaría en 0,18%, que son casos muy especiales donde están activos, pero, por alguna razón importante, se les está haciendo las deducciones, pero permanecen activos. En realidad, considera que la morosidad se mantiene muy bien.

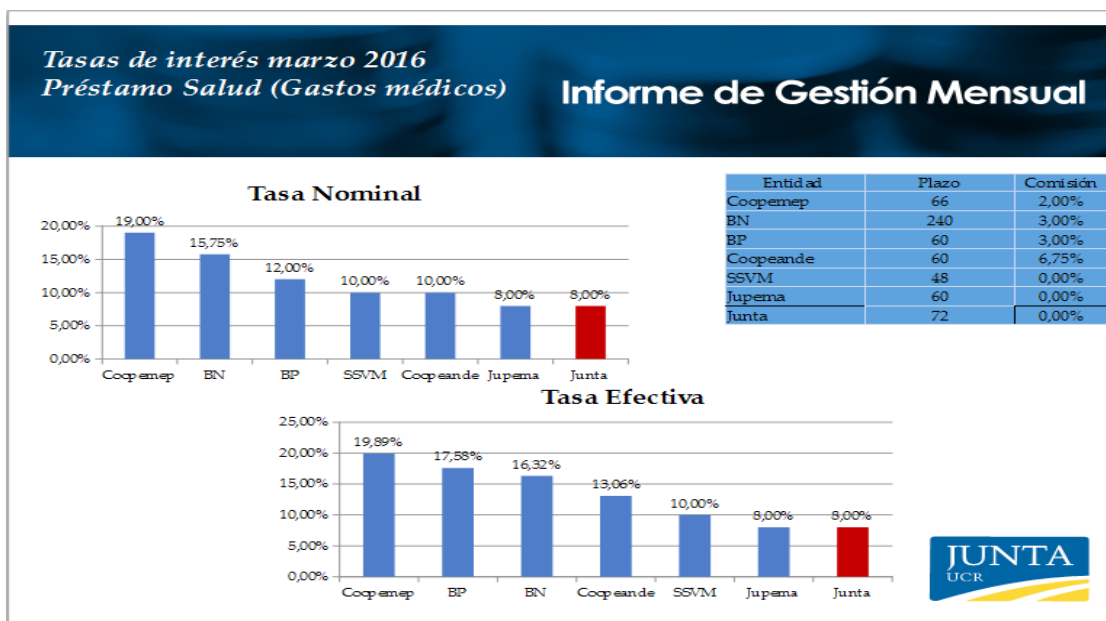


Explica que en este gráfico se ve un análisis comparativo, y aunque no se va detener a profundidad, nota que en relación con los préstamos en tecnología, la Jafap está entre los más bajos de la tasa nominal, pero, si se ve en la tasa efectiva, es de 10,24%. Cuando dice tasa efectiva es

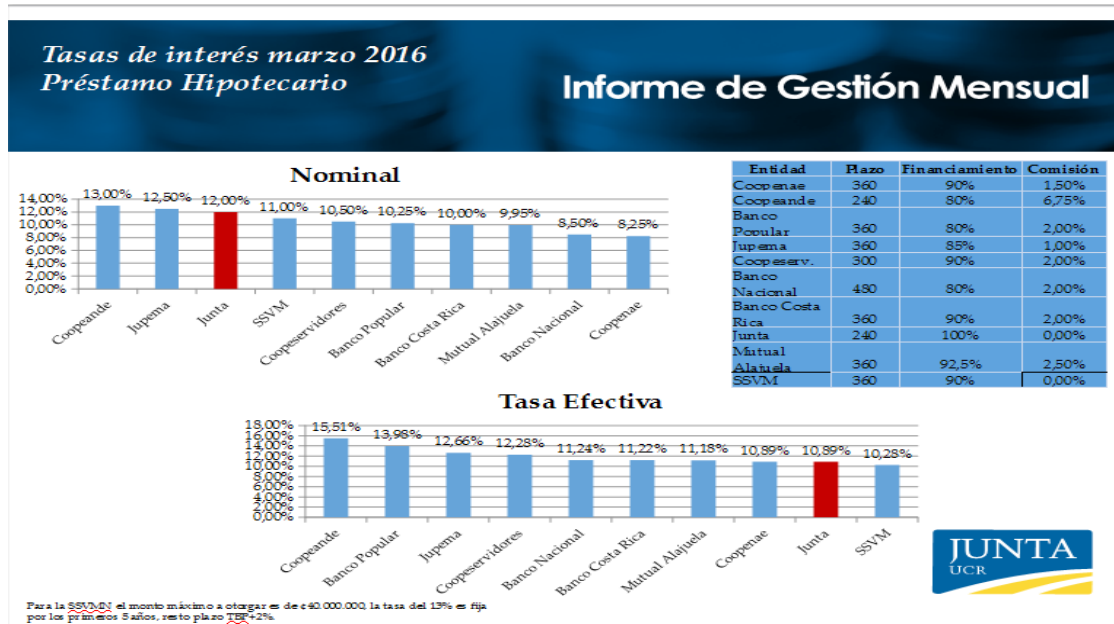
porque no hay comisión, pero hay cashback, y al aplicarla se convierte en la tasa más baja en los préstamos en tecnología.



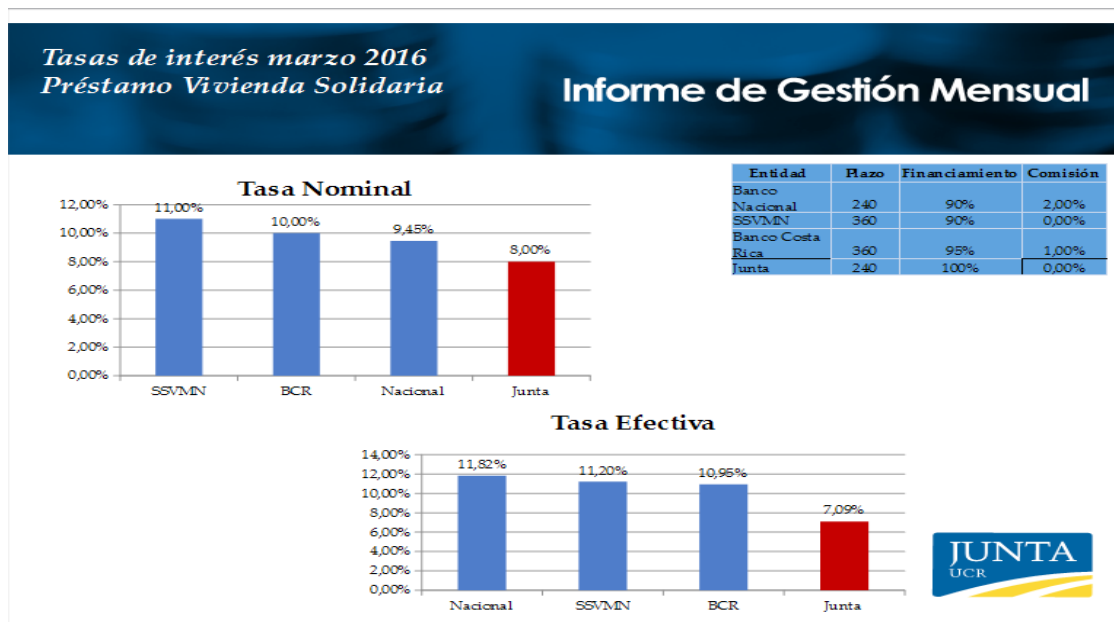
Señala, en cuanto a lo que es préstamo de vehículo, que aparece la tasa como la más alta, pero resulta que los demás bancos cobran comisión; por ejemplo, CoopeAnde cobra 6,75%, que es muy alta; Bancrédito, de 5%, y la Junta no cobra comisión. La venta del crédito es a una tasa fija durante todo el periodo, mientras que las otras varían con el tiempo.



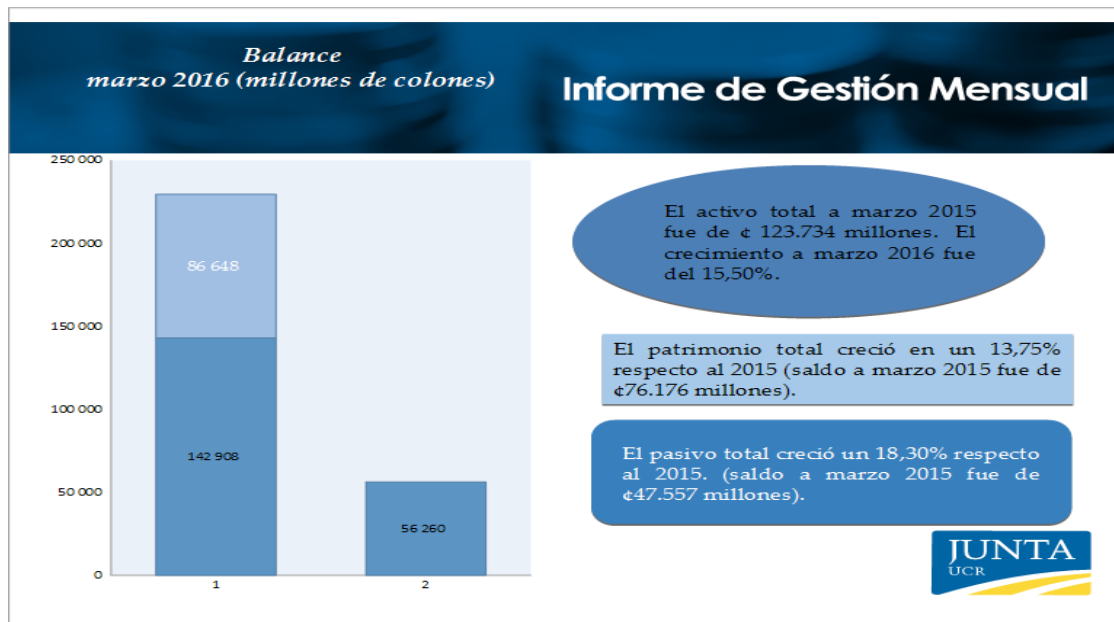
Informa que los préstamos para salud también se mantienen con las mismas condiciones. De acuerdo con el análisis que presentan, es la que tiene la tasa más baja (8%) tanto en la nominal como en la efectiva.



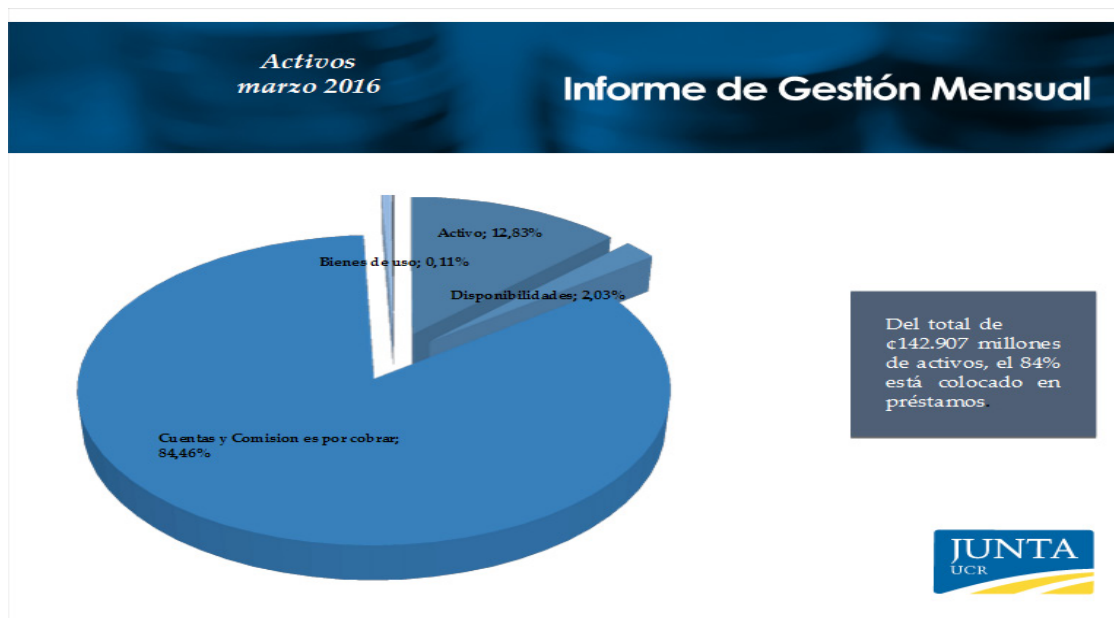
Agrega, con respecto a los préstamos hipotecarios, que no es la más baja en nominal, pero en la tasa efectiva pasa a segundo lugar. La única que está por debajo de la Junta es la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, con un 10,28% de lo que es la tasa efectiva.



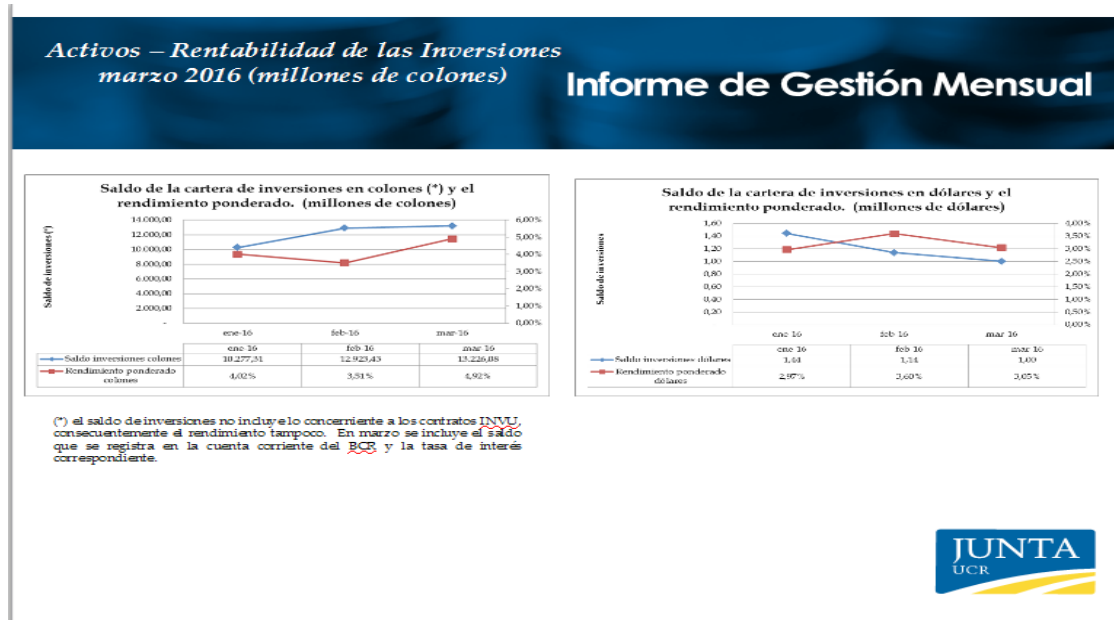
Puntualiza que en préstamos para vivienda solidaria la Jafap se mantiene, de acuerdo con la información presentada, tanto en la tasa nominal como en la efectiva, como la más baja.



Evidencia, en cuanto al balance, que el total de activos a marzo de 2015 fue de ₡123.734.000 y el crecimiento a marzo de 2016 fue de un 15,5%. Como pueden observar, pasó de ₡123.000.000 a ₡142.000.000, en ese periodo. El patrimonio total creció en un 13,75%, respecto al 2015, y el pasivo, en un 18,3%.



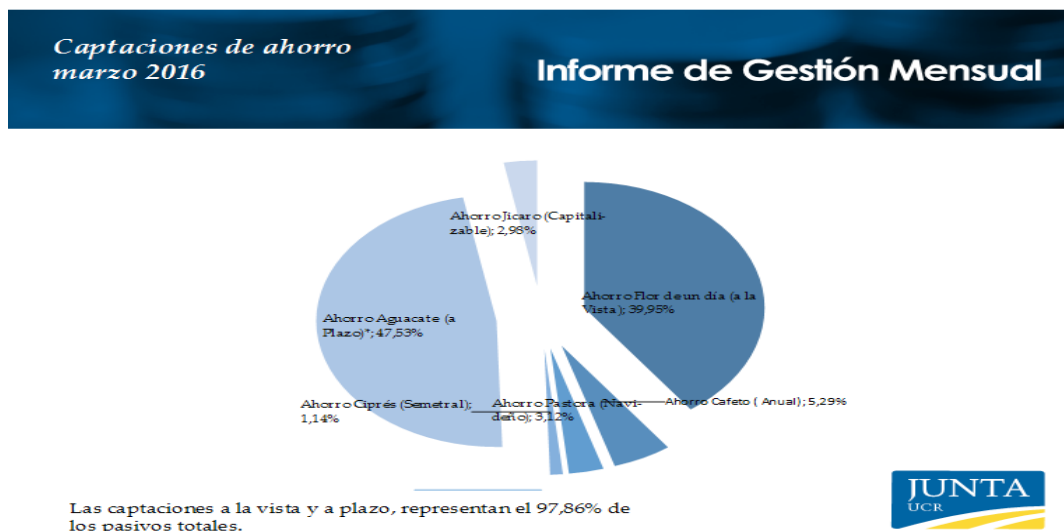
Manifiesta que del total de la cartera de crédito que tiene en este momento acumulado es de ₡142.907.000 de activos; el 84% está colocado en préstamos. Como pueden notar el 84% corresponde a créditos; el 1%, a bienes de uso, en cuentas y comisiones por cobrar, pero, en realidad, el 84% está colocado en créditos.



Menciona, en cuanto a lo que es propiamente inversiones, que se tiene una cartera de \$9.368.000.000 de los cuales \$3.051.000.000 son contratos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), del fideicomiso son \$2.503.000.000 y de inversiones son \$3.814.000.000. De esta forma está distribuido, y en este momento se está haciendo el trámite, que es una de las sumas importantes que van a aumentar la disponibilidad de crédito para el año, porque el fideicomiso está en proceso de devolver el dinero a la Junta de esos \$2.503.000.000, según le informaron ayer.

Indica que en el informe de activos e inversiones, lo que hay colocado en ahorro a la vista es un 2%; a corto plazo, un 7% y el 91% de las inversiones que tiene la Junta son a largo plazo.

Afirma que hay algunos indicadores que no tiene sentido detenerse, porque, al final, se va a ver cuál va a ser el rendimiento de forma parcial, y, de acuerdo con el comportamiento, ha estado dentro de lo proyectado para el rendimiento de las inversiones, por lo que en ese punto no se va a detener.



Plantea que, en captaciones de ahorro, hay un dato interesante que le surge duda; estas representan el 97,86% de los pasivos que tiene la Junta, pero el ahorro Aguacate, que son los depósitos a plazo, ha crecido sustantivamente, y siguen creciendo.

Tasas de interés pasivas Marzo 2016

Informe de Gestión Mensual

SISTEMAS DE AHORRO									
	JAIAP UCR	E. NACIONAL	BCR	E. POPULAR	BANCRÉDITO	COOPENAE	COOPEMEP	COOPESERVIDORES	PROMED. BANCO (1)
Ahorro a la vista	8,75%	1,00%	1,23%	1,60%	1,18%	2,00%	2,50%	2,50%	1,72%
Ahorro Anual	10,50%	5,65%	5,99%	4,29%	6,05%	9,50%	10,00%	8,25%	7,17%
Ahorro Capitalizable	11,00%	6,20%	7,15%	5,30%	7,45%	11,50%	-	10,25%	8,06%

(1) Promedio de tasa según monto de inversión de cada entidad financiera.



Detalla que las tasas de interés son las siguientes: Ahorro a la Vista, 8,75%; Ahorro Anual, 10,5%, y el Ahorro Capitalizable, 12%. Si se compara con los demás, la diferencia es muy sustantiva en relación con las otras entidades financieras.

Tasas de interés pasivas marzo 2016

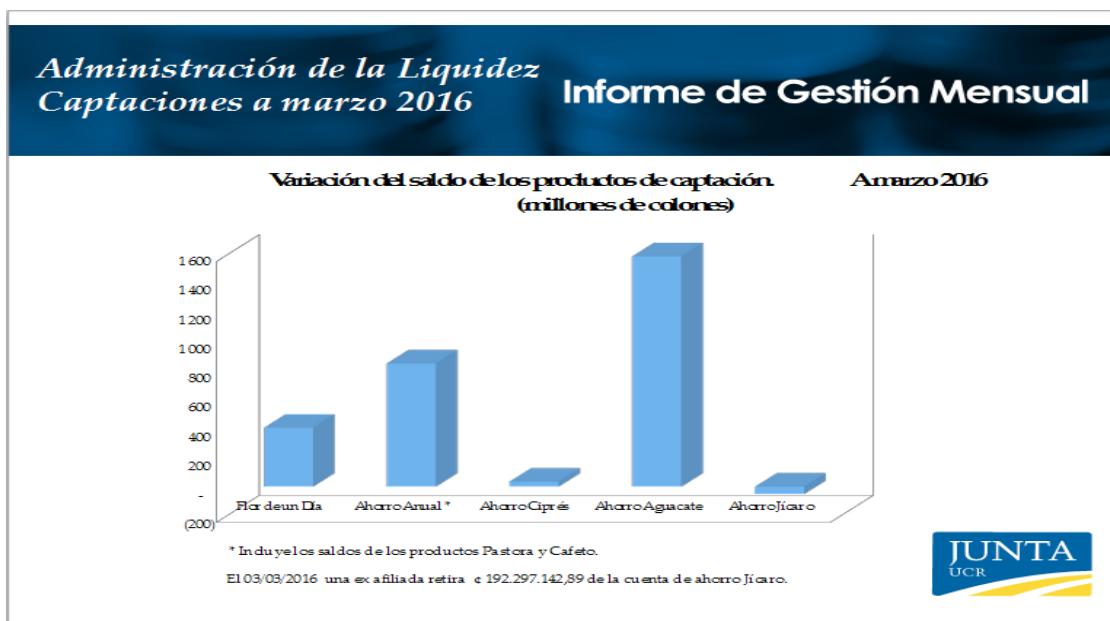
Informe de Gestión Mensual

SISTEMAS DE AHORRO									
Plazo	JAIAP UCR	E. NACIONAL	BCR	E. POPULAR	BANCRÉDITO	COOPENAE	COOPEMEP	COOPESERVIDORES	PROMED. BANCO
30 días	9,00%	1,20%	1,20%	1,23%	1,10%	3,25%	3,00%	3,25%	2,20%
60 días	9,25%	2,25%	2,40%	2,32%	2,15%	4,25%	4,25%	4,25%	3,13%
90 días	9,50%	3,30%	3,00%	3,08%	3,20%	5,25%	5,00%	5,25%	4,04%
120 días	9,50%	4,35%	3,20%	4,05%	4,25%	6,00%	5,70%	5,55%	4,80%
150 días	9,75%	5,40%	4,20%	5,11%	5,30%	6,75%	6,75%	6,25%	5,65%
180 días	9,75%	5,55%	4,50%	5,25%	5,55%	7,50%	7,00%	7,00%	6,05%
210 días	10,00%	5,65%	4,60%	5,34%	5,65%	7,85%	8,10%	7,40%	6,37%
240 días	10,00%	5,75%	4,65%	5,43%	5,75%	8,15%	8,25%	8,00%	6,57%
270 días	10,25%	5,85%	4,70%	5,53%	5,85%	8,50%	8,75%	8,50%	6,81%
300 días	10,25%	5,85%	4,70%	5,53%	5,90%	8,85%	9,50%	8,80%	7,02%
330 días	10,50%	5,85%	4,70%	5,53%	5,95%	9,15%	9,65%	9,15%	7,14%
360 días	10,50%	6,05%	4,85%	5,71%	6,05%	9,50%	9,50%	9,50%	7,32%

(1) Promedio de los cuatro bancos estatales y tres cooperativas



Explica que en este gráfico se muestra el análisis comparativo que se hace de plazos de 30 y 60 días, de 90 y 120 días. En todo se repite que la Junta está muy por encima.



Destaca, respecto a la administración de la liquidez, que, si se ve en el gráfico, el ahorro Aguacate es el que representa la suma más grande. En lo que van de este año, hay captado ₡1.590.000.000. El ahorro Jícaro bajó porque una exafiliada, que tenía el dinero en ese rubro, retiró ₡192.000.000.

Administración de la Liquidez
Indicadores relevantes (flujo de caja)

Informe de Gestión Mensual

		Nivel de cobertura	
		Mayor o igual a 1.00 veces	Menor a 1.00 veces
Flujo de efectivo (*)	Primer trimestre 2016	x	
	Proyectado de abril a dic. 2016 (**)	x	
Prueba ácida a un mes		x	

*Las edgibilidades asociadas a las captaciones a la vista y a los programas de ahorro a plazo Jícaro y Cafeto se calculan de acuerdo a la máxima variación esperada según la metodología del Acuerdo Super 24-00 aprobada por el CONASSIF.

**De mantenerse el comportamiento establecido en supuestos.

JUNTA UCR

Expone, en cuanto a la liquidez, que para el primer semestre del 2016 está por encima de uno, la cual significa que no presenta problemas de liquidez; tampoco en lo proyectado a diciembre de 2016 presenta problemas de liquidez. La prueba ácida no presenta ningún problema. No hay ningún indicador de liquidez que esté por debajo de uno. Explica que esos son los principales indicadores, porque lo demás tienen que ver con el perfil del asociado. Además, si alguno está interesado en saber más sobre esos indicadores, pueden bajarlos de la página.

Agrega que conversó con ellos algunos puntos que le interesaban, y uno era sobre la colocación acelerada en algunas líneas. Lo que le dijeron es que habrá algunos recursos adicionales que quieren

colocar en esas líneas, dependiendo de la demanda; además, están monitoreando, día a día, el crecimiento de ahorro Aguacate, pues diariamente hacen un corte para ver si está creciendo en una forma que pueda poner en riesgo la liquidez de la empresa.

Expresa que también les consultó sobre el Plan Estratégico, que comenzaron a trabajarlo en el plenario, y le respondieron que lo estaban retomando porque existían algunos enfoques que cambiaron con la nueva administración, que posteriormente iban a solicitar una reunión con el Consejo Universitario para dar a conocer el grado de avance de dicho plan estratégico y de algunos cambios sustantivos en relación con lo que se había dialogado.

Puntualiza que, igualmente, les mencionó, porque para ellos es una gran necesidad, de que la comisión que coordina estaba trabajando en el Reglamento de la Jafap y tienen mucho interés en que dicho reglamento esté listo, pues ya el Consejo lo tiene en punto de agenda; probablemente, es el reglamento que van a trabajar en las siguientes sesiones para sacarlo.

Manifiesta que, además, le hablaron sobre los informes de la Jafap, y él les contó lo que había pasado anteriormente, de que habían presentado un dictamen 2012-2013, y que algunos miembros del Consejo Universitario consideraban que, dado que no tenía mucho sentido ver datos de esa forma, más bien se preparara uno que incluyera todos.

Además, informa que en la Jafap le dijeron que si tenían interés, podían preparar un documento con todos los indicadores, y análisis de tendencias, y explicarlo al plenario, pero que, además, por qué no tomaban un acuerdo en el sentido de que no importa de que se hayan presentado los otros ahora, que los números están claros, que ellos vayan a presentar el informe de la Labores 2015, y él les dijo que esa no era una decisión de su persona, que lo iba a consultar y que, en algún momento, si había que preparar una propuesta de su parte como coordinador para tomar un acuerdo, que lo iba a consultar con el plenario, porque es importante. Aunque eso vaya a la comisión, pero ahora que salió el informe que vengan y puedan conversar sobre este, lo cual le parece muy acertado.

Comenta que en términos generales era lo que quería informar sobre la presentación de la Jafap.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la presentación del M.Sc. Ureña.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que, en algunos casos, se contrasta con algunas otras entidades financieras, y aparece Coopemep, pero en otros casos no. Ha escuchado que la Coopemep tiene tasas de interés bajas en ciertas líneas de crédito; por ejemplo, vivienda, y cuando vio el cuadro de vivienda, no aparecía Coopemep en el cuadro. Desea que si se va a colocar esa cooperativa, las pongan en todas las líneas de crédito para que tengan una comparación, porque no aparece (lo vio en algunas), y en unas sí aparecen cuando está más bajo que la Jafap, pero no sabe si en otras está más alto o más bajo el interés.

- **Situación de los estudiantes del Posgrado en Odontología**

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; informa acerca de que lamentablemente, y debido a un compromiso adquirido la semana pasada, tuvo que retirarse en la sesión en la que llegaron los estudiantes, porque tenía que asistir a la graduación de Ciencias Sociales.

Expresa que siente alivio y conformidad que esos estudiantes, de forma tan valiente, hayan decidido denunciar, porque es un tema delicado. Ellos —miembros— a veces, mencionan que muchas personas de la Facultad les dicen que deben cuidar la Facultad y el posgrado. Considera que los estudiantes lo están haciendo, porque, si se llega a demostrar que las denuncias presentadas son

fidedignas, aunque les cree completamente, pero si se llega a demostrar, se estaría construyendo una mejor Facultad, porque se están eliminando prácticas que en la Universidad no tienen que existir, ni de profesores a estudiantes, ni estudiantes a profesores, en ninguna relación, ya sea vertical, horizontal o lo que sea.

Indica que son situaciones muy graves, y cree que la Universidad debe atenderlas con prontitud. Entiende que hay un debido proceso, y eso es lo que se está realizando. Señala que le angustia el silencio que ha tenido la Decanatura del SEP en general, porque hasta ese día tienen, en dado caso de que si la decana desea para enviar las denuncias a la Comisión Instructora, pero hay todavía unos plazos. Personalmente, va a esperar que se resuelva pronto porque es una situación preocupante para la Universidad, a los estudiantes están sufriendo, para eso no asisten a la Universidad.

Desconoce lo que mencionó la estudiante Yesenia Mastriaga, quien mencionó sobre el recurso que se había presentado. Consulta a la Dra. Yamileth Angulo ese asunto, cómo procede, si eso entra como correspondencia en el Consejo, si debe de pasar directamente al Lic. José Pablo Cascante, ¿no se les debió de informar?, porque ese caso es grave y convocaron a la reunión del jueves anterior, y les explicaron a los estudiantes sobre la normativa que les respaldaba; se presentó ante la Defensoría y dijo estamos a su disposición. Por iniciativa decidieron ir a la Defensoría y tomar las acciones correspondientes.

Comenta que de las denuncias se dieron cuenta hasta después, y de esa específica hasta ese día se está enterando. Llama la atención, a que es importante el respaldo que el Consejo pueda brindar, que una de las muchachas llegó al plenario tuvo problemas dando el testimonio, estuvo muy afectada por todo lo que le ha pasado. No cree que los estudiantes en ningún momento, están exagerando o mintiendo, porque ha leído en redes sociales y las personas dicen: “¡Ah! fijo son estudiantes vagos, que les da pereza que el profesor los moleste”, pero no, cree que pasa más de un estudiante vago que no quiere hacer las cosas, sino que son abusos y problemas que se tienen que arrancar de raíz en la Universidad.

Afirma que esto es la Universidad que ama. Algunos de los estudiantes llegaron hasta un colegio técnico, y empezaron desde jóvenes en la Universidad, y es todo lo que forma a las personas y le genera tantos cambios en la vida, de modo que estén pasando por esas situaciones le parece realmente increíble, indignante. Tal vez el Consejo en pleno dé el apoyo para darle seguimiento, para que se solucionen esas problemáticas tan preocupantes.

- **Debate**

LA SRTA. SILVIA ROJAS informa que se realizó el debate con los candidatos a la Rectoría, de parte de la Federación de Estudiantes; fue en el anfiteatro de Registro; estuvo bonito, y asistió una cantidad modesta de estudiantes, no fueron muchos por desgracia (sí trataron de convocar a la mayoría de personas), pero se realizaron bastantes preguntas que resumir, porque van a realizar un video y toda una campaña de la página de la FEUCR. Reitera que estuvo bastante productivo y los estudiantes salieron un poco más informados, acerca de los planes de trabajos que tienen los dos candidatos. Espera que las personas vayan a votar por el que les parezca que debe quedar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que Yesenia Mastriaga está presentando un recurso de reconsideración, aclaración y revisión ante la Comisión de Estudios de Posgrado por una calificación, no es una acusación de maltrato, tiene que ver con lo que ella ha estado reclamando de la separación en el posgrado.

Añade que esos asuntos legales no están llegando al Consejo. Regularmente lo que se hace es pasarlo al Lic. José Pablo Cascante para que emita un criterio, que, de por sí, lo tienen que dejar

analizado. Todos los casos que entran al Consejo de carácter legal pasan primero por el asesor legal y luego por admisibilidad en la parte legal.

Explica que en la Comisión de Asuntos Jurídicos es donde pasaría posteriormente; luego lo conocería en el plenario, como cuando los casos llegan al Consejo, como los que presenta el M.Sc. Daniel Briceño sobre recursos que presentan las personas ante la Comisión de Régimen Académico, que son los que han estado viendo; también, todos los asuntos legales que entran al Consejo Universitario pasarían luego a la Comisión de Asuntos Jurídicos. La situación con la estudiante es que deben esperar para ver si llega o no, pero como es un recurso dirigido a la Comisión sobre detalles de cursos. Lo solicitó para informar, pero lo tiene el Lic. Cascante, porque, además, todos los casos están pendientes, en especial los de la Comisión del M.Sc. Daniel Briceño.

LA DRA. RITA MEOÑO considera que por tratarse de un recurso que tenía que ver con un estudiante de la Facultad de Odontología y que estaban, en ese preciso momento, discutiendo temas relacionados con las denuncias de estudiantes, sí se les debió de haber facilitado una copia; ella –la estudiante– indicó que dice con copia al Consejo Universitario. Estima importante haber conocido la denuncia que entró al Consejo desde el 1.º de abril y que no conocieron ni siquiera cuando tuvieron una sesión extraordinaria para atender estudiantes.

Comprende que pase para la asesoría legal, pero también le parece que, como miembros del Consejo Universitario, debieron de haber tenido la información oportunamente y no cuando la muchacha les comentó en el plenario.

- **Consulta en torno a la situación de los estudiantes del Posgrado en Odontología**

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que, a raíz de las dos sesiones que tuvieron con autoridades sobre la situación de los posgrados, realizó varias consultas: a la Vicerrectoría de Investigación, a la Oficina Jurídica, a la Vicerrectoría de Acción Social, a la Contraloría Universitaria, a la Decanatura del SEP, al decano de la Facultad de Odontología y al delegado de la Fundevi.

Desconoce si en todos los casos llegaron respuestas con copias porque envió copias de su solicitud a todos los miembros para que, casualmente, les llegara a todos. Dice que la vicerrectora de Investigación fue muy exacta en responderle con prontitud, y le envió mucha información. Aclara que todo lo que solicitó por escrito también lo solicitó en el plenario, cuando estuvieron presentes, y la vicerrectora de Investigación le hizo llegar la consulta, que la Vicerrectoría hizo a la Oficina Jurídica, sobre el procedimiento por seguir con el tema de los pagos voluntarios, y le dio una copia de la respuesta de la Oficina Jurídica, que es muy importante que el Órgano Colegiado la conozca, porque la Oficina Jurídica señala que los pagos se llevaron a cabo con procedimientos irregulares, no son procedimientos que estuvieran aprobados normativamente.

Añade que le envió un listado de algunos estudiantes a los que ya se les devolvió dinero, y en relación con la información que solicitó sobre los viajes efectuados por el Sr. Ottón Fernández y la Sra. Erika Alfaro, que es un tema del cual se señaló que no tenía que ver y que era una mala intención, pues con la misma idea de aclarar que eso estaba a derecho, se está solicitando la información al Sr. Roberto Guillén, para que se la envíe. Espera que la información esté lista para mañana, con el fin de tener más elementos.

Indica que el informe de la decana no se lo enviaron, porque dice que la decanatura está estudiando y terminando de afinar algunos detalles y que, en cuanto esté listo, a la mayor prontitud lo estaría enviando.

Agradece a la vicerrectora de Investigación, porque cree que ella respondió con toda diligencia y transparencia inquietudes; faltan algunas cosas, pero espera que lleguen pronto; asimismo, la Oficina

Jurídica, en la misma línea, respondió a su solicitud y en la nota, de la que les llegó copia, solicitó que le enviaran cualquier criterio de la Oficina Jurídica en relación con los pagos y la situación de los estudiantes. Están dos criterios que fueron enviados por el señor Luis Baudrit para conocimiento de su persona y del Órgano Colegiado.

Expresa que le sorprende la respuesta que le brindó el vicerrector de Acción Social, porque cuando solicitó la información, él le dijo que sí, porque le pidió que le enviara los informes que había entregado los posgrados y que son analizados por la Vicerrectoría de Acción Social, y cualquier información que considerara pertinente. No obstante, lo que el vicerrector le contestó fue básicamente que él respondería en el plazo y tiempo que la Constitución da.

Recuerda que trabajó en la Vicerrectoría de Acción Social, y esos informes están en el expediente, nada más es de tomarlos y sacarles copia. Le parece que esa no es una forma de dar pronta respuesta a una situación que es crítica y de la cual vienen hablando y trabajando todas las autoridades universitarias.

Agrega que en el caso de la Contraloría Universitaria le solicitó que le enviaran copia del listado de denuncias que hay al respecto, con una serie de citas en relación con la Constitución, el *Reglamento de la Contraloría*, la *Ley de Administración Pública*, y ellos le señalan que no le pueden dar esa información, que solo se la pueden dar al Consejo Universitario.

Evidentemente, no queda conforme con esa respuesta, pero, si esa es la respuesta, hará las consultas correspondientes; sin embargo, cuando estuvo el contralor él señaló que si el Órgano Colegiado lo tenía a bien podía estarles informando permanentemente; sobre todo, si la pregunta que realizó con un oficio formal fue porque, si hay otras denuncias que vienen nuevamente, serán sorprendidos por otras vías que no son las oficiales. Somete esa información al Órgano Colegiado para que tomen decisiones de si van a solicitar esa otra información, porque cada vez que conocen más sobre esa situación, encuentran nuevas noticias. Su única intención con la búsqueda de la información es ver si existen otros elementos que no están viendo y que les van a traer nuevas situaciones.

Señala que a la decana del SEP le solicitó mucha información, y lo que le envió fueron dos actas (una del 2009 y otra del 2010). Queda insatisfecha con esa respuesta, y le parece que sería importante que la decana envíe la información lo más rápidamente posible.

En cuanto al decano de la Facultad de Odontología, le contestó diciendo que va a solicitar la información de las actas al Dr. Ottón Fernández, porque él nos las tiene. Recuerda que el decano señaló, en su participación, que tenía estudios que demostraban por qué los costos y cobros en el posgrado y que tenían todo en orden, eso fue lo que le solicitó, y le dijo que ese dato ya la había solicitado a la Administración de la Facultad, y que están recabándola; que en el momento en que esté lista la hará llegar.

Con respecto al Sr. Roberto Guillén, le envió por correo electrónico una información de las personas que habían hecho pagos, pero solo del posgrado de Odontopediatría y está pendiente la otra información.

Hoy por la tarde espera contactarlos a todos ellos para que tengan más al respecto. Comenta que la intención de pedir esa documentación es para tenerlo de primera mano; tanto el *Estatuto Orgánico* como el *Reglamento del Consejo Universitario*, les da la potestad de solicitarlo a las diferentes instancias, sobre todo en esa situación que es crítica. Espera que las autoridades, al igual que lo hizo la Dra. Alice Pérez, den una pronta respuesta sobre ese asunto que todas y todos saben que es delicada para la Institución.

- **Fallecimiento**

LADRA. RITAMEOÑO comenta sobre el fallecimiento del Sr. Hernán Gutiérrez Gurdíán, profesor de la Escuela de Trabajo Social. Ayer fueron las honras fúnebres y desea solicitar, con todo respeto, al Órgano Colegiado guardar un minuto de silencio en memoria del Sr. Gutiérrez, ya que era una persona muy querida, beligerante, comprometido con la profesión y las Ciencias Sociales; por eso lo solicita para sus restos y confortar a la estimable familia, guardar un minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Hernán Gutiérrez Gurdíán, profesor de la Escuela de Trabajo Social.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a lo planteado por la Dra. Rita Meoño, ya que recuerda que la *Ley de Jurisdicción Constitucional* da 10 días a los funcionarios para contestar cualquier petición que se les haga. Puede solicitar la petición con un plazo menor, pero la respuesta en ese plazo menor no es obligada por ley, es si la persona la puede dar o la quiere dar. Aclara que no está tratando de justificar ni de ponerse a favor de nadie, sino que simplemente son plazos que da la Ley a los funcionarios y cuando se es funcionario público tienen esos 10 días para contestar; solamente los juzgados, que tienen sede judicial, establecen tres días para contestar, o la Sala Constitucional por la materia que tratan.

Dice que cuando le solicitan información usualmente si la tiene la brinda como funcionario, pero también, en principio, se puede atener al plazo legal, y lo dice porque a veces hacen algunas solicitudes en el Consejo o si van a decidir a hacerlo, que lo tengan presente.

Comenta sobre la implicación del comentario de la Srta. Silvia Rojas sobre que “hay algunos miembros del Consejo”, y mencionó algunos nombres que apoyan incondicionalmente a los estudiantes de Odontología y deja a otros por fuera, desconoce si en el comentario está implicando que hay otros que no los apoyan, o que no sabe si los apoyan o no. No quiere que quede ese comentario como un asunto por lo menos en su caso, que se le ubique maniqueamente en un bando del Consejo, diciendo que apoya o no, porque nadie le ha preguntado y tampoco ha expresado ningún tipo de criterio en el plenario sobre el asunto, y menos que esa visión pueda trascender el Órgano Colegiado. Lo que ha expresado en relación con esa situación es que deben resolverla y ver cuál es la mejor manera de hacerlo. Pueden hablar con todas las personas que han sido sus estudiantes, y todos les van a decir lo que siempre ha sido, muy proestudiante en la Universidad, lo cual tampoco significa que haya sido acrítico ni que haya aceptado todas las cosas de los estudiantes.

Reitera que pueden hablar con todos sus estudiantes y van a tener esa visión, lo que quiere es que no sea un asunto de que, en su caso, quede la sensación de que hay algunos miembros que apoyan y hay otros que no, porque, en su caso, no ha expresado una falta de apoyo a los estudiantes.

- **Manifestación**

EL SR. VLADIMIR SAGOT informa que como estudiantes están convocando a una manifestación en solidaridad de los estudiantes de Odontología, comenta que van a estar, saliendo de la Facultad de Odontología a la decanatura del SEP. Una de las solicitudes firme a la señora Cecilia Díaz va a ser que ejecute la medida cautelar que están solicitando, para que se dé el debido proceso al señor imputado de las denuncias; es a la 1 p. m., y están felices porque han visto una reacción de solidaridad de muchos sectores que usualmente no se expresan. Espera que la actividad sea tranquila y vaya bien, pero que la Sra. Díaz vea que existen y que no van a descansar hasta que no se detengan las injusticias. Ella, como decana, tiene una responsabilidad con los estudiantes, y van a tocarle la puerta para que los escuche y puedan hablar.

Expresa su preocupación, porque lo llamó un periodista del Canal 15, al parecer que la Universidad mandó a todos sus camarógrafos y periodistas del Canal al evento deportivo que hay en Honduras, los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA). En este momento el Canal 15 no tiene personal para la cobertura de la manifestación. Le llamó preocupado, porque como estudiante iba a hacer cobertura, y le dijeron que no. No obstante, la Escuela de Comunicación prestó el equipo y va a poder hacerlo, pero le parece importante mencionarlo porque el Canal debería tener un equipo disponible, porque luego algo pasa en la Universidad tienen que cubrirlo, y no se hace, pero quería que quedara en actas esa preocupación, de un estudiante de periodismo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a la Srta. Silvia Rojas, quien escuchó el comentario. Aclara que por el hecho de que ella haya ido a la graduación, no escuchó los comentarios de todos los miembros en pro de la colaboración a estudiantes, sobre todo que deben tener claro que el Consejo Universitario, desde la Dirección tiene claro de que deben luchar porque los derechos de las y los estudiantes se den, no se afecten, pero, también, que se den los debidos procesos para las y los docentes que estén involucrados en el tema. Afirma que tienen que ser neutrales en esa actividad de fiscalización; en el sentido de que aunque ese día manifestaron el apoyo, no un juicio relacionado con la veracidad de los hechos, porque no tienen toda la información, y no les corresponde. Añade que lo que sí deben tener claro es que den ambas cosas: se protejan los derechos de las y los estudiantes y se protejan los derechos de las y los docentes involucrados en ese caso.

Comenta que, en la tarde, después de que había montado los informes de Dirección (eso venía para el próximo informe), recibió una documentación que no ha podido leer, porque es muy grande, solamente recordó que era una carta del Sr. Roberto Salom en donde dice que se hace entrega de los informes correspondientes a los proyectos ED812 Pasantía en Prostodoncia, ED2521 Aplicación Técnica Educativa de Materiales Dentales, dirigida a profesionales de Odontología de la maestría en Prostodoncia de los periodos 2010-2014, da lectura al documento que dice:

“Al respecto es importante señalar que para el proyecto ED2521 del año 2011 solo se registra el informe financiero. En cuanto a los informes de labores del 2015 de ambos proyectos estos no han sido entregados a la fecha”. Desconoce si eso corresponde a lo que la Dra. Rita Meoño solicitó o no, pero en el plenario también le solicitaron al Sr. Salom que les brindara los informes en general, ella se lo solicitó y él lo envió. No sabe, exactamente, de qué se trata, porque lo vio el lunes 18 de abril por la tarde y le solicitó a la Sra. Karla Salas que se lo dejara para ver de qué se trataba. Como es un documento grande no sabe si puede escanearlo a todos para que lo tuvieran. Les podría servir de insumo que lo escaneen y que lo pongan en el sistema a todos los miembros.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta Informe de seguimiento de acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que en informes de seguimiento de acuerdos el director hace una presentación. Comparte que un grupo trabajaron sobre cómo mejorar el tema. Desea contarles que las unidades han trabajado en reuniones (la Unidad de Actas, Unidad de Información, Unidad de Estudios, Unidad de Secretaría y con el Mag. Norberto Rivera), un procedimiento para darles el seguimiento a los acuerdos, porque es un proceso, y hay muchas instancias involucradas en el informe de seguimiento de acuerdos.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

TOMANDO EN CUENTA QUE:

- El *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso j), establece que el director o la directora del Consejo Universitario dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos e informará al plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que hoy se pretende dar dicho informe.

Continúa con la exposición del informe.

- En la sesión N.º 5938, artículo 6, del 13 de octubre de 2015, se juramentó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora del Consejo Universitario, por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.
- El último informe de seguimiento de acuerdos fue presentado por el Dr. Jorge Murillo Medrano, (2014-2015), en la sesión N.º 5938, artículo 6, del 13 de octubre de 2015, y correspondía al periodo marzo a julio 2015.
- Es importante señalar que con este informe se cambia la estructura de presentación del *Informe de seguimiento de acuerdos*, organizándose los encargos en primera instancia por año y posteriormente por sesión.
- Este *Informe de seguimiento de acuerdos* se visualizó y se trabajó como un proceso, en donde las Unidades de Estudios e Información procedieron en equipo para elaborar el informe que se presenta en esta ocasión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el proceso de seguimiento de acuerdos está siendo evaluado por la Vicerrectoría de Administración; o sea, la propuesta que está haciendo el CIST, en cuanto a la gestión de calidad en todos los procesos que se llevan a cabo en el Consejo Universitario.

Continúa con la exposición del informe.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

A continuación se expone, de forma concisa, el avance de cada uno de los encargos pendientes, con el fin de realizar un análisis, facilitar la toma de decisiones y tener conocimiento de hacia donde ha sido canalizada la información de cada asunto. De igual manera, se indican el estado de los encargos que se han cumplido o derogado para el periodo comprendido entre el 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Seguidamente se presenta el detalle del estado de cada uno de los encargos, ordenados por año y por sesión de plenario.

AÑO 2003

1)

Sesión N.º 4777, del 25 de febrero de 2003

Artículo 6

Tema:Uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitaria

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Además de los señalado en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4744, la administración deberá generar en un plazo no mayor de un año, para su aprobación en este mismo Órgano, la normativa general que contemple principios básicos que legitimen el patrimonio intelectual en sus diversas manifestaciones. La Administración rendirá un informe de avance cumplido los seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.		Los incisos 2 y 3, se derogan en la sesión N.º 5938, artículo 5, del 13 de octubre de 2015, con el dictamen PD-15-05-036B. Adicionalmente, se acordó encargar a la Rectoría la elaboración de un reglamento general sobre el patrimonio intelectual de la Institución (CAUCO-P-15-002, del 16 de diciembre de 2015). DEROGADO

3. La Administración deberá generar y aprobar la normativa de carácter específico que comprenda, además de los principios señalados, al menos los siguientes aspectos: a. Contemplar los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica. b. Ejecutar las acciones necesarias para asegurar la protección del patrimonio intelectual, científico, artístico y material de la institución c. Adoptar, para su constitución, los conceptos desarrollados en el aparte de Glosario de Términos, y otros que, oportunamente, definan las leyes nacionales e internacionales, además de la normativa vigente que regule en esta materia. d. Regular el uso de los signos de la Institución, con fines de lucro o sin estos. e. Crear los mecanismos para el control, interno y externo, del uso institucional y comercial, así como del patrimonio intelectual de la Universidad de Costa Rica. f. Establecer, con precisión y claridad, la delimitación de responsabilidades y competencias de las distintas instancias llamadas a participar de este proceso. g. Definir el sistema de instancias administrativas encargadas de la autorización y fiscalización del uso de los signos universitarios. h. Seguir los procedimientos de contratación administrativa aplicables a todo ente público, al referirse a la selección y concesión de permisos de explotación a terceros. i. Proporcionar la información suficiente para proceder con las acciones legales pertinentes en caso necesario. j. Incluir acciones legales pertinentes previstas en el ordenamiento jurídico para evitar: i. Que el público incurra en error. ii. Que exista confusión entre locales privados y los de la Institución. iii. Que se den actos de competencia desleal. k. Rendir cuentas ante la Contraloría Universitaria. l. Registrar el patrimonio y propiedad intelectual, tanto en la Institución como en el Registro de la Propiedad.		DEROGADO
4. Mientras no exista una normativa específica y un plan de desarrollo que regule el orden en que la propiedad intelectual (incluyendo los signos universitarios, las líneas de diseño y otros distintivos) deba ser inscrita en el Registro Nacional, será potestad del Rector definir y priorizar dicho orden, salvo que el Consejo Universitario o estos principios y lineamientos hayan dispuesto algo distinto.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5914, artículo 2, inciso c), del 4 de agosto de 2014, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, informó que la Oficina de Divulgación e Información remitió el oficio ODI-297-2015, mediante el cual hizo entrega de la nueva versión del Manual de identidad visual de la Universidad de Costa Rica.	Los puntos 4, 5 y 6 se mantienen pendientes hasta que se emita la normativa. Actualmente existen los siguientes pases relacionados con este tema: - Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica (pase CPA-P-12-003, del 3 de enero de 2012). - Elaboración de una propuesta general sobre el patrimonio intelectual de la Institución (pase CAUCO-P-15-002, del 16 de diciembre de 2015) PENDIENTE
5. Que no se conceda autorización a entidades privadas para el uso y explotación del patrimonio intelectual, con fines de lucro o sin ellos, hasta que el Consejo Universitario no haya emitido la política y principios sobre la materia y no se haya aprobado la normativa correspondiente.		PENDIENTE

6. Hasta tanto el Consejo Universitario no haya aprobado el cuerpo normativo correspondiente, las instancias de sectores universitarios o sectores externos, cuyo vínculo con la Universidad de Costa Rica obedezca a un evidente interés institucional, podrán hacer uso de los símbolos y línea gráfica de la Institución, previa autorización de la Oficina de Divulgación e Información		PENDIENTE
---	--	-----------

Punto 4.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que, hasta tanto no se apruebe la normativa, se procederá de la misma forma.

Continúa con la exposición del informe.

AÑO 2009

2)

Sesión N.º 5357, del 2 de junio de 2009

Artículo 7

Tema: Propuesta de convertir la Finca Agroecológica Modelo (FAM) de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría : <i>d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.</i>	Mediante el oficio R-6805-2013, se informó que se recibió la recomendación por parte del COVI de la Vicerrectoría de Investigación, donde se sugiere se inicie con el trámite de donación del terreno del ICE a la UCR, por lo que la Rectoría está realizando las gestiones y consultas respectivas. Posteriormente, con el oficio R-4579-2015, se informó que se estaban realizando reuniones con el Ing. Carlos Obregón Quesada, presidente ejecutivo del ICE. La Rectoría se encuentra preparando documentación solicitada por el ICE.	Se envió el oficio CU-D-14-03-074, del 4 de marzo del 2014, solicitando información. La Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Rectoría para analizar el avance de este acuerdo. PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el acuerdo va a estar pendiente por un tiempo, ya que se requiere de la aprobación de una ley (dentro de poco será consultada a la Universidad de Costa Rica, específicamente al Consejo Universitario), en la que se permita que las instituciones del Estado puedan otorgar donaciones entre ellas. La ley, que se aprobó hace aproximadamente 18 meses, permite que el Poder Ejecutivo done a otras Instituciones, pero el ICE no pertenece al Poder Ejecutivo. Esta ley se utilizó en la donación del terreno para el Clodomiro Picado.

Continúa con la exposición del informe.

AÑO 2010

3)

Sesión N.º 5492, del 28 de octubre de 2010

Artículo 2

Tema: Proyecto de Ley autorización a la Universidad de Costa Rica para segregar y donar un terreno de su propiedad al Colegio Alejandro Quesada Ramírez. Expediente N.º 17.140

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. <i>Proceda a la firma de la prórroga establecida en el convenio que existe entre la Universidad de Costa Rica y la Junta Administradora del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.</i>	Mediante los oficios R-3207-2014 y R-3733-2014, se adjuntó el informe de avance de las gestiones realizadas para el traspaso del terreno. Posteriormente, con oficio R-4579-2015, se informó que se está a la espera de poder concretarse la donación, pero se necesita la aceptación de la Procuraduría General de la República.	La Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Rectoría para analizar el avance de este acuerdo. PENDIENTE
2. <i>Gire las instrucciones pertinentes y necesarias para que el cuerpo de oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito realicen recorridos periódicos a lo interno de la finca, principalmente en horas tarde-noche, con mayor énfasis en los fines de semana, período de Semana Santa, vacaciones y receso de fin de año.</i>	La Rectoría remitió el oficio R-6492-2013, del 25 de setiembre de 2013, con el que se elevaron los oficios VRA-4024-2013, del 18 de setiembre de 2013, OSG-2010-2013, del 13 de setiembre de 2013 y OSG-3388-2012, del 16 de noviembre de 2012. En estos oficios se informó que lamentablemente la Sección de Seguridad y Tránsito no tiene el recurso humano suficiente para destacar un guarda en la Finca Siete Manantiales; no obstante, los Supervisores de Seguridad y los Oficiales Motorizados, realizan rondas en la Finca con más frecuencia (...), destacan la importancia de conocer el cronograma de las visitas que realizan los profesores y estudiantes, con el fin de que en la medida de las posibilidades se coordine para que el Oficial de seguridad realice las rondas cuando estén los profesores con los estudiantes en la finca. (...) Se gestionó la presentación de un informe mensual sobre las principales actividades de vigilancia y supervisión desarrolladas en la Finca, con la Finalidad de contar con los registros pertinentes.	CUMPLIDO
3. <i>Instale, en un plazo de seis meses, una cerca para delimitar el perímetro de la propiedad. Asimismo, proceda a su adecuada rotulación.</i>	La Rectoría remitió el oficio R-6492-2013, del 25 de setiembre de 2013, con el que se elevaron los oficios VRA-4024-2013, del 18 de setiembre de 2013, OSG-2010-2013, del 13 de setiembre de 2013 y OSG-3388-2012, del 16 de noviembre de 2012. En estos oficios se indicó que a finales de 2011 se procedió a instalar un rótulo con la leyenda "Propiedad de la Universidad de Costa Rica". Destacan que desde el 2012, se informó respecto a la construcción de la cerca con postes de concreto de 2,5 m de altura con alambre de púa para un trayecto de 75 metros. De igual forma, mediante oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se remitió copia de la nota suscrita por el Dr. Miguel Guzmán Stein la que informó que en meses pasados se efectuaron varias visitas a la finca en compañía del vicerrector de Administración, el director de la Oficina Jurídica, el topógrafo de la OEPI, oficiales de seguridad y otros funcionarios, con la finalidad de valorar la situación del terreno. Como consecuencia, se han tomado medidas para impulsar medidas jurídicas de protección y seguridad a la parte no ocupada de la finca frente a posibles invasiones de precaristas en el futuro, fijación del perímetro del precario que debe ser cercado, inspección de los afluentes, estado de conservación de la finca, estado de los accesos, cercados y mojones, etc.	CUMPLIDO

4. De concretarse la donación, esta solo incluiría el área de terreno que en la actualidad posee el colegio por medio del convenio (dos hectáreas aproximadamente), ya que es uno de los sitios que no presenta riesgos de deslizamientos. Además, en la escritura del terreno debe consignarse una servidumbre de paso a favor de la Universidad de Costa Rica, donde se encuentra ubicado el colegio, con el objeto de que se pueda tener libre acceso a la propiedad que la Universidad de Costa Rica se reserva como suya.	Mediante el oficio R-3207-2014 y R-3733-2014 se adjuntó el informe de avance de las gestiones realizadas para el traspaso del terreno. Posteriormente, con R-4579-2015 se informó que está a la espera de poder concretarse la donación, pero necesitan la aceptación de la Procuraduría General de la República.	La Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Rectoría para analizar el avance de este acuerdo. PENDIENTE
6. Presente un informe al Consejo Universitario sobre la ejecución de los acuerdos en un plazo de seis meses.	Mediante oficio R-4579-2015, del 14 de julio de 2015, se remitió copia de la nota suscrita por el Dr. Miguel Guzmán Stein la que informó sobre un avance de las acciones realizadas para cumplir con los acuerdos	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que está tramitando una reunión con el Sr. Miguel Guzmán, encargado de asuntos relacionados con donaciones de terrenos, de la Rectoría, para conocer si se ha avanzado. Agrega que estas donaciones también están entrabadas por la aprobación de la ley que autorice la donación entre instituciones públicas.

Continúa con la exposición del informe.

AÑO 2011

4)

Sesión N.º 5524, del 22 de marzo de 2011

Artículo 6

Tema: Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2009.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Con respecto a las observaciones de la Contraloría Universitaria, solicitar a la Rectoría:		
b) Atienda las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que se encuentran pendientes, en relación con los salarios girados en exceso a funcionarios activos e inactivos y las cuentas por cobrar que presentan saldos a favor de los acreedores (oficio OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010), y presente un informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes.	Mediante el oficio R-3493-2011, se adjuntó el oficio VRA-2161-2011 y este a su vez el oficio OAF-3029-05-11-D-CI y ORH-3230-2011, en donde la Oficina de Recursos Humanos brindó las explicaciones para cada una de las recomendaciones presentadas en el oficio OCU-R-142-2010.	La información correspondiente a los incisos b), c), y h) será analizada en el Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013 por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. CUMPLIDO
c) Aplique, en el registro auxiliar de cuentas por cobrar con el mayor contable, los ajustes de todas las partidas que quedan pendientes en la conciliación, de manera que se logre reiniciar los registros partiendo de un saldo ajustado.		CUMPLIDO
h) Atienda las recomendaciones de los años anteriores por parte de los Auditores Externos que se encuentran pendientes o en proceso de solución, según los apartados "Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2006" y "Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2007", incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2007 y Carta de Gerencia CG-2008. Adicionalmente, se requiere atender las debilidades señaladas para el periodo 2009.	Este encargo se solicitó nuevamente en la sesión N.º 5740, artículo 3.	CUMPLIDO

5)

Sesión N.º 5542, del 24 de mayo de 2011.

Artículo 7

Tema: Análisis del uso de la partida 14-06 “Servicios de apoyo logístico contratado a empresas privadas”

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración: <i>b. Dar prioridad a la contratación de funcionarios universitarios para las funciones de limpieza y mantener el equilibrio entre la contratación de empresas y el personal de planta.</i>	Mediante el oficio R-7347-2014, se remiten los oficios OSG-1826-2014 y OSG-GSC-736-2014, con la información actualizada. Además, se tienen los oficios SAA-355-2014 y SAA-352-2014, con el informe de la Sección de Análisis Administrativo.	Según los datos suministrados por la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales la cantidad de recursos de planta es mayor a la cantidad de recursos en la modalidad de contratación externa, pues del total de recursos para las actividades de limpieza el personal de planta representa el 63% y el contratado un 37%; es decir, aún se mantiene un equilibrio de mantener más personal de planta; sin embargo ha de recalarse por lo expuesto anteriormente, que esta necesidad se incrementa con las nuevas edificaciones y con las ampliaciones que son objeto algunos edificios” Mediante oficio CU-D-15-09-576, del 10 de setiembre de 2015, el Dr. Jorge Murillo Medrano lo da por cumplido. CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, por las fechas de corte, este acuerdo no se incluyó en el informe que presentó el Dr. Murillo.

Continúa con la exposición del informe.

6)

Sesión N.º 5548, del 14 de junio de 2011.

Artículo 4

Tema: Propuesta sobre la reglamentación de la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1.1. Solicitar a la administración: <i>El diseño, programación y automatización de un sistema informático que cumpla con los requerimientos de verificación de los requisitos de las solicitudes de apoyo financiero, y de aquellos casos donde la solicitud demanda un financiamiento simultáneo al Consejo Universitario y FUNDEVI, así como el total del monto final aprobado</i>	La Rectoría mediante el oficio R-4907-2014, remitió el oficio UGPR-50-2013, con el cual se informó de las mejoras realizadas a la base de datos. Cabe destacar, que desde el inicio del encargo se han hecho varias modificaciones al sistema.	Los incisos 1.1, 1.2, y 1.3 se dan por cumplidos mediante el oficio CU-D-16-02-095. CUMPLIDO
1.2 Solicitar a la administración: <i>Que las justificaciones de las solicitudes deben especificar la conveniencia institucional para el otorgamiento del apoyo financiero, así como que las solicitudes de apoyo financiero ad referendum deben ser para casos excepcionales.</i>	La Rectoría mediante el oficio R-4907-2014 se remitió el oficio UGPR-50-2013 con el cual se informó de las mejoras realizadas a la base de datos. Desde el inicio del encargo se han hecho varias modificaciones al sistema.	CUMPLIDO
1.3 Solicitar a la administración: <i>Modificar el formulario de solicitud de apoyo financiero para actividades en el exterior; para que en el recuadro de fuentes de financiamiento, la persona solicitante consigne todas las fuentes de financiamiento. La información suministrada se considerará declaración jurada.</i>	La Rectoría mediante el oficio R-4907-2014 se remitió el oficio UGPR-50-2013, con el cual se informó de las mejoras realizadas a la base de datos. Desde el inicio del encargo se han hecho varias modificaciones al sistema.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que cada miembro del Consejo Universitario a quien se le encarga la presentación de viáticos al Órgano Colegiado, solicita alguna modificación al sistema.

7)

Sesión N.º 5600, del 8 de diciembre de 2011

Artículo 3

Tema: Donación de cinco hectáreas de terreno pertenecientes a la Universidad de Costa Rica para la construcción de la Clínica- Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social por solicitud de la Municipalidad de Santa Cruz.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>b. Solicitar a la Administración diseñar y ejecutar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad, y la presente al Consejo Universitario en marzo de 2012.</i>	Mediante el oficio R-6553-2014, del 30 de setiembre de 2014, la Rectoría envió copia del documento “Estrategia de comunicación para las Sedes y Recintos”, elaborado por la Oficina de Divulgación e Información, indicando que se superó la pretensión original del encargo al elaborarse para todas las sedes y recintos. Mediante el oficio R-2932-2015, del 15 de mayo de 2015, se indicó que se encuentran en la etapa intermedia y que esta es dependiente de las Sedes y Recintos, además de que han tenido algunos problemas y se están haciendo correcciones. Mediante el oficio R-8125-2015, del 25 de noviembre de 2015, la Rectoría solicitó información del avance	Esta estrategia fue presentada por la Dra. Wahija Sasa Marín en el Consejo de Sedes Regionales Ampliado. Mediante el oficio CU-930-2015, del 28 de setiembre de 2015, se solicitó la información sobre la ejecución de esta estrategia. PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el acuerdo se consigna como pendiente; sin embargo, ella tiene sus dudas, debido a que el acuerdo dice: *Solicitar a la Administración diseñar y ejecutar una estrategia de información en la comunidad de Santa Cruz sobre las actividades que desarrolla la Universidad, y la presente al Consejo Universitario en marzo de 2012*, y este acuerdo se modificó debido a que se solicitó que se ampliara el estudio a Sedes y recintos.

Informa que el diseño o estrategia ya fue presentado por la Dra. Wajihá Sasa en el Consejo de Sedes Regionales Ampliado, pero aún queda pendiente parte de la ejecución.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que, en efecto, la Dra. Sasa ya presentó, desde el año pasado, una estrategia de comunicación en las diferentes sedes, y se le asignó un relacionista público a cada sede; desde entonces han tratado de dar cobertura a los eventos que se llevan a cabo en las diferentes sedes y recintos. Sin embargo, todavía hay algunas cosas pendientes de implementar.

Se continúa con la exposición del dictamen.

8)

Sesión N.º 5602, del 13 de diciembre de 2011

Artículo 5

Tema: Modificación presupuestaria 11-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar a la Administración que:</i> 2.1. <i>En cuanto a los movimientos efectuados por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tome las prevenciones necesarias para que este tipo de movimientos vengan respaldados con los elementos que evidencien que el órgano privado que recibe los recursos, cumple con todos los requisitos que le competen como ente privado que administra fondos públicos y verificar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, previo al giro de los fondos.</i>	La Rectoría elevó el oficio R-4459-2012, del 16 de julio del 2012, con el cual remitieron copia del oficio VRA-2754-2012, con información elaborada por la Oficina de Administración Financiera (oficio OAF-3318-07-12-D). Cabe destacar que en el oficio ViVE-1200-2013, del 6 de agosto del 2013, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil indicó en la página 8, que velará por el cumplimiento de las recomendaciones, disposiciones y normativa proveniente del Consejo Universitario (...)	CUMPLIDO
2.2. <i>Presente un informe, antes del 31 de enero de 2012, sobre el cumplimiento de lo indicado en el punto 2.1.</i>		CUMPLIDO

AÑO 2012

9)

Sesión N.º 5612, del 28 de febrero de 2012

Artículo 6

Tema: Análisis del interinazgo administrativo

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría presentar al Consejo Universitario una evaluación semestral de este procedimiento, iniciando el primer semestre del 2012, con el fin de determinar el porcentaje de plazas vacantes de la relación de puestos que estén libres y se mantengan con nombramientos interinos continuos superiores a los 3 años (con una misma persona en la plaza), así como las acciones que ha tomado la Vicerrectoría de Administración para que las unidades académicas y administrativas saquen a concurso dichas plazas.		La Dirección se encuentra analizando si es pertinente solicitar información del avance del asunto. EJECUCIÓN PERMANENTE.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que todos los años se ha presentado. Queda consultar si para este año ya está listo el informe.

Continúa con la exposición del informe.

10)

Sesión N.º 5615, del 8 de marzo de 2012

Artículo 9

Tema: Otorgamiento de la medalla de la Universidad de Costa Rica al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, profesor catedrático jubilado.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría: b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.	En sesión N.º 5733, artículo 3, del 18 de junio del 2013, se modificó este acuerdo.	Queda sin efecto el acuerdo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el acuerdo queda sin efecto debido a que se modificó.

Continúa con la exposición del informe.

11)

Sesión N.º 5635, del 24 de mayo de 2012

Artículo 4

Tema: Definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría presentar, a más tardar el 31 de julio de 2012, un informe sobre el estatus jurídico y la situación organizativa actual de todos los recintos de la Universidad de Costa Rica.	Mediante el oficio R-5096-2012, del 9 de agosto de 2012, se recibió la información. Al revisar el documento se constató que faltaba la organización administrativa de los Recintos de Grecia y de Golfito. Posteriormente, la Rectoría envió el oficio R-661-2013, del 5 de febrero de 2013, donde envía la información restante.	Mediante el oficio CU-D-16-02-096, del 16 de febrero de 2016, se da por cumplido este acuerdo. La información remitida ha servido de insumo en el asunto referente a estudiar y proponer los elementos fundamentales de la estructura y del funcionamiento que tendrían los recintos universitarios (Comisión de Estatuto Orgánico). CUMPLIDO

12)

Sesión N.º 5642, del 19 de junio de 2012

Artículo 5

Tema: Presupuesto del Consejo Universitario para el 2013.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración: a) La consolidación y la inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario de las siguientes plazas, a partir del 2013: • Un Técnico Especializado B, tiempo completo, para la Unidad de Actas. • Un Profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para Unidad de Información, que se encargará de darles el Seguimiento a los Acuerdos que toma el Consejo Universitario. • Un Profesional C en Derecho, medio tiempo, para Admisibilidad. • Un Profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación. • Un Técnico Asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva. b) La creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para apoyo en Informática	Mediante el oficio R-6417-2013, del 23 de setiembre de 2013, la Rectoría informó que mantendrá el apoyo presupuestario para los nombramientos financiados de la partida de Servicios Especiales por el año 2014, además se analizará la posibilidad de consolidar alguna de las plazas para el próximo año. Mediante el oficio OPLAU-1052-2013 se comunicó la consolidación de dos plazas, la de Técnico Asistencial B para la Unidad de Actas y un Profesional A en Archivo, para la Unidad de Comunicación (se incluyeron en la relación de puestos del CU a partir del año 2014). Posteriormente en el año 2015, se aprueba la plaza de Técnico Especializado B, para labores secretariales. Mediante el oficio VRA-3415-2013, se adjuntó el oficio SAA-162-2013 con el informe de los nombramientos.	Servicios Especiales de Rectoría y las otras dos plazas no se ha llenado la documentación necesaria de funciones porque se está considerando su pertinencia ya que han variado las necesidades del CIST PENDIENTE PARCIALMENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que algunas de estas plazas aún no han sido consolidadas en la relación de puestos; incluso, se está evaluando modificar algunas de ellas y someterlo a conocimiento del Consejo Universitario.

La situación ha cambiado un poco, de modo que el Análisis Administrativo está haciendo la valoración de las gestiones administrativas del Consejo Universitario; cuando esté listo, se hará de conocimiento del plenario.

Continúa con la exposición del informe.

13)

Sesión N.º 5643, del 21 de junio de 2012

Artículo 3

Tema: Pertinencia de incluir en el Reglamento de permisos con goce de salario los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de octubre de 2012, los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de reglamento.	Mediante el oficio R-5808-2013, del 29 de agosto de 2013, se recibió la información en un CD con los documentos relacionados con el análisis del sistema de concesión de permisos con goce de salario para cursar estudios de posgrado en las universidades miembros de CONARE.	Mediante el oficio CU-D-16-01-017, del 11 de enero de 2016, se da por cumplido este acuerdo. Cabe destacar que dicha información se canalizó para su respectivo análisis a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-005), a la Comisión de Reglamentos (CR-P-15-008) y a la Comisión de Docencia y Posgrado (CR-P-15-002). CUMPLIDO

14)

Sesión N.º 5643, del 21 de junio de 2012

Artículo 4

Tema: Presupuesto extraordinario N.º 1-2012

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.		Este acuerdo es verificado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. CUMPLIDO

15)

Sesión N.º 5648, del 31 de julio de 2012

Artículo 2

Tema: Estados Financieros y Ejecución presupuestaria e Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2010.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría:		
e. Diseñar un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se han observado en las partidas de “Maquinaria, equipo y mobiliario” y “Construcciones, adiciones y mejoras”, y presentarlo al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2012.	Mediante el oficio R-5977-2013, del 6 de setiembre de 2013, se remitió el oficio OEPI-1474-2013 en el cual se detalló el procedimiento que debe realizar la OEPI para desarrollar un proyecto. Mediante el oficio R-1580-2014, del 13 de marzo de 2014, se adjuntó el “Plan de acción y mecanismos planteados por las oficinas de suministros y administración financiera para aumentar la ejecución de la partida presupuestaria de maquinaria, equipo y mobiliario”. Con oficio OEPI-0653-2014, del 29 de abril de 2014, se informó sobre las medidas tomadas para evitar la baja ejecución de la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” y la creación de un plan de acción para mejorar los bajos índices en la misma partida.	La información de los incisos e, g, h, i y k, será analizada en el Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013 por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, caso que próximamente será conocido por el plenario. CUMPLIDO
g. Establecer, con el apoyo de algunas de las instancias relacionadas con la definición, diseño e implementación del marco general de gestión y control de las TI (Comité Gerencial de Informática, Comisión U-Digital, Centro de Informática, Oficina de Gestión de Proyectos), los mecanismos que permitan orientar, de una forma más directa, cuál es el alcance y las responsabilidades específicas de las oficinas de Administración Financiera, Registro, Recursos Humanos y Suministros sobre la implementación de las normas de Tecnologías de Información.	Mediante oficio R-7347-2014, del 28 de octubre de 2014, se remitió el oficio VRA-4277-2014, del 20 de octubre de 2014, en donde se indicó que “en el 2013 con el apoyo de la empresa DataSoft SRL se generó un documento de análisis de brecha, con el caso de negocio respectivo y los planes iniciales de desarrollo para la construcción del marco de gestión y control de las Tecnologías de Información. Adicionalmente, se elaboró el “Programa de Tecnologías de la Información para la Administración” (PTIA), el cual estableció un plan de trabajo a 2 años plazo que incluye las principales áreas de trabajo bajo el concepto conocido como “Gobierno de TI”.	CUMPLIDO

<i>h. Emitir las disposiciones necesarias para que las oficinas de Administración Financiera, Registro, Recursos Humanos y Suministros, una vez definidas más específicamente sus responsabilidades sobre la gestión y control de las tecnologías de información, establezcan formalmente los mecanismos por medio de los cuales va a hacer efectivo el cumplimiento de sus responsabilidades, para que este marco de referencia sirva como una base más real para las próximas evaluaciones que debe realizar la Auditoría externa.</i>	Mediante oficio VRA-3618-2013, solicita a las Oficinas Administrativas el desarrollo de nueve áreas de gestión de TI, orientadas al cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Contraloría General de la República. El desarrollo de este proyecto se realiza bajo el PTIA. De igual forma, mediante oficio VRA-1144-2014, se emitieron varias directrices para el mejoramiento de la gestión de TI referentes a mejorar la seguridad de los sistemas y los datos, así como, la implementación de medidas que permitan el seguimiento y control de solicitudes a las áreas de TI y la administración de los recursos tecnológicos de hardware y software.	CUMPLIDO
<i>i. Realizar una evaluación de las acciones ejecutadas para alcanzar los mínimos de calidad requeridos en la gestión y control de los sistemas y tecnologías de información, con el fin de lograr el nivel de servicio que requiere la Universidad para realizar sus actividades sustantivas y de apoyo.</i>	Mediante el oficio R-2118-2013, del 2 de abril de 2013, se adjuntó el oficio VRA-1113-2013 (Implementación de Normas técnicas para el control y Gestión de Tecnologías de la Información). Mediante el oficio VRA-4277-2014 la Vicerrectoría de Administración envió la información correspondiente. Se informó que los documentos Plan Estratégico de TI (PETI) y Plan Anual Operativo (PAO) son utilizados para evaluar el alcance de las distintas actividades en cada oficina administrativa de la Vicerrectoría.	CUMPLIDO
<i>k. Incluir en las políticas para el desarrollo e implementación de tecnologías de información (TI) la integración de los sistemas informáticos universitarios, y que cumplan con las normas técnicas que regulan esta materia en el sector público.</i>	Se elevó el oficio R-5479-2014, el 21 de agosto de 2014, con el cual se remitió el oficio CI-998-2014, en donde el Centro de Informática se comprometió a informar oportunamente sobre el avance del Plan Estratégico de Tecnologías de Información Institucional. Posteriormente, se emitió el oficio R-7347-2014, del 28 de octubre de 2014, con el cual se indicaron que las áreas de tecnologías de información de la Vicerrectoría de Administración orientan sus planes de trabajo a lo establecido en las normas técnicas del sector público. En informes de dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso w), del 2 de febrero de 2015, se informó que la Rectoría remite el oficio R-67-2016, mediante el cual adjunta el Plan Institucional en Tecnologías de Información (PETI) 2016-2020.	CUMPLIDO

16)

Sesión N.º 5653, del 21 de agosto de 2012

Artículo 8

Tema: Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2011 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2011

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>4.1. Implemente las aplicaciones necesarias en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que permita clasificar y presentar en la información contable las cuentas por cobrar que presentan algún atraso, que están en mora o no tienen movimiento, o del todo son incobrables, para que se muestren en forma separada de las cuentas por cobrar que están al día, ya sea dentro de la estructura de los estados financieros o en las notas.</i>	Mediante el oficio R-8871-2014 se adjuntaron los oficios VRA-5745-2014 y OAF-5128-2014, en donde envió el documento "Política de crédito y pago de la Universidad de Costa Rica".	La información correspondiente a los puntos 4.1 y 4.2, será analizada en el Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013 por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, caso que próximamente será conocido por el plenario. CUMPLIDO

4.2. Elabore y aplique un procedimiento de crédito institucional, por concepto de venta de servicios, que regule variables tales como: requisitos, plazo del crédito, garantía, características generales del usuario, entre otras	Mediante el oficio R-8871-2014, se adjuntaron los oficios VRA-5745-2014 y OAF-5128-2014 en donde envié el documento "Política de crédito y pago de la Universidad de Costa Rica".	CUMPLIDO
--	---	-----------------

17)

Sesión N.º 5662, del 11 de setiembre de 2012

Artículo 6**Tema: Recursos que se utilizarán para la construcción del edificio de aulas del sistema de estudios de posgrado.**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
4. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado que presente una propuesta para mejorar la ejecución del Fondo 082, y la presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2012.	Mediante el oficio SEP-3253-2012, del 30 de noviembre del 2012, se adjuntó el documento titulado "Propuesta para mejorar la utilización del Fondo 082. Fondo de Becas del Posgrado.	Mediante el oficio CU-D-16-02-097, del 17 de febrero de 2016, se da por cumplido este acuerdo. CUMPLIDO

18)

Sesión N.º 5673, del 10 de octubre de 2012

Artículo 3**Tema: Creación del Centro de Investigaciones en Neurociencia**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría: a) La consolidación de las plazas que en la actualidad están asignadas al Programa de Investigación en Neurociencias, las cuales son: Puesto Jornada actual Profesor 3,25 Técnico Asistencial B para labores de apoyo a la investigación 1,50.	Mediante oficio R-578-2015, del 2 de febrero de 2015, se remitió copia del oficio OPLAU-761-2014, en el que informó la consolidación de un tiempo docente en la relación de puestos del Centro de Investigación en Neurociencias. Para este encargo falta consolidar las siguientes plazas: 2.25 tiempos completos docentes (ya que sólo se ha consolidado una plaza T.C.). Por lo anterior, se elaboró oficio CU-575-2015, para consultar la consolidación de los restantes 2.25 tiempos docentes. En informes de Dirección de la sesión N.º 5967, artículo 1, inciso l), del 1.º de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-1099-2016, con el que se adjuntó copia del oficio VI-1177-2016, mediante el cual comunicó que se ha procedido a consolidar dos plazas docentes de tiempo completo en la relación de puestos del Centro de Investigación de Neurociencias (CIN), a partir del 2016, indicando que (...) con los movimientos realizados en la relación de puestos de las unidades indicadas se está cumpliendo con el encargo estipulado en la sesión 5673.	CUMPLIDO
d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, a más tardar el 31 de marzo de 2013.	Mediante oficio R-6371-2015, del 24 de setiembre de 2015, se remitió la Resolución R-253-2015, con la cual se aprobó y promulgó dicho reglamento.	Mediante el oficio CU-D-15-10-639, del 5 de octubre de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido el acuerdo. CUMPLIDO

19)

Sesión N.º 5678, del 19 de octubre de 2012

Artículo 1

Tema: Plan Presupuesto 2014

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2.4. Informe al Consejo Universitario, en los meses de julio y noviembre de 2013, acerca de los avances del cumplimiento de la política de fortalecimiento del programa de regionalización, sobre todo en lo referente al incremento del porcentaje en el presupuesto ordinario de fondos corrientes, los mecanismos de ejecución presupuestaria empleados y su articulación con los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales.	Mediante el oficio R-2526-2014, del 28 de abril de 2014, se informó sobre presupuestos finales e iniciales asignados al Programa Desarrollo Regional desde el año 2011 al 2014 donde se evidencia un incremento presupuestario gradual para las Sedes Regionales. Mediante el oficio R-3717-2015, del 15 de junio de 2015, la Rectoría presentó un resumen del total de los recursos asignados al Programa de Desarrollo Regional (2011-2014). Además, la Rectoría envió la información correspondiente mediante los oficios R6554-2014, R-3717-2015 y R-5571-2015, en donde se informó el porcentaje asignado a este programa en el 2014 y 2015. En informes de Dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso d), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió copia del oficio R-1395-2016, dirigido a las direcciones de las sedes de Guanacaste, Occidente, Atlántico y Pacífico, así como al Recinto de Golfito, en el cual les recordó que está pendiente el envío de la información solicitada en el oficio R-8200-2015, la que debía ser remitida, a más tardar, el 15 de enero de 2016.	La Dirección del Consejo Universitario envió el oficio CU-931-2015 donde solicita que informe de los mecanismos de ejecución presupuestaria empleados y su articulación con los objetivos del plan de desarrollo académico de las Sedes Regionales. PENDIENTE

20)

Sesión N.º 5695, del 11 de diciembre de 2012

Artículo 9

Tema: Revisión de la fórmula de cálculo de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, Art. 5, del 2 de octubre de 2007, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión N.º 5061, Art. 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{dic-1})$, Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC dic: índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC dic-1: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC vigente a la fecha última en que se actualizó. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera deberá informar al Consejo Universitario sobre el monto actualizado.	Mediante oficio R-222-2016, del 18 de enero de 2016, se remitió copia del oficio OAF-112-2016, del 11 de enero del 2016, en donde la Licda. Isabel Pereira Piedra, directora de la Oficina de Administración Financiera, indicó que el monto actualizado es de ₡15.200.00,00, para este año. Dicha información fue comunicada en informes de dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso x), del 2 de febrero de 2016.	La actualización de este monto se comunica al Consejo Universitario por la Oficina de Administración Financiera en cada año y se comunica al plenario en informes de dirección. EJECUCIÓN PERMANENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que todos los años la Administración envía un oficio con la aplicación de esta fórmula.

Continúa con la exposición del informe.

21)

Sesión N.º 5696, del 13 de setiembre de 2012

Artículo 14

Tema: Programa de Atención Integral de Salud PAIS y CCSS

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Solicitar a la Administración que:		
<i>a. Negocie y firme el finiquito de la contratación, como jurídicamente corresponde al 31 de diciembre de 2012. Este finiquito debe comprender la totalidad de los aspectos de forma y fondo presentes en la relación contractual, así como un período de transición, no mayor a tres meses, en el que la Universidad de Costa Rica no incurra en nuevos déficits. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 15 de enero de 2013.</i>	Mediante oficio R-8597-2015, del 15 de diciembre de 2015, se indicó que el acuerdo final (contrato y adendas) firmados entre las partes concluyeron el 14 de febrero de 2014.	En relación con los puntos puntos a), b) c) y d), en informes de Dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso t), del 2 de febrero de 2016, se comunicó acerca del Informe Final del estado actual del finiquito de contratación del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) y aspectos que la Administración debió cumplir en el proceso de transición y cierre del Programa. CUMPLIDO
<i>b. Diseñe y ejecute una estrategia para el finiquito de la contratación que contemple, entre otros, los siguientes aspectos: b.1. Devolución de la administración de los servicios a la CCSS, de forma que se minimicen los perjuicios a las comunidades atendidas por el PAIS. b.2. Acompañamiento de los procesos que las unidades académicas han realizado en el PAIS, para no afectar la continuidad de las actividades académicas en las que participan estudiantes. b.3. Garantía de los derechos laborales de las funcionarias y los funcionarios del PAIS. b.4. Devolución de los equipos entregados en comodato por la CCSS, así como cualquier otro equipo involucrado en la prestación de los servicios. b.5. Finiquito del alquiler de los locales. b.6. Medidas correspondientes a los suministros médicos, las bodegas de medicamentos, el retiro y la reubicación de los equipos y muebles de los EBAS. b.7. Cualquier aspecto relacionado con el contrato que no esté mencionado en este acuerdo. Informe al Consejo Universitario antes del 15 de enero de 2013.</i>	Mediante oficio R-8597-2015, del 15 de diciembre de 2015, se indicó que mediante VRA-4396-2013, se informó sobre el Plan Anual Operativo y logístico, además de la estrategia que se siguió en ese proceso.	CUMPLIDO
<i>c. Determine el monto adeudado por la CCSS a la UCR por concepto de la contratación directa DCSS-0001-2003 y establezca los procedimientos administrativos y judiciales necesarios para recuperar los montos que correspondan. Informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de enero de 2013.</i>	Mediante oficio R-8597-2015, del 15 de diciembre de 2015, se informó que mediante oficio OAF-625-2014, del 14 de febrero de 2014, la ex Comisión Técnica PAIS-UCR, remitió informe denominado “Reclamos a la CCSS por desequilibrio Financiero del Contrato DCSS-001-2003, durante la existencia del Programa Atención Integral en Salud por la Relación Contractual entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica en periodo 2003-2012”, donde se hace constar que el monto adeudado es de ₡3.841.1841.485,29.	CUMPLIDO

	Cabe destacar que la Universidad interpuso un proceso contencioso administrativo, que se espera se resuelva en tres años según oficio OJ-818-2015. Asimismo, recomiendan la posibilidad de crear una reserva presupuestaria acumulativa previniendo que el fallo por la vía judicial interpuesto por la UCR a la CCSS sea desfavorable.	
<i>d. Informe al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de marzo de 2013, el resultado final o, en su defecto, un avance de la auditoría externa señalada por el señor rector en la sesión N.º 5696, del 13 de diciembre de 2012.</i>	En oficio R-8597-2015, del 15 de diciembre de 2015, se informó mediante un cuadro, de las distintas gestiones que se realizaron con el objetivo de confirmar los saldos contables respectivos.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que se da por cumplido porque ya se hicieron las gestiones, solamente queda esperar, desde el punto de vista legal, su resolución.

Continúa con la exposición del informe.

AÑO 2013

22)

Sesión N.º 5712, del 4 de abril de 2013

Artículo 4

Tema: Gestión de riesgo en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>3. Solicitar a la Rectoría:</i>		
<i>3.5 Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.</i>	En sesión N.º 5911, artículo 3, inciso h), del 30 de junio de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, indicó que el M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, remitió el oficio EQ-REG-74-2015, mediante el cual informó que, como parte del plan de acciones para mejorar la seguridad química en las diferentes unidades de la UCR, se organizará un ciclo de charlas que se impartirán la última semana de julio de cada año.	Según llamada telefónica al M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, regente químico institucional, el día 9 de febrero de 2016, se indicó que actualmente la propuesta reglamentaria estaba siendo revisada por la Oficina Jurídica y que dicho análisis estaba a cargo de Silvia Mata Solano. PENDIENTE
<i>3.6 Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.</i>	En informes de dirección de la sesión N.º 5967, artículo 1, inciso ñ), del 1.º de marzo de 2016, se informó que la Rectoría adjuntó, en el oficio R-1012-2016, las notas VRA-817-2016 y PGRRD-3-2016, en las cuales se informó “que, luego de todos los estudios realizados conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos, Acueductos y Alcantarillados y la Escuela de Ing. Mecánica, se determinó la necesidad que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), elabore un proyecto a corto plazo que incluya la estimación financiera, para que los hidrantes ubicados frente a la Oficina de Bienestar y Salud y frente al Comedor Estudiantil, cumplan con los requerimientos solicitados por el Cuerpo de Bomberos en caso de ser requeridos para atender una situación de emergencia por incendio”. (...) Por otra parte, la OEPI está realizando las coordinaciones pertinentes con las instancias respectivas, para sustituir el tubo que suministra de agua potable la Finca 3 y la Finca 4, previniendo la demanda	

	futura de edificios en esas Fincas, lo que conlleva la instalación de los hidrantes de acuerdo con la normativa nacional. Actualmente, la Finca 3 carece de hidrantes. Para el caso de la Finca 2, se ha coordinado con el Cuerpo de Bomberos el estudio del funcionamiento de los hidrantes durante el primer ciclo lectivo 2016, ya que se requiere la presencia de los estudiantes en las instalaciones para conocer presión y volumen del agua. Esto, para determinar si los hidrantes cumplen con la normativa nacional.	PENDIENTE
3.9 Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso g), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió copia del oficio OEPI-446-2016, en el cual se brindó un informe del avance de los estudios que tienen en desarrollo, actualmente, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana.	PENDIENTE
3.14 Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.	En informes de dirección de la sesión N.º 5967, artículo 1, inciso ñ), del 1.º de marzo de 2016, se informó que la Rectoría adjuntó, en el oficio R-1012-2016, las notas VRA-817-2016 y PGRRD-3-2016, en las cuales se informó que “funcionarios del Centro de Informática colaborarán con el desarrollo de sitio, para lo cual ya se han entablado los contactos preliminares y se está en la lista de proyectos por atender durante este año. Al respecto, la primera recomendación brindada es que el sitio para el Programa se habilitará en la página web de la Vicerrectoría de Administración, por ser la instancia a la cual está adscrita el programa”.	PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que los acuerdos anteriores están pendientes por su complejidad. Por ejemplo, con respecto al acuerdo 3.5, en Informes de Dirección de la presente sesión se conoció una nota del M.Sc. Ariel Alfaro Vargas, en la que se indica que presenta una propuesta de dicho Reglamento, pero esta tenía algunos problemas, por lo que se le devolvió para que hiciera las correcciones pertinentes.

Con respecto al acuerdo 3.6, relacionado con los hidrantes, se ha estado trabajando con los bomberos.

Continúa con la exposición del informe.

23)

Sesión N.º 5715, del 18 de abril de 2013

Artículo 4

Tema: Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ Laboratorio de Investigación en Fuerza vial para el LANAMME-UCR modificación unilateral del contrato.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría que con respecto al oficio R-2213-2013, recibido el 8 de abril de 2013, indique las razones por las cuales el informe adjunto no contiene la fecha de reunión, no indica los nombres de las personas que participaron en su elaboración, y no está suscrito, e informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 15 de mayo de 2013.	Mediante oficio R-3194-2013, del 14 de mayo de 2013, la Rectoría informó que se realizó una reunión con las personas involucradas y las oficinas técnicas responsables de la tramitación del proceso de licitación.	CUMPLIDO

3. Solicitar a la Rectoría que, con base en el oficio R-2417-2013, del 12 de abril de 2013, inicie el procedimiento ordinario para establecer las responsabilidades de las personas que autorizaron el inicio de la ampliación de la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, sin la aprobación del Consejo Universitario, e informe a más tardar el 15 de mayo de 2013.	Mediante oficio R-3194-2013, del 14 de mayo de 2013, la Rectoría informó que debido a la complejidad del trámite se la ha solicitado a la Oficina de Contraloría Universitaria que se investigue el procedimiento seguido para la ampliación de la licitación pública número 2010 LN-000005- UADQ (R- 3039-2013) y que envíen una copia del informe al Consejo Universitario.	En relación con los incisos 3 y 4 (incisos a) y b), el Consejo Universitario en sesión N.º 5740, artículo 6, del 8 de agosto del 2013, analizó el informe brindado por la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-R-071-2013. CUMPLIDO
4. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que investigue e informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 30 de junio de 2013, lo siguiente:		
a) El proceso que se llevó a cabo en la construcción del Laboratorio de Investigación en fuerza y seguridad vial para el LANAMME-UCR, lo cual incluye, entre otros, la modificación unilateral de la Licitación pública N.º 2010LN.000005-UADQ.	La Contraloría Universitaria envió al Consejo Universitario el Informe OCU-R- 071-2013.	CUMPLIDO
b) Los procedimientos para las ampliaciones de procesos de contratación administrativa que se han llevado a cabo desde el 2012, independientemente de la instancia adjudicataria, con el fin de identificar si se han presentado irregularidades.		CUMPLIDO

24)

Sesión N.º 5733, del 18 de junio de 2013

Artículo 3

Tema: Modificación al acuerdo tomado en sesión N.º 5615 sobre el Dr. Rodolfo Cerdas Cruz

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría: a. Recopilar toda la obra y pensamiento referente al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, a más tardar el 30 de noviembre del 2013. b. Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.	Mediante el oficio R-5785-2014, del 2 de setiembre de 2014, la Rectoría remitió el oficio CIEP-240-08-2014 en el que informaron que se tiene un 100% de la obra copilada con el objeto de ser publicada en 5 tomos. De ese total lo correspondiente a los tomos I a IV se encuentra en formato Word; además, se realizaron gestiones para solicitar la autorización para el levantado de texto de las obras por publicarse en el tomo V. Se tiene la aprobación del SIEDIN; el editor está redactando la introducción, único punto que falta para entregar el tomo I a la editorial. Mediante oficio R- 591-2015, del 2 de febrero de 2015, la Rectoría solicitó información al Centro de Investigaciones y Estudios Políticos. Con oficio R-1826-2015, del 24 de marzo de 2015, se adjuntó copia del oficio CIEP-115-03-2015, con el cual se informó que en marzo de este año se (...) vieron los textos nuevos que serán incorporados en los cinco tomos correspondientes. Indican además que (...) unos pocos documentos están siendo sometidos a la consideración por parte de uno de los miembros de la Comisión; para su consideración en términos de la pertinencia para ser incluidos en la obra, (...) la fecha límite para ingresar el I Tomo al SIEDIN es el miércoles 01 de julio, (...).	En espera de la publicación de los tomos. PENDIENTE

	Posteriormente, con oficio R-7713-2015, del 10 de noviembre de 2015, se informó que, al ser la compilación y publicación de las obras una tarea tan ardua, se están realizando gestiones para contratar una persona que se encargue de la edición de los tomos. La Rectoría apoyó el nombramiento con la partida de servicios especiales. De igual forma, mediante oficio R-1549-2016, del 15 de marzo de 2016, se solicitó el informe al CIEP respecto a la entrega del primer tomo al SIEDIN.	
--	---	--

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que ya se ha recopilado toda la información, pero el proceso de publicación ha sido muy lento. Recuerda que el SIEDIN pronto publicará el I tomo.

Continúa con la exposición del informe.

25)

Sesión N.º 5737, del 30 de julio de 2013

Artículo 9

Tema: Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR de 2011.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que revise la política de captaciones de ahorro con el propósito de determinar el comportamiento de esta cuenta y realizar las proyecciones de la carga financiera, que le permitan medir con más detalle la sostenibilidad de mediano y largo plazo de esta cuenta, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre de 2013.	Mediante oficio G-JAP-No.254-13, 9 de diciembre de 2013, se indicó que el Comité de Finanzas y el Comité de Inversiones de la Junta de Ahorro estudian el comportamiento global del Sistema de Ahorro a la vista semanalmente y establece los ajustes necesarios.	La información correspondiente a los incisos 2 y 3 será analizada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en el dictamen sobre el <i>Informe de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, 2012</i> . CUMPLIDO
3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que informe al Consejo Universitario, antes del próximo 30 de setiembre de 2013, las consideraciones que fundamentan la decisión de invertir en el Fideicomiso UCR-BCR, principalmente los criterios financieros de rentabilidad, riesgo de inversión y seguridad, que se incluya además, en los informes de labores 2013, un apartado que se refiera al comportamiento de esta inversión.	Mediante oficio G-JAP-No.254-13, 9 de diciembre de 2013, se indicó que para la Junta de Ahorro los recursos colocados en el fideicomiso resultan ser una inversión como pocas en el mercado.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el plenario ya conoció el Informe de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, 2012, el cual se devolvió para que se incorporara el informe de 2014.

Continúa con la exposición del informe.

26)

Sesión N.º 5740, del 8 de agosto de 2013

Artículo 3

Tema: Estados Financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Solicitar a la Rectoría que:		
a. Cumpla con las recomendaciones del periodo 2011, emitidas por la auditoría externa en la Carta de Gerencia CG 1-2011, con el fin de mejorar el sistema de control interno y evitar su recurrencia.	Mediante el oficio R-5429-2013, del 9 de diciembre de 2013, se solicitó al Dr. Erick Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, el cumplimiento del acuerdo del	La información correspondiente a los incisos a), c), f) y k), será analizada en el Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2013

	Consejo Universitario, relacionado con la sesión 5740, artículo 3, punto 2, inciso a, específicamente, el hallazgo 2, el cual dice lo siguiente: "...Deficiencias detectadas en la toma física de activos Oficina de Administración Financiera y Facultad de Derecho. Se recibieron los oficios de la Facultad de Derecho FD-AA-696-2013, FD-AA-695-2013 y FD-AA-697-2013, donde indican que se realizará el inventario y conciliación de los bienes inmuebles en los meses de enero y febrero 2014 e informarán sobre los hallazgos detectados, así como los procedimientos y controles que se tendrán a partir del 1.º de marzo 2014, de acuerdo con las leyes y normas que rigen este apartado, que permitan corregir las deficiencias detectadas por la Auditoría Externa.	por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. CUMPLIDO
<i>c. Indique en las notas a los Estados Financieros, a partir del 31 de diciembre de 2013, el efecto contable sobre los terrenos dados en cesión al fideicomiso de titularización entre la Universidad de Costa Rica y el Banco de Costa Rica.</i>	Mediante el oficio R-991-2014, del 21 de febrero de 2014, se adjuntó el oficio OAF-665-2014 en donde se informó de las acciones ejecutadas.	CUMPLIDO
<i>f. Elabore los procedimientos institucionales que regulen la gestión de cobro administrativo y establezca los requerimientos para trasladar una cuenta a cobro judicial; estos procedimientos deben contemplar la labor de las unidades involucradas, como lo son la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica y la Oficina de Asuntos Internacionales, y lo presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre de 2013.</i>	Mediante el oficio VRA-4277-2014, del 20 de octubre de 2014, se adjuntó el oficio OAF-3906-2014 y VRA-2490-2014 con la información sobre el procedimiento de cobro administrativo.	CUMPLIDO
<i>k. Elabora un plan estratégico de TI, con una visión integradora de alcance institucional, que contenga una cartera de proyectos, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio de 2014.</i>	En informes de Dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso w), del 2 de febrero de 2015, se informó que la Rectoría remite el oficio R-67-2016, mediante el cual adjunta el Plan Institucional en Tecnologías de Información (PETI) 2016-2020.	CUMPLIDO

27)

Sesión N.º 5750, del 5 de setiembre de 2013

Artículo 2

Tema: Análisis de las sugerencias de la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar a la Rectoría:</i> <i>e. Informar al Consejo Universitario, semestralmente, antes del 31 de diciembre y el 30 de junio de cada año, sobre los avances en la ejecución del contrato de préstamo, haciendo referencia a los puntos anteriores, durante la vigencia del proyecto.</i>	En informes de Dirección de la sesión N.º 5967, artículo 1, inciso o), del 1.º de marzo de 2016, se informó que la Rectoría envió el oficio R-925-2016, mediante el cual remitió copia del oficio UEPMI-0021-2016, suscrito por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, instancia que brindó un informe semestral sobre los avances en el proceso de ejecución del contrato de préstamo aprobado N.º 8194-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción.	Se dará seguimiento al asunto durante la vigencia del proyecto (5 años). EJECUCIÓN PERMANENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que es un acuerdo de ejecución permanente, ya se envió la información correspondiente al año 2015 y esperan que el 30 de junio de 2016, se envíe la información correspondiente al año 2016.

Continúa con la exposición del informe.

28)

Sesión N.º 5752, del 12 de setiembre de 2013

Artículo 7

Tema: Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto verificar la incorporación de la plaza administrativa de administrador de red en el presupuesto institucional para el año 2014.	Mediante el oficio R-1434-2015, del 10 de marzo de 2015, se adjuntó copia del oficio OPLAU-757-2014, donde se indicó la consolidación de la plaza en la relación de puestos del CITIC.	Mediante el oficio CU-D-16-01-019, del 11 de enero de 2016, se da por cumplido. CUMPLIDO

29)

Sesión N.º 5759, del 8 de octubre de 2013

Artículo 4

Tema: Estudio de la Educación a escala nacional

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría:		
a. Establecer, a través de sus representantes en las instituciones responsables de la educación nacional, mecanismos de seguimiento que permitan valorar la efectividad de su incidencia en la política educativa nacional.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos. De igual forma se envió el oficio VI-1181-2016, del 18 de febrero de 2016, en donde se adjuntó un listado de los proyectos adscritos a la Facultad de Educación, el cual contempla iniciativas inscritas a partir del año 2013 hasta la actualidad. Además, con oficios VD-830-2016, VD-831-2016, ambos del 4 de marzo de 2016 y VD-891-2016, del 10 de marzo de 2016, se indicaron los proyectos desarrollados por la Facultad de Educación y la Vicerrectoría de Docencia.	La Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, para analizar el avance de este acuerdo. PENDIENTE
b. Crear mecanismos internos de gestión, dirigidos a fortalecer el mejoramiento de la educación pública del país para:		
1. Apoyar procesos, a nivel nacional, tendientes a obtener consenso respecto de políticas educativas de Estado, de manera que se logre una mayor eficiencia en el uso de los recursos	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	En relación con los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, la Dirección decidió poner en agenda una reunión con Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación, para preguntarle acerca del avance de este tema. PENDIENTE
3. Establecer acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación para la definición de perfiles profesionales de los distintos tipos de educadores que requiere el sistema educativo nacional y en la elaboración de una propuesta de selección de personal que asegure el ingreso al sistema educativo de los mejores educadores.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE

4. Lograr acuerdos de cooperación con el Ministerio de Educación y específicamente con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, para la formación continua de los educadores del país -incluidos los profesionales en Bibliotecología- mediante la elaboración de planes concretos para su aprobación y ejecución.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
5. Proponer modificaciones a la Ley o reglamentos de CONAPE, de manera que se exija certificación de calidad o acreditación a aquellas carreras para las cuales los estudiantes solicitan financiamiento.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
6. Promover la modificación del Convenio del CONARE (Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal) para que se estandarice la duración de las carreras de grado y posgrado en horas y años.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
8. Proponer a las autoridades de gobierno en educación proyectos en los liderazgos de las direcciones y la gestión educativa, en atención a problemas educativos detectados, los cuales incorporen el trabajo con los centros educativos;	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
9. Desarrollar mediante el programa de pruebas específicas del Instituto de Investigaciones Psicológicas la elaboración de una prueba específica para la selección de los candidatos idóneos para las carreras de educación.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
10. Que la Facultad de Educación:		
a. Propicie la reflexión en sus unidades académicas de los aspectos centrales señalados en el informe de la Comisión Especial, para alimentar la orientación y formulación de sus planes, en especial aquellos que se refieren a la formación de educadores.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	En relación con el inciso 10, puntos a) b), c) y d), la Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de la Facultad de Educación para preguntarle acerca del avance de este tema. PENDIENTE
b. Desarrolle, mediante un proyecto de investigación-acción, una biblioteca educativa modelo que muestre lo que esta es capaz de lograr en el mejoramiento del desempeño de las y los estudiantes, en el mejoramiento de las habilidades de lectura, en el aprendizaje de la escritura, la resolución de problemas, el desarrollo del pensamiento crítico, el uso de la información y de las tecnologías de la información y la comunicación.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
c. Dé prioridad a la evaluación y acreditación de sus carreras, con el apoyo de la Administración y desarrolle modelos innovadores en la formación de los educadores para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE

d. <i>Elabore un diagnóstico de quiénes son, en la actualidad, los formadores de formadores y desarrolle un plan quinquenal para los próximos 10 años de relevo generacional del personal docente, que incluya la formación de doctorado de sus profesores y profesoras. e. Fortalezca y defina líneas prioritarias de investigación en educación asociada con los principales problemas educativos en articulación con los centros e institutos de investigación, con las unidades académicas, a las cuales puedan contribuir los trabajos finales de graduación de los estudiantes de los programas de posgrado y con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.</i>	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos.	PENDIENTE
<i>11. Que la Vicerrectoría de Docencia:</i>		
a. <i>Fortalezca, mediante la asignación de recursos y con el concurso de la Facultad de Educación y las Sedes Regionales universitarias, la oferta regional de las carreras en el área de educación -incluyendo el Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas- con proyectos innovadores, en correspondencia con las insuficiencias educativas propias de cada región y la demanda de profesionales, considerando las características de la pirámide poblacional del país al 2025.</i>	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos. Con oficio R-7474-2015, del 2 de noviembre de 2015, la Rectoría elevó el oficio VD-3683-2015, el cual adjunta igualmente los oficios DED-438-2015, EBCI-1140-2015, EEFD-D-390-2015, EFD-D-1098-2015, EBCI-837-2015 y VD-RIFED-47-2015. En lo referente al inciso a), se remitió el oficio EBCI-1140-2015, del 29 de octubre de 2015, con el cual la Escuela de Bibliotecología señaló que ha impartido cuatro planes especiales de la carrera de Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas. Estos planes se han impartido desde el año 2000 en el Recinto de Paraíso, Sede Rodrigo Facio, Sede de Liberia en Guanacaste y Recinto de Golfito. De las otras carreras del área de educación no se remitió ningún dato.	En relación con el inciso 11, puntos a), b) y c), la Dirección decidió poner en agenda una reunión con la Dra. Alejandrina Mata, decana de la Facultad de Educación, para preguntarle acerca del avance de este tema. PENDIENTE
b. <i>Elabore con las unidades académicas de la Facultad de Educación los planes específicos para el relevo generacional del personal docente.</i>	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos. Con oficio R-7474-2015, del 2 de noviembre de 2015, la Rectoría elevó el oficio VD-3683-2015, el cual adjunta igualmente los oficios DED-438-2015, EBCI-1140-2015, EEFD-D-390-2015, EFD-D-1098-2015, EBCI-837-2015 y VD-RIFED-47-2015. Con respecto al inciso b), se indicó que se diseñó un instrumento de recolección de información que permitiera a las Unidades Académicas elaborar un plan para la generación de relevo de la planta docente. Este instrumento fue enviado en octubre de 2014 y sólo tres escuelas de la Facultad enviaron las acciones propuestas como parte del plan de formación académica del personal docente (La Escuela de Educación Física y Deportes, la Escuela de Formación Docente y la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información).	

	Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso e), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Vicerrectoría de Docencia remitió el oficio VD-830-2016, en respuesta al oficio del Consejo Universitario CU-97-2016, mediante el cual informó acerca de los avances para el cumplimiento del acuerdo. Mediante oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, se indicó que la Vicerrectoría de Docencia coordinará una reunión al final de cada ciclo lectivo ordinario del 2016 con la decana de la Facultad de Educación, para conocer el avance del cumplimiento del acuerdo y entregará un informe de resultados.	Se evidencia que respecto al inciso b), no todas las Unidades Académicas elaboraron un plan de relevo generacional, faltan la Escuela de Administración Educativa, la Escuela de Orientación y Educación Especial y el Instituto de Investigaciones en Educación. Se recomienda enviar un oficio a la Rectoría, solicitando el envío de los planes de relevo generacional que hacen falta, para cumplir cabalmente con el encargo inciso b) PENDIENTE
<i>c. Elabore un plan institucional para fortalecer actividades de formación continua del profesorado universitario en el espacio que constituyen las unidades académicas con apoyo de instancias como el Centro de Evaluación Académica (CEA), Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN), entre otras.</i>	Mediante oficio DED-132-2014, del 26 de marzo de 2014 y DED-438-2015, del 16 de octubre de 2015, se remitió la propuesta de plan de acción para el cumplimiento del acuerdo e informe de los avances en cumplimiento de los acuerdos. Para el inciso c), relativo al plan institucional para fortalecer actividades de formación continua del profesorado universitario, se adjuntó el oficio VD-RIFED-47-2015, con el cual se remitió un informe con los programas, cursos, talleres y conferencias con nodos institucionales y nacionales (tanto de las Sede Central como de las Sedes Regionales), los docentes que están innovando en la docencia con apoyo de RIFED, los logros de RIFED en el año 2014 y la actualización docente. Posteriormente, en informes de dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso e), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Vicerrectoría de Docencia remitió el oficio VD-830-2016, en respuesta al oficio del Consejo Universitario CU-97-2016, mediante el cual informó acerca de los avances para el cumplimiento del acuerdo. Mediante oficio R-1503-2016, del 11 de marzo de 2016, se indicó que la Vicerrectoría de Docencia coordinará una reunión al final de cada ciclo lectivo ordinario del 2016 con la Decana de la Facultad de Educación, para conocer el avance del cumplimiento del acuerdo y entregará un informe de resultados.	PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que hay una serie de oficios, pero la Dra. Alejandrina Mata podría aclararles sobre el tema, ya que unos tienen que ver con la educación y con los programas de Educación.

Luego de que la Dra. Alejandrina Mata los acompañe, se podría evaluar cuáles se pueden dar por cumplidos y cuáles no.

Continúa con la exposición del informe.

30)

Sesión N.º 5760, del 8 de octubre de 2013

Artículo 2, punto 4

Tema: Fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en las regiones

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
4. Solicitar a la Rectoría que en coordinación con las vicerrectorías, Sedes Regionales y unidades, según corresponda, realice las siguientes acciones:		
a) Apoyar técnica y presupuestariamente la creación de carreras de grado y de programas de posgrado, propuestos por las Sedes Regionales, cuya competencia de gestión y administración curricular esté bajo su responsabilidad.	Mediante oficio R-7896-2015, del 16 de noviembre de 2015, se remitió copia del oficio VD-3556-2015, que indicó las acciones realizadas. Se señaló que el Programa de Desarrollo Curricular del Departamento de Investigación y Evaluación académica del centro de Evaluación Académica ha venido apoyando a las Sedes Regionales en la gestión de propuestas curriculares, tanto mediante la asesoría en diseño curricular para la creación de nuevas ofertas, la gestión de procesos para la descentralización de carreras desconcentradas, así como evaluación de propuestas curriculares.	Los incisos a), b), c), y d) se dan por cumplidos mediante el oficio CU-D-16-02-101, del 18 de febrero de 2016. CUMPLIDO
b) Apoyar las gestiones de desconcentración de carreras pertinentes para el desarrollo regional, así como dotar de los recursos financieros y plazas requeridas para la oferta conjunta de dichas carreras (escuela, sede o recinto).	Mediante oficio R-7896-2015 del 16 de noviembre de 2015, se remitió copia del oficio VD-3556-2015, que indicó las acciones realizadas. Se presentó la información mediante un cuadro con las carreras desconcentradas en Sedes Regionales y carreras base en función del desarrollo de procesos de autoevaluación y su estado respecto a la acreditación.	CUMPLIDO
c) Apoyar con recursos financieros y asesoramiento los procesos de autoevaluación de las carreras en las Sedes Regionales	Mediante oficio R-7896-2015 del 16 de noviembre de 2015, se remitió copia del oficio VD-3556-2015, que indicó las acciones realizadas. El Programa de Evaluación ha brindado acompañamiento y asesoría al proceso de Informática Empresarial. Catorce carreras desarrollaron procesos de autoevaluación con diferentes grados de avance.	CUMPLIDO
d) Definir como política que la acreditación de carreras desconcentradas se efectúe, simultáneamente en las Sedes Regionales y en la respectiva unidad de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	Mediante oficio R-7896-2015 del 16 de noviembre de 2015, se remitió copia del oficio VD-3556-2015 que indicó las acciones realizadas. Se han ejecutado acciones en las distintas regiones vinculadas a procesos de evaluabilidad, autoevaluación, acreditación y seguimiento.	CUMPLIDO
e) Realizar un análisis para eliminar los nombramientos sin continuidad de los docentes interinos que tienen una jornada equivalente o superior a tres cuartos de tiempo y hayan laborado en los últimos tres años.	Mediante oficio R-2552-2014, del 29 de abril de 2014, se remitió el oficio VD-1036-2014, en el que se presentó un cuadro con la situación del profesorado y las acciones que se han realizado en la Sede de Guanacaste y Occidente. Adicionalmente, con oficio R-2021-2014, del 31 de marzo de 2014, se adjuntó el oficio VD-987-2014, con la situación y las acciones que se han realizado en las sedes de Atlántico, Caribe y Pacífico.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-104, del 18 de febrero de 2016. CUMPLIDO

<i>f) Impulsar una estrategia de coordinación de programas y proyectos de regionalización entre las universidades del CONARE, tomando como referencia lo establecido en el Plan Nacional de Educación Superior (2011- 2015).</i>	Mediante el oficio R-209-2016, del 18 de enero de 2016, la Rectoría informó de los Programas y proyectos interuniversitarios que se desarrollan desde las diferentes Sedes y Vicerrectorías; asimismo, informan de los proyectos de regionalización interuniversitarios.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso z), del 2 de febrero de 2016, se informó del oficio R-209-2016. CUMPLIDO
<i>g) Definir e impulsar, en conjunto con las Sedes Regionales y recintos, un plan de formación del personal docente en el extranjero, orientado principalmente a la obtención del grado de doctorado, que contemple para el próximo quinquenio al menos 15% de personal en régimen académico.</i>	Mediante el oficio R-3572-2014, del 9 de junio de 2014, se envió la información relacionada con la formación docente en las Sedes Regionales: Sede de Occidente (SO-D-795-2014). Sede de Guanacaste (SG-D-0368-2014). Sede de Atlántico (SA-D-3014-2014). Sede del Pacífico (SPD-365-2014). Sede del Caribe (UCR-D-243-2014). Dentro de estas se encuentran las becas financiadas por el Banco Mundial.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-105, del 18 de febrero de 2016 CUMPLIDO
<i>h) Fortalecer la investigación y la acción social en las Sedes Regionales y Recintos, mediante adquisición de equipos y la dotación de recursos presupuestarios, jornadas docentes y tiempos administrativos.</i>	Mediante el oficio R-4118-2014, del 30 de junio de 2014, se adjuntaron los oficios VI-2629-2014 y VAS- 754-2014 en donde se remitió la información correspondiente a los apoyos presupuestarios, las plazas otorgadas, la distribución de carga académica y la asignación presupuestaria por parte de las vicerrectorías de Acción Social y de Investigación.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-107, del 18 de febrero de 2016. CUMPLIDO
<i>i) Realizar un análisis administrativo para atender las necesidades de personal administrativo en las Sedes Regionales y recintos.</i>	Mediante el oficio R-1677-2015, del 17 de marzo de 2015, se adjuntó el documento “Análisis comparado de Sedes Regionales y Recintos Universitarios de la Universidad de Costa Rica”. Se hace una comparación en términos presupuestarios, de metros cuadrados de construcción, de cantidad de graduados y de la situación de plazas administrativas.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-109, del 19 de febrero de 2016. Este documento fue presentado en informes de dirección de la sesión N.º 5889, artículo 2, inciso a), del 14 de abril de 2015. CUMPLIDO
<i>j) Establecer un plan de capacitación permanente del personal administrativo en las sedes y recintos, a fin de lograr una mayor gestión y ejecución presupuestaria.</i>	Mediante el oficio R-2056-2014, del 2 de abril de 2014, se adjuntó copia de OPLAU-176-2014 con el que se anexó el “Plan de capacitación para optimizar la gestión y ejecución presupuestaria de las Sedes Regionales y recintos”.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-112, del 19 de febrero de 2016. CUMPLIDO
<i>k) Implementar un plan de evaluación y mantenimiento de la infraestructura en las Sedes Universitarias y recintos y un plan de desarrollo de nueva infraestructura que contemple distintos plazos de ejecución, así como las necesidades no cubiertas con fondos del préstamo del Banco Mundial (2013).</i>	Mediante el oficio R-2070-2014, del 2 de abril de 2014, se remitió copia del oficio OPLAU-166-2014 con el que se indicaron las necesidades de infraestructura pendientes y la instancia a la cual han sido solicitadas.	Se da por cumplido mediante oficio CU-D-16-02-113, del 19 de febrero de 2016. CUMPLIDO
<i>l) Establecer una estrategia, en conjunto con las Sedes Regionales y recintos, para aumentar el porcentaje de admisión de jóvenes de cantones donde el acceso a la Universidad de Costa Rica es bajo o cero.</i>	Mediante oficio R-4585-2015, del 14 de julio de 2015, se remitió copia del oficio VD-746-2015 con el cual la Vicerrectoría de Docencia explicó el procedimiento que ejecuta en el proceso de admisión (Normas y procedimientos de admisión para los estudiantes de pregrado y grado que ingresan a la Universidad de Costa Rica). Se señalaron las medidas que se han establecido con el fin de aprovechar los cupos sobrantes, tanto para la población estudiantil de nuevo ingreso como para la población estudiantil que se traslada de carrera.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-114, del 19 de febrero de 2016. CUMPLIDO

m) Lograr el 100% de admisión y matrícula a partir del 2015 en las Sedes Regionales y recintos, reasignando los cupos de admisión y cupos sobrantes cada año.	Mediante oficio R-4585-2015 del 14 de julio de 2015, se remitió copia del oficio VD-746-2015 con el cual la Vicerrectoría de Docencia explicó el procedimiento que ejecuta en el proceso de admisión (Normas y procedimientos de admisión para los estudiantes de pregrado y grado que ingresan a la Universidad de Costa Rica). Se señalaron las medidas que se han establecido con el fin de aprovechar los cupos sobrantes, tanto para la población estudiantil de nuevo ingreso como para la población estudiantil que se traslada de carrera.	Se da por cumplido mediante el oficio CU-D-16-02-114, del 19 de febrero de 2016. CUMPLIDO
n) Actualizar permanentemente el sistema de información georreferenciada disponible en OPLAU sobre la oferta académica de universidades privadas y públicas, con el fin de que sirva como insumo fundamental para la toma de decisiones sobre la oferta de carreras en las diferentes Sedes Universitarias, incluida la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.	Mediante oficio R-5868-2014, del 4 de setiembre de 2014, la Rectoría remitió el oficio OPLAU-528-2014, en donde indicó que la información proveniente de las universidades públicas, ha sido sistematizada y actualizada al 2013 en el Sistema de Información Georreferenciada. Además, mediante el oficio R- 2460-2015, la rectoría remitió el oficio OPLAU-SIG-132-2015 con el cual la Oficina de Planificación Universitaria indicó que la información sobre oferta académica de las universidades públicas será obtenida a partir de los informes que sobre esta materia publica actualmente el CONARE. Mediante el oficio R-7368-2015 se adjuntó el oficio OPLAU-SIG-137-2015 en donde indican que el CONESUP no cuenta con la infraestructura tecnológica que permita al Sistema de Información Georreferenciada, procesar los datos definidos a partir de ciertos parámetros, de forma tal que posibilite su traslado directo a su base de datos.	CUMPLIDO
ñ) Incluir en el informe anual de labores los avances en materia de regionalización y presente al Consejo Universitario un informe sobre estos aspectos el 30 de noviembre de cada año.	En los informes del rector de cada año se evidencian los avances en materia de regionalización.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el punto m) es difícil de dar por cumplido; sin embargo, lo da por cumplido porque se ha hecho todo lo necesario para cumplirlo. Según su criterio, el acuerdo no debió darse en los términos que se dio: *Lograr el 100% de admisión y matrícula a partir del 2015 en las Sedes Regionales y recintos, reasignando los cupos de admisión y cupos sobrantes cada año.* No se puede garantizar la asignación del 100% de los cupos en las Sedes Regionales, porque esto también depende de que los estudiantes ingresen y se matriculen.

Continúa con la exposición del dictamen.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que cuando inició labores en el Consejo Universitario hizo un barrido de todos los asuntos pendientes relacionados con el fortalecimiento de la región, y lo llevó al Consejo de Sedes, donde se analizó con todos los directores y las directoras, quienes trataron de enviar la información que estaba pendiente.

31)

Sesión N.º 5761, del 10 de octubre de 2013

Artículo 6

Tema: Reforma integral al Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3.2 Incluir en el presupuesto del año 2015:		Mediante oficio CU-D-15-08-538, del 28 de agosto de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido este acuerdo.
a. Los recursos humanos y las partidas presupuestarias requeridas para asumir el costo de los cambios derivados de la reforma reglamentaria	Mediante el oficio R-4975-2015, del 3 de agosto de 2015, se informó de los apoyos que ha realizado la Rectoría: ½ TC de Profesional en Trabajo Social, ½ TC de Profesional A en Informática por Servicios Especiales y 1 TC de Técnico Asistencial A en la relación de puestos de la Oficina de Becas (OPLAU-810-2015).	CUMPLIDO
b. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Orientación, producto del incremento esperado de los estudios que deban realizarse a estudiantes con la incorporación de la reforma.		CUMPLIDO
c. Las necesidades de recurso humano surgidas en la Oficina de Bienestar y Salud, producto del posible incremento en la demanda del servicio de odontología		CUMPLIDO

32)

Sesión N.º 5781, del 5 de diciembre de 2013

Artículo 6

Tema: Solicitud de aumento de la póliza estudiantil

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, difundir ampliamente los beneficios de esta póliza a todo el sector estudiantil.	Mediante el oficio R-6937-2014, del 13 de octubre de 2014, la Rectoría elevó el oficio VIVE-1983-2014 donde se informó que se han generado dos estrategias de divulgación. Con oficio R-1431-2015, del 10 de marzo de 2015, la Rectoría remitió el oficio ViVE-330-2015 donde informó sobre la campaña de divulgación “La U segura”.	Cabe destacar, que en sesión N.º 5962, artículo 4, del 11 de febrero de 2015, la Comisión de Asuntos Estudiantiles presentó el dictamen CAE-DIC-16-001, sobre la Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios. El Consejo Universitario acordó: (...) 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente a todo el sector estudiantil el cambio en la modalidad de la póliza, así como los alcances y limitaciones de sus beneficios. CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que se da por cumplido porque se aprobó otra póliza y se acordó divulgarla ampliamente.

Continúa con la exposición del informe.

33)

Sesión N.º 5782, del 10 de diciembre de 2013

Artículo 5

Tema: **Modificación Presupuestaria N.º 6-2013**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. <i>Solicitar a la Administración que lleve a cabo las acciones pertinentes para que los traslados de las partidas de operación a salarios, en los proyectos de vínculo externo, se hagan de manera razonada y fundamentada, basados en criterios de conveniencia y oportunidad institucional.</i>	Mediante el oficio R-4032-2014, del 25 de junio de 2014, la Rectoría remitió el oficio VRA-2490-2014 y OAF-2126-2014.	La información remitida sirvió de insumo en el análisis de los Informes Gerenciales por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. CUMPLIDO

34)

Sesión N.º 5784, del 12 de diciembre de 2013

Artículo 5

Tema: **Fortalecimiento y agilización de los procesos de gestión para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. <i>Solicitar a la Contraloría Universitaria una auditoría sobre los procesos de gestión, seguidos por la Administración Superior (entendida esta como Rectoría y Consejo Universitario), para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales. Dicha auditoría debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 15 de marzo del 2014 y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes en al menos los siguientes aspectos:</i> - Coherencia en la aplicación de Reglamentos - Tiempos de tramitación de las solicitudes - Tiempos de tramitación por parte de la OAF - Criterios diferenciados para aprobación de situaciones similares - Balance y equidad en montos aprobados por áreas y unidades académicas - Proceso de tramitación de solicitudes con fondos provenientes de FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, SEP, Vicerrectorías - Aplicación del Reglamento de vacaciones durante los viajes al exterior - Cobertura de pólizas de riesgo de trabajo del INS durante viajes al exterior - Evaluación de la eficacia y desempeño del sistema informático	Mediante el oficio OCU-R-032-2014, del 28 de marzo de 2014, se remitió el informe titulado “Evaluación del Procedimiento de asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales”.	Mediante oficio CU-D-16-02-093, del 16 de febrero del 2016, se da por cumplido este acuerdo. Además, la presentación de la información fue colocada en informes de Dirección de la sesión N.º 5801, artículo 2, inciso d), del 8 de abril de 2014. Este informe servirá de insumo en el análisis de la revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales. CUMPLIDO
3. <i>En aras de mejorar la gestión de estos trámites institucionales, solicitar a la Rectoría:</i>		Mediante oficio CU-D-16-02-100, del 17 de febrero de 2016, se dan por cumplidos los encargos. La información recibida servirá de insumo en el análisis de la revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.

3.1. Tramitar las solicitudes que ingresan a Rectoría con la mayor celeridad y según orden de llegada o presentación de solicitantes; de tal manera que se de prioridad y pronta respuesta a quienes han tramitado su solicitud con suficiente antelación, lo que redundaría en mayor eficiencia y equidad en el trámite, a la vez que disminuiría costos institucionales innecesarios en la compra de pasajes aéreos más onerosos.	Mediante el oficio R-5516-2014, del 22 de agosto de 2014, se indicó que los análisis de las solicitudes de apoyo financiero siempre se han realizado bajo el principio de equidad en tanto el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes y el volumen que lo permita.	CUMPLIDO
3.2. Continuar realizando los esfuerzos que sean necesarios para elevar al Consejo Universitario, de manera progresiva y a lo largo de toda la semana, las solicitudes que serán analizadas en plenario la semana siguiente, lo que facilita el trámite cuidadoso de cada solicitud. Con ello se busca eliminar la práctica bastante instalada de envió de solicitudes en bloque y al filo del día de corte o tardíamente.	Mediante el oficio R-5516-2014, del 22 de agosto de 2014, se indicó que la Rectoría revisa las solicitudes toda la semana.	CUMPLIDO
3.3. Cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero, mayores al monto máximo fijado institucionalmente y aquellas que requieran levantamiento de requisitos, siempre que cumplan con lo señalado en el artículo 9 del mismo Reglamento y con la debida justificación de la rectoría, deban ser elevadas al Consejo Universitario, para su ratificación.	Mediante el oficio R-5516-2014, del 22 de agosto de 2014, se indicó que la Rectoría envió al Consejo Universitario para su ratificación, toda solicitud mayor al monto máximo que hayan sido analizadas y aprobadas, al igual que aquellas que requieren levantamiento de requisitos.	CUMPLIDO
3.4. Con base en la situación presupuestaria de la Institución, realice un estudio que brinde insumos para analizar una posible actualización del monto máximo de \$1000 que la institución otorga actualmente por concepto de apoyo financiero al personal universitario que participe en eventos internacionales y entregue la propuesta correspondiente al Consejo Universitario a más tardar el 3 de marzo del 2014.	Mediante el oficio R-8767-2014, del 11 de enero de 2015, se adjuntó el oficio OPLAU-600-2014, en el que se analizaron dos escenarios para la actualización del monto máximo de \$1000 y la Administración recomienda aumentar este monto a \$1200. Mediante el oficio R-2524-2015, del 28 de abril de 2015, se adjuntó el oficio OPLAU 301-2015 con el cual se remitió el estudio solicitado, con base en el análisis realizado sobre el monto que la institución otorga actualmente por concepto de apoyo financiero.	CUMPLIDO
4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que presente una propuesta para descentralizar en las Sedes Regionales, los trámites relacionados con el apoyo financiero que se brinda al personal universitario para participar en actividades académicas y eventos internacionales. Esta propuesta deberá ser presentada a más tardar el 15 de marzo de 2014.	Con oficio R-1694-2014, del 18 de marzo de 2014, la Rectoría remitió el oficio OAF-1143-2014, con el cual la Oficina de Administración Financiera planteó dos propuestas para el encargo en mención.	Mediante el oficio CU-D-16-02-094, del 16 de febrero del 2016, se da por cumplido el acuerdo. Las propuestas recibidas servirán de insumo en el análisis de la revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales. CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara, según el oficio enviado por la Contraloría Universitaria, que, por tratarse de una ratificación, no pueden pasar al Consejo Universitario para ser ratificadas si antes no han sido aprobadas.

Continúa con la exposición del informe.

Año 2014

35)

Sesión N.º 5787, del 18 de febrero de 2014

Artículo 3

Tema: Modificación del artículo 14 del estatuto orgánico

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Solicitar al señor rector que remita a la Asamblea Colegiada Representativa la solicitud de varios profesores de disminuir el número de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa, con el fin de que señale el procedimiento por seguir, según el inciso c), artículo 16, del Estatuto Orgánico.</i>		En la Asamblea Colegiada Representativa N.º 139, del 23 de octubre de 2014, solo se informó del caso, pero no se tomó ninguna decisión al respecto. PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que hay otra solicitud que se conocerá posteriormente, que se trasladó a la Asamblea Colegiada Representativa para que emita el procedimiento por seguir cuando se trata de modificaciones a la Asamblea Colegiada Representativa o a la Asamblea Plebiscitaria.

Continúa con la exposición del informe.

36)

Sesión N.º 5805, del 29 de abril de 2014

Artículo 3

Tema: Los procesos de acreditación y su contribución al fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la Universidad de Costa Rica

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>3. En aras de mejorar sustancialmente los procesos de acreditación a los que voluntariamente deciden someterse diferentes unidades académicas de la Universidad, solicitar a la Administración lo siguiente:</i>		
<i>3.3. Desarrollar y consolidar en un plazo de un año, un único sistema institucional que incorpore los requerimientos de información necesarios para dar respuesta, oportuna, ágil, precisa y de manera eficaz, a los requerimientos de las unidades académicas y las autoridades universitarias, relacionados con los procesos de acreditación y reacreditación.</i>	Mediante oficio CEA-446-2015, del 24 de marzo de 2015, se remitió a la Vicerrectoría de Docencia el proyecto "Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad". Posteriormente, la Rectoría con oficio R-4072-2015, del 29 de junio de 2015, elevó el oficio CEA-1052-2015, con el cual se adjuntó un informe de las actividades y productos del proyecto.	En lo que respecta al inciso 3.3 de este acuerdo, la Dirección se encuentra analizando el asunto, para proceder a poner en agenda una reunión con el vicerrector de Docencia, Dr. Bernal Herrera Montero. PENDIENTE
<i>3.4. Implementar en un plazo de seis meses, un sistema institucional de costos que determine el monto de las inversiones directas en que incurre la Institución, relacionadas con la acreditación, para que sirva de insumo en la toma de decisiones relacionadas con esos procesos de aseguramiento de la calidad.</i>	Mediante el oficio R-5568-2015, del 24 de agosto de 2015, se remitió el oficio OPLAU-761-2015, con el cual se adjuntó la metodología para el cálculo del costo del proceso de acreditación.	Mediante el oficio CU-D-15-09-602, del 18 de setiembre de 2015, el Dr. Jorge Murillo Medrano da por cumplido el encargo. CUMPLIDO

3.5. Tomar las provisiones para que las instancias correspondientes destinen los recursos necesarios para apoyar a las unidades académicas que deciden someterse a procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y reacreditación.	Mediante el oficio R-7636-2014, del 5 de noviembre de 2014, se adjuntó el informe con el aval del CEA a todos los compromisos de mejora previa negociación con las oficinas administrativas y las vicerrectorías. Reuniones con OPLAU, planes estratégicos, proceso de autoevaluación, ODI. En todas estas reuniones participan evaluadores del CEA, RIFED y Multiversa.	Mediante el oficio CU-D-15-08-536, del 27 de agosto de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido el encargo. CUMPLIDO
3.6. Continuar con el acercamiento con las autoridades del Sinaes para desarrollar, de manera conjunta, temas sensibles y de interés institucional, como por ejemplo, la operatividad del artículo 4 de la Ley N.º 8798, la acreditación de procesos institucionales, el fortalecimiento de una cultura de la evaluación de la calidad en el ámbito nacional y otros que determinen las autoridades competentes.	Mediante el oficio R-7636-2014, del 5 de noviembre de 2014, se adjuntó el informe de las reuniones del vicerrector de Docencia, con la directora del CEA y de esta con la presidencia del Consejo del SINAES y con la Dirección Ejecutiva del SINAES. Además, se elaboró una propuesta para la abreviación del modelo de acreditación del SINAES.	Mediante el oficio CU-D-15-08-535, del 27 de agosto de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido el encargo. CUMPLIDO
3.7. Definir cuáles son los criterios institucionales respecto de la selección de agencias de acreditación en caso de que no se opte por el Sinaes para llevar a cabo este proceso	Mediante el oficio R-212-2016, del 18 de enero de 2016, se informó de los criterios institucionales respecto a la selección de agencias de acreditación.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso y), del 2 de febrero de 2016, se informó del R-212-2016. CUMPLIDO
3.8 Apoyar los procesos de acreditación de aquellas carreras que, por factores y demandas externas, requieran que su población graduada no quede en posición de desventaja frente a graduados de otras instituciones de educación superior del país, según lo aprobado en la Ley de fortalecimiento del Sinaes.	Mediante el oficio R-5057-2015, del 4 de agosto de 2015, se adjuntó el oficio CEA-1295-2015, donde se remitió el informe general del simposio gestión y sostenibilidad de una cultura institucional orientada a la excelencia en la Educación Superior. Además, se adjuntó en este oficio información sobre las áreas académicas en las cuales la población graduada podría quedar en desventaja.	Mediante el oficio CU-D-15-08-537, del 27 de agosto de 2015, el Dr. Murillo da por cumplido el encargo. CUMPLIDO
4. Solicitar a las unidades académicas:		Mediante el oficio CU-D-15-09-572, del 8 de setiembre de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido este acuerdo.
4.1. Realizar actividades académicas, en coordinación con el Centro de Evaluación Académica, que permitan a las comunidades universitaria y nacional, reflexionar críticamente sobre la pertinencia y viabilidad de los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior.	Mediante el oficio R-5702-2015, del 28 de agosto de 2015, se remitió copia de los oficios VD-2992-2015 y CEA-1471-2015, en los cuales se informó de las actividades de reflexión acerca de la pertinencia y viabilidad de los procesos de aseguramiento de la calidad.	CUMPLIDO
4.2. Potenciar los espacios pertinentes para que se posibilite, en el ámbito institucional, investigación crítica sobre los procesos de autoevaluación y acreditación, de modo que se generen los insumos necesarios para mejorar estos procesos no solo dentro de la Institución, sino también en el sistema de educación superior del país.	Mediante el oficio R-5702-2015, del 28 de agosto de 2015, se remitió copia de los oficios VD-2992-2015 y CEA-1471-2015, en los cuales se informó de las actividades de reflexión acerca de la pertinencia y viabilidad de los procesos de aseguramiento de la calidad.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica, con respecto al acuerdo 3.3, que la reunión pretende mencionar en el próximo informe detalles sobre cómo trabaja este sistema.

Continúa con la exposición del informe.

37)

Sesión N.º 5819, del 19 de junio de 2014

Artículo 10

Tema: Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de 2 y 1/2 tiempos completos en las siguientes plazas: un tiempo completo de profesional C para el área de Auditoría de Obras Civiles y Planta Física, un tiempo completo de profesional B para el área de Auditoría Contable Financiera, así como medio tiempo de trabajador operativo B para conserje, e informe al Consejo Universitario a más tardar en diciembre de 2014.	Mediante oficio R-3720-2015, del 15 de junio de 2015, la Rectoría adjuntó los oficios OPLAU-469-2015 y ORH-3383-2015, en los cuales se indicó que era necesario completar el formulario de asignación de puestos, además de la matriz de procesos debidamente actualizada, con el fin de determinar la participación del puesto en los procesos de la unidad y dar continuidad a la solicitud. Mediante oficios ORH-4847-2015, ORH-4843-2015 y ORH-5823-2015, el director de la Oficina de Recursos Humanos indicó al master Glenn Sittenfeld Johanning que luego del análisis de la información incluida en el formulario para Estudios de Asignación, se procedió a crear la plaza N.º 48360 para un conserje medio tiempo, y las plazas 48359 y 48438 para dos contadores públicos auditores. Según oficio SAA-140-2015, del 15 de mayo de 2015, se indicó a la Vicerrectoría de Administración que se recomienda acoger favorablemente la solicitud y apoyar con un tiempo completo para el área de auditoría de obras civiles y otro tiempo completo para el área de auditoría contable financiera.	CUMPLIDO
3. Solicitar a la Administración dar prioridad a lo solicitado en los Proyectos 2 y 3, por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el Plan-Presupuesto 2015.	Mediante oficio R-70-2014, del 24 de junio de 2014, se comunicó el acuerdo a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria.	CUMPLIDO

38)

Sesión N.º 5822, del 1 de julio de 2014

Artículo 7

Tema: Presupuesto extraordinario I-2014.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.	La Rectoría comunicó el acuerdo a la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio R-77-2014.	EJECUCIÓN PERMANENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que se define como ejecución permananete debido a que la Comisión siempre valora la inclusión cada vez que se presenta un presupuesto extraordinario.

Continúa con la exposición del informe.

39)

Sesión N.º 5824, del 3 de julio de 2014

Artículo 7

Tema: Creación de la carrera recreativa y deportiva de 10 kilómetros y caminata de 5 kilómetros como actividad de celebración de aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Delegar en la persona que representa al sector administrativo en el Consejo Universitario que, cada año, en el mes de octubre, conforme una comisión organizadora de estos eventos recreativos y deportivos.	La logística fue realizada por el Consejo Universitario con el aporte económico de la Oficina de Administración Financiera y las actividades se realizaron el domingo 23 de agosto de 2015 (VRA-3664-2015).	Mediante oficio CU-D-15-09-548, del 1.º de setiembre de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, solicitó dar por cumplido este caso en lo que corresponde al año 2015. EJECUCIÓN PERMANENTE
3. Solicitar a la Administración que, por medio de la Vicerrectoría de Administración, facilite el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de estos eventos recreativos y deportivos.	La logística fue realizada por el Consejo Universitario con el aporte económico de la Oficina de Administración Financiera y las actividades se realizaron el domingo 23 de agosto de 2015 (VRA-3664-2015).	Mediante oficio CU-D-15-09-548, del 1.º de setiembre de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, solicitó dar por cumplido este caso en lo que corresponde al año 2015. EJECUCIÓN PERMANENTE
4. Solicitar a la Administración declarar esta actividad de interés institucional.	La logística fue realizada por el Consejo Universitario con el aporte económico de la Oficina de Administración Financiera y las actividades se realizaron el domingo 23 de agosto de 2015 (VRA-3664-2015).	Mediante oficio CU-D-15-09-548, del 1.º de setiembre de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, solicitó dar por cumplido este caso en lo que corresponde al año 2015. EJECUCIÓN PERMANENTE

40)

Sesión N.º 5824, del 3 de julio de 2014

Artículo 8

Tema: Modificación presupuestaria N.º 3-2014

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que en julio de 2015 presente a este Órgano Colegiado un informe sobre la conversión de plazas docentes a administrativas en el Centro de Evaluación Académica.	Mediante el oficio R-4716-2015, del 22 de julio de 2015, se remitió copia de los oficios VD-2214-2015 y VD-2368-2015, de la Vicerrectoría de Docencia con la información de conversión de plazas.	Mediante oficio CU-D-15-08-519, del 24 de agosto de 2015, el Dr. Jorge Murillo da por cumplido este acuerdo. CUMPLIDO

41)

Sesión N.º 5839, del 4 de setiembre de 2014

Artículo 4

Tema: Estados financieros y ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Administración retomar las negociaciones con las autoridades de Hacienda, que correspondan, con el fin de que se considere no incluir los recursos de LANAMME dentro del concepto de "caja única" del Estado.	Mediante el oficio R-8865-2014, del 16 de diciembre de 2014, se remitieron los oficios VRA-5728-2014 y OAF-5145-2014, en donde informó que se coordinó y analizó en conjunto con el director del Laboratorio, el Ing. Alejandro Navas, los señores Elías Soley y Miguel Chacón, asesores legales, para discutir sobre la solicitud y su conveniencia así como plantear una estrategia de negociación con Tesorería Nacional, se recomendó mantener la forma de pago actual dado que no se está teniendo una afectación o atraso en la obtención de los recursos y la legislación vigente así lo establece.	CUMPLIDO

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que cuando el Consejo Universitario analizó el caso del LANAMME, consideró conveniente que se negociara para no incluir estos recursos; sin embargo, funcionarios del LANAMME mencionaron que ellos no han tenido ninguna afectación. Como el LANAMME insiste en que no han sufrido ninguna afectación y que van a plantear una estrategia de negociación, da por cumplido el acuerdo.

Continúa con la exposición del informe.

42)

Sesión N.º 5865, del 9 de diciembre de 2014

Artículos 4a y 4b

Tema: Reglamento General de Zonaje y Bonificación

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
<i>Artículo 4a</i>		
3- Solicitar a la Contraloría Universitaria que dé el debido seguimiento a lo señalado en el oficio OCU-R-168-2014, en lo relativo a “aquellas compensaciones que fueron asignadas sin seguir lo estipulado por los acuerdos del Consejo Universitario” (oficio OCU-R-168-2014, página 16).	Mediante oficio OCU-102-2016, del 17 de marzo de 2016, se remitió copia de las solicitudes que se giraron a todas las Sedes, a las cuales se les está brindando plazo de un mes para que comuniquen las acciones que se tomen respecto a los expedientes de los funcionarios a quienes se les reconocen los beneficios de la bonificación y el zonaje. Lo anterior, en adición al oficio OCU-059-2016, del 23 de febrero de 2016, en el que la Oficina de Contraloría Universitaria informó que solicitaría a las Sedes Regionales que revisaran y analizaran ese aspecto.	La Oficina de Contraloría Universitaria está a la espera de que las Sedes Regionales comuniquen las acciones. PENDIENTE
<i>Artículo 4b</i>		
1. Solicitar a la Administración que revise, en un plazo de un año, los porcentajes de zonaje y bonificación aprobados en la sesión N.º 5507, del Consejo Universitario, y que incluya, para tal efecto, tanto las sedes como los recintos universitarios.	Se recibió el oficio R-8247-2015, del 1.º de diciembre de 2015, y R-503-2016, del 29 de enero de 2016, con los cuales la Rectoría solicitó información del avance del asunto.	A la fecha no se ha recibido más información. En informes de Dirección de la sesión N.º 5961, artículo 3, inciso 1), del 9 de febrero de 2016, se informó del oficio R-503-2016. PENDIENTE
2. Revisar, una vez concluida la conceptualización sobre regionalización que está en proceso en el Consejo Universitario, la concordancia del Reglamento General de Zonaje y Bonificación de la Universidad de Costa Rica a la luz de las nuevas disposiciones institucionales.		Permanece pendiente hasta que la Comisión de Estatuto Orgánico presente la conceptualización.(CEO-P-13-004, del 10 de octubre de 2013) PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que la idea es que cuando esté completa la información, se analice lo relacionado con el otorgamiento de estos beneficios, y se presente en Informes de Dirección.

Continúa con la exposición del informe.

Año 2015**43)****Sesión N.º 5885, del 24 de marzo de 2015****Artículo 7****Tema: Políticas universitarias 2016-2020**

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
6. Solicitar a la Rectoría que:		Mediante oficio CU-D-16-01-023, del 12 de enero de 2016, se dan por cumplidos los acuerdos.
a) Los planes estratégicos institucionales correspondientes al quinquenio 2016-2020, respondan a las Políticas Institucionales aprobadas por este Órgano Colegiado para ese mismo periodo.	Mediante el oficio R-7850-2015, del 13 de noviembre de 2015, se adjuntó el oficio OPLAU-927-2015, indicando que la OPLAU procedió a realizar la vinculación de las Políticas Institucionales 2016-2020 con los objetivos estratégicos y estrategias.	CUMPLIDO
b) Emita su criterio sobre la conveniencia institucional de elaborar planes estratégicos institucionales, en periodos quinquenales que sobrepasan los periodos de gobierno de las distintas administraciones universitarias. El criterio deberá ser entregado al plenario del Consejo Universitario antes del 15 de noviembre del 2015.	En cuanto a la elaboración del PEI, se consideró la participación de los distintos actores de la comunidad universitaria mediante la conformación de un comité consultivo (representante de las diferentes áreas académicas) y se realizaron diferentes conversatorios. Esta Oficina considera que los planes estratégicos sean formulados por un periodo de 5 años, dado que estos son contruidos desde la comunidad universitaria y están diseñados para que cumplan con el propósito institucional. Mediante el oficio R-45-2015, del 6 de abril de 2015, se comunicó el acuerdo a los directores y directoras del Sistema Radiofónico UCR, del Sistema Universitario de Televisión, del Semanario Universidad y de la Oficina de Divulgación e Información sobre las políticas institucionales solicitando su divulgación.	CUMPLIDO
c) Difunda ampliamente las Políticas Institucionales 2016-2020 para que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria y nacional.		CUMPLIDO

44)**Sesión N.º 5894, del 30 de abril de 2015****Artículo 4**

Tema: Declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del Inmueble Acasuso.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Declarar un área correspondiente a un 60% del total de ambas fincas (SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996) como Reserva Ecológica de la Universidad de Costa Rica. (...) 2.-Definir, como principales objetivos de esta área de reserva: la preservación de una muestra del ambiente natural característico de la región de Montes de Oca, servir como un laboratorio vivo para la enseñanza (formal e informal) e investigación y de refugio para varias especies nativas de la flora y fauna de la zona.	Mediante el oficio R-4791-2015, del 4 de julio de 2015, la Rectoría remitió copia del oficio VRA-CIPF-68-2015, de la Comisión Institucional de Planta Física en la que se informó que se ha conformado un grupo de trabajo para la elaboración de la propuesta de declaración.	PENDIENTE

3.- Solicitar a la Administración: a) Incorporar el área de Reserva Ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996, a la Red de Áreas Protegidas (RAP) de la Universidad.	Con oficio R-3579-2015, del 9 de junio de 2015, la Rectoría informó que mediante oficio RAP-023-2015 La Red de Áreas Protegidas indicó que: “Para la adscripción a la Red de Áreas Protegidas de un área de reserva, debe de contar con representante o administrador de dicha área. Según el reglamento de la RAP, en su artículo 3: (...) “La adscripción y desinscripción a la red se formalizará mediante acuerdo del Consejo Asesor de la Red, fundamentado en una solicitud explícita del Órgano Colegiado respectivo de la unidad académica o de investigación que administra cada área protegida”. En informes de Dirección de la sesión N.º 5963, artículo 3, inciso g), del 16 de febrero de 2016, se comunicó que la Rectoría remitió copia del oficio R-620-2016, mediante el cual solicitó a la Escuela de Biología analizará su disponibilidad para administrar, en calidad de reserva ecológica de la UCR, el 60% del total de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996. Lo anterior, en atención a la nota VRA-CIPF-155-2015, de la Comisión Institucional de Planta Física.	Se está a la espera de que se comunique el acuerdo del Consejo Asesor de Red para que quede formalmente inscrita el área a la Red de Áreas Protegidas. PENDIENTE
--	--	---

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta, en relación con el acuerdo 1, que recientemente conocieron una carta enviada por el Sr. Gustavo Gutiérrez, en la que informa que la Escuela de Biología se hará cargo de esta declaratoria.

Menciona que la idea es que cuando se cuente con toda la información, se analice lo relacionado con el otorgamiento de estos beneficios y se presente en Informes de Dirección.

Por otra parte, con respecto al acuerdo 3, la Escuela de Biología se está haciendo cargo, pero aparece pendiente porque cuando se preparaba el informe no había llegado la nota con la información. Se podría decir que ya está cumplido.

Continúa con la exposición del informe.

45)

Sesión N.º 5898, del 14 de mayo de 2015

Artículo 3

Tema: Temas relacionados con el Recinto de Golfito

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Solicitar a la Rectoría que presente:		En informes de Dirección de la sesión N.º 5959, artículo 2, inciso u), del 2 de febrero de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-8628-2015.
1.2. Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca, a más tardar el 15 de noviembre de 2015.	Mediante el oficio R-8628-2015, del 16 de diciembre de 2015, la Rectoría adjuntó el oficio 777-15-R-G con el cual se envió el Plan de Acción que funcionará a partir del 2016.	CUMPLIDO
1.3. Un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica, a más tardar el 16 de noviembre de 2015.		CUMPLIDO

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente un informe detallado sobre el proceso de admisión institucional en el Recinto, considerando las recomendaciones que a ese respecto hace la Contraloría Universitaria (OCU-R-116-2014), a más tardar el 16 de setiembre de 2015.	Mediante el oficio R-7054-2015, del 16 de diciembre de 2015, la Rectoría remitió el informe con el proceso de admisión desde el año 2006 hasta el año 2015.	Mediante oficio CU-D-16-01-029, del 14 de enero de 2016, se da por cumplido el acuerdo. Este documento fue conocido por el plenario en informes de Dirección de la sesión N.º 5944, artículo 1, inciso b), del 27 de octubre de 2015. CUMPLIDO
3. Solicitar a la Dirección del Recinto que informe sobre las propuestas que vislumbra, relativas a la diversificación y fortalecimiento tanto de la oferta académica como de la investigación y la acción social, a más tardar el 31 de agosto de 2015.	Mediante el oficio R-6678-2015 la Rectoría adjuntó el oficio R- G- 597-15 suscrito por la Coordinación del Recinto de Golfito, mediante el cual se adjunta la propuesta de “Diversificación y fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca”	Mediante el oficio CU-D-16-01-020, del 11 de enero de 2016, se da por cumplido. Este documento fue conocido por el plenario en informes de Dirección de la sesión N.º 5938, artículo 2, inciso k), del 13 de octubre de 2015. CUMPLIDO
4. Solicitarle a la Oficina de Contraloría que informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emanadas por esa instancia y dirigidas específicamente a corregir deficiencias y procedimientos detectados en el funcionamiento de la dirección y de la administración del Recinto de Golfito. El informe de seguimiento debe ser presentado al Órgano Colegiado a más tardar el 17 de agosto de 2015.	Mediante oficio OCU-R-089-2015, del 17 de agosto de 2015, se remitió el informe correspondiente en el que se valoró el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas.	Mediante el oficio CU-D-15-08-520, del 24 de agosto de 2015, se da por cumplido por el Dr. Jorge Murillo. Este documento fue conocido por el plenario en informes de dirección de la sesión N.º 5921, artículo 3, inciso f), del 25 de agosto de 2015. CUMPLIDO

46)

Sesión N.º 5911, del 30 de junio de 2015

Artículo 4

Tema: Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2016

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Administración que considere la incorporación de los siguientes montos adicionales en el proyecto de presupuesto ordinario de la Oficina de Contraloría Universitaria, a partir del año 2017, con el fin de atender actividades específicas de forma permanente. ₡350.000,00 colones en la partida 1-07-01-00 Actividades de capacitación, destinados para cubrir diferentes actividades de capacitación dirigidas a autoridades y funcionarios de la Institución. ₡500.000,00 colones en la partida 1-04-99-00 Otros servicios de gestión y apoyo, este monto será para la publicación de cursos virtuales relacionados con la temática de técnico de buenas prácticas de control interno. ₡230.000,00 colones en la partida 5-01-05-02 Adquisición de programas de cómputo, para la actualización de licencias de software.	Mediante el oficio R-88-2015, del 2 de julio de 2015, se canalizó dicha petición a la Oficina de Planificación Universitaria para ser considerada.	Mediante oficio CU-D-16-02-115, del 19 de febrero de 2016, se da por cumplido. CUMPLIDO

3. Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de un tiempo completo de profesional C para realizar labores de auditoría con énfasis en asuntos jurídicos, el cual formaría parte de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales de la Oficina de Contraloría Universitaria, e informe al Consejo Universitario a más tardar en febrero de 2016 para que este Órgano Colegiado analice la pertinencia de la creación de esta plaza en la Oficina de Contraloría Universitaria.	En informes de dirección de la sesión N.º 5961, artículo 3, inciso n), del 9 de febrero de 2016, se informó que la Rectoría remitió copia del oficio R-529-2016, mediante el cual le solicitó a la Vicerrectoría de Administración realizar un estudio en torno a la necesidad de crear una plaza de Profesional C para labores de Auditoría de Estudios Especiales de la Oficina de Contraloría Universitaria. En informes de Dirección de la sesión N.º 5967, artículo 1, inciso n), del 1.º de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-1035-2016, con el cual adjuntó los oficios VRA-766-2016 y SAA-26-2016 de la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual comunicó que se encuentra a la espera de que la Oficina de Contraloría Universitaria brinde información correspondiente al análisis de cargas de trabajo.	Se elaboró el oficio CU-623-2015, con el cual se solicitó a la Oficina Jurídica criterio para que aclarara si las funciones que se solicitan en las plazas riñen con las funciones que son propias de la Oficina Jurídica. Mediante el oficio OJ-806-2015 la Oficina Jurídica consideró que si la Contraloría requiere atender trabajo jurídico, debe ser esta oficina la que se lo brinde. PENDIENTE
---	---	---

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que está pendiente hasta terminar el análisis y traerlo en conjunto con lo que señalen la Contraloría y la Oficina Jurídica.

Continúa con la exposición del informe.

47)

Sesión N.º 5911, del 30 de junio de 2015

Artículo 6

Tema: Modificación al acuerdo de la sesión N.º 5879 sobre conformación de la Asamblea Colegiada Representativa

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2- Solicitarle a la Asamblea Colegiada Representativa que señale los procedimientos para tramitar la reforma al Estatuto Orgánico, la cual pretende que el personal docente interino, con nombramientos de cinco años o más de forma ininterrumpida, pueda ejercer el derecho a voto en procesos de elección por Asamblea Plebiscitaria, a saber: (POR SU EXTENSIÓN NO SE TRANSCRIBE - VER ACTA)	Este acuerdo fue comunicado mediante el oficio R-91-2015, del 2 de julio de 2015, para ser agendado.	PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO puntualiza que este acuerdo fue tomado después de que se hizo el análisis de *Reglamento del Tribunal Electoral Universitario*.

Continúa con la exposición del informe.

48)

Sesión N.º 5912, del 2 de julio de 2015

Artículo 4

Tema: Reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil aprobado en el año 2013.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Rectoría dar seguimiento a la implementación del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil y presentar un informe al Consejo Universitario a finales del I ciclo del 2017.		PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER

49)

Sesión N.º 5912, del 2 de julio de 2015

Artículo 9

Tema: Modificación presupuestaria N.º 9-2015, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría que comunique a las unidades correspondientes la importancia de tramitar oportunamente los documentos de modificaciones presupuestarias; esto, con el fin de que el Consejo Universitario pueda analizar y aprobar estas modificaciones en el tiempo adecuado, de manera que se reduzcan eventuales retrasos en los procesos universitarios, e informe a este Órgano Colegiado, en un plazo de 30 días, a partir del comunicado de este acuerdo.	Mediante el oficio R-4780-2015, del 24 de julio de 2015, OPLAU-668-2015, VRA-3155-2015 y OAF-3064-2015, se informaron las acciones por implementar.	Mediante oficio CU-D-15-08-521, del 24 de agosto del 2015, el Dr. Jorge Murillo lo da por cumplido. CUMPLIDO

50)

Sesión N.º 5916, del 11 de agosto de 2015

Artículo 7

Tema: Modificación al reglamento de horas asistente, horas estudiante y horas asistente de posgrado.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
4. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique el artículo 16 del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, tal como lo ha venido interpretando, hasta tanto no se resuelva el pase al que refiere el acuerdo 3.	Mediante ViVE-1620-2015, del 24 de agosto de 2015, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envió este oficio a la Oficina de Becas para el acatamiento de este acuerdo.	Se debe esperar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (pase CR-P-15-007, del 1.º de setiembre de 2015). PENDIENTE

51)

Sesión N.º 5919, del 18 de agosto de 2015

Artículo 6

Tema: Solicitud del Dr. Jorge Murillo Medrano, para que la Rectoría considere rectificar la posición que adoptó a finales del 2013 con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1- Solicitarle a la Rectoría que considere rectificar la posición que adoptó a finales del año 2013 (oficio R-5657-2013), con respecto a las descargas de tiempo de los integrantes suplentes de la Comisión Instructora Institucional (CII), de modo que estos puedan gozar de la misma jornada que los integrantes propietarios para el buen desempeño de sus funciones.	Mediante el oficio R-8262-2015, del 1.º de diciembre de 2015, la Rectoría indicó que analizará en el futuro la posibilidad de sustituir las descargas a los miembros suplentes de la CII.	Mediante oficio CU-D-16-02-080, del 9 de febrero de 2016, se da por cumplido el acuerdo. Cabe destacar que en sesión N.º 5971, artículo 3, del 15 de marzo de 2016 y con dictamen CDP-DIC-16-002, 09-02-16, se acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 21 del Reglamento de régimen disciplinario del personal docente. CUMPLIDO

52)

Sesión N.º 5924, del 1.º de setiembre de 2015

Artículo 3

Tema: Anualidad

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Trasladar a la Administración y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) la negociación sobre el porcentaje de anualidad para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica, a partir de enero del 2016. Para ello, ambas partes tendrán un plazo que vencerá el 30 de setiembre de 2015, fecha en la cual deberán informar a este Órgano Colegiado sobre los resultados de la negociación. En caso de que ambas partes lleguen a un acuerdo satisfactorio, el Consejo Universitario deberá derogar o modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 5390, artículo 1, inciso 2, del 29 de setiembre de 2009, para que rija el porcentaje de anualidad acordado por la Administración y el Sindéu. Si no se llega a un acuerdo satisfactorio, le corresponderá al Consejo Universitario decidir sobre el fondo del asunto.	Se recibieron por parte del Sindicato de empleados los oficios: - JDC-SINDEU-97-2015, del 22 de setiembre de 2015 (en el que le solicitan a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración una serie de información para presentar propuestas). - JDC-SINDEU-101-2015, del 23 de setiembre de 2015, (con el que se hace una serie de acusaciones ante la falta de transparencia en el diálogo sobre la anualidad) En informes de la dirección de la sesión N.º 5940, artículo 2, inciso f), del 20 de octubre de 2015, se indicó que la Rectoría remitió el oficio R-6901-2015, en donde adjuntó la nota VRA-4361-2015, en la que se indicó que el informe final de esta gestión, se presentará en los próximos días, dado que están pendientes las actas, debidamente firmadas, de cada una de las sesiones de trabajo de la Comisión Bipartita. En Informes de Dirección, sesión N.º 5948, artículo 1, inciso g), del 10 de noviembre de 2015, el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remitió la nota SINDEU-SG-004-2015, mediante la cual adjuntó el oficio JDC-SINDEU-124-2015, en el que se planteó la propuesta sobre el tema de anualidad, y se solicitó audiencia al plenario para exponer el estudio que respalda la posición expresada en ese documento. En informes de Dirección de la sesión N.º 5952, artículo 2, inciso b), del 24 de noviembre de 2015, se indicó que la Vicerrectoría de Administración envió copia del oficio VRA-4946-2015, en el que señala que no fue posible llegar a un acuerdo entre las partes, según lo comunicado en la nota VRA-4361-2015, y que, además, las actas de las reuniones de esta comisión bipartita no obtuvieron observaciones ni respuesta positiva de parte del SINDEU, por lo que se remitió la documentación correspondiente a este proceso, con el fin de que se proceda según el acuerdo supracitado.	Pendiente de poner en agenda para análisis, discusión y votación. PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que se cuenta con información enviada por el Sindéu y la Vicerrectoría de Administración, la que se retomará en el momento en que analicen el asunto en el Consejo Universitario, para tomar algún acuerdo al respecto.

Continúa con la exposición del informe.

53)

Sesión N.º 5933, del 29 de setiembre de 2015

Artículo 4

Tema: Actualización de la Estructura Organizativa y propuesta de procedimientos de comunicación de resultados de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3- Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que revise y modifique el Procedimiento para la comunicación de resultados (documento MG-4-P-04), en los siguientes aspectos:		Se envió oficio CU-96-2016, del 9 de febrero de 2016, con el cual se solicitó información a la Oficina de Contraloría Universitaria respecto al avance del asunto.
a. La potestad que se le otorga al auditor o la auditora a cargo de plantear quiénes serán los destinatarios del trabajo de auditoría o aquellas personas que participarán en conferencias finales y otras formas de comunicación de resultados. Esto, considerando que debe seguirse una estructura jerárquica adecuada de destinatarios para este informe.		PENDIENTE
b. En el apartado de Emisión de los resultados definitivos se indica que en esta etapa se definen las dependencias y las personas funcionarias a las que se les remitirán copias del informe. No indica claramente quién tiene esta responsabilidad de definición y si esta debe seguir la jerarquía establecida en la Universidad.		PENDIENTE
c. Establecer claramente la razón de por qué los informes de auditoría se pueden remitir parcialmente a la unidad o la persona funcionaria que le corresponda.		PENDIENTE
d. Analizar la pertinencia de los plazos establecidos que se le otorgan al Consejo Universitario, Rectoría y otras autoridades para la aceptación de las recomendaciones, así como los tiempos para pronunciarse acerca de las discrepancias de las recomendaciones, atendiendo la realidad institucional. e. Indicar claramente a qué casos se refiere cuando hay discrepancias de los resultados y “los casos no contemplados, que deben ser resueltos por la Dirección de la Oficina de Contraloría, considerando la normativa vigente”.		PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que hasta ahora no se ha recibido información por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Continúa con la exposición del informe.

54)

Sesión N.º 5938, del 13 de octubre de 2015

Artículo 5

Tema: Patrimonio intelectual institucional

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Rectoría que elabore y apruebe un reglamento específico sobre la utilización de los símbolos y la línea gráfica de la Universidad, considerando las siguientes recomendaciones, y lo presente al plenario en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:		

a) Cada vez que se cree un nuevo signo institucional, se deberá proceder a la inscripción correspondiente, según lo establezca la normativa.		PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER
b) Que se contemple en esta normativa el uso de los símbolos gráficos de la institución, con o sin fines de lucro.		PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER
c) Que defina el sistema de instancias administrativas encargadas de la autorización y fiscalización del uso de los símbolos universitarios, así como la delimitación de responsabilidades y competencias de sus partes.		PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER
d) Que coordine la adopción de procedimientos administrativos y judiciales del caso y ajustarse en todo a la normativa interna y a la legislación nacional e internacional rectora de la materia.		PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER

55)

Sesión N.º 5956, del 10 de diciembre de 2015

Artículo 6

Tema: Auditoría Administrativa a la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo JAFAP

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que: Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que:		
1. Realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y presente los resultados a más tardar el 30 de junio de 2016	En informes de Dirección de la sesión N.º 5961, artículo 3, inciso h), del 9 de febrero de 2016, se informó que la Oficina de Contraloría Universitaria remitió el oficio OCU-R-010-2016, mediante el cual se refiere a la nota JD-JAP-N.º 04-2016, suscrita por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. En esta nota la JAFAP manifestó el beneplácito de la realización de una auditoría, según lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5956, artículo 6; sin embargo, considera que podría ser realizada por un despacho de auditores externos. Dado lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria expone una serie de inquietudes en torno a este tema. En sesión N.º 5965, artículo 2, inciso j), del 23 de febrero de 2016, se recibió criterio de la asesoría legal del Consejo Universitario CU-AL-16-02-006, en respuesta al oficio de la JAFAP JD-JAP-N.º 4-2016, en el que se indicó que la asesoría no encontró objeciones de carácter legal y que el acuerdo en cuestión fue dictado conforme a derecho.	PENDIENTE ACUERDO SIN VENCER
2. Informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 25 de febrero de 2016, acerca del avance de la auditoría administrativa en la JAFAP, el cual debe incluir, como mínimo, las actividades por realizar, la metodología, los plazos y los responsables.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5966, artículo 1, inciso k), del 1.º de marzo de 2016, la Oficina de Contraloría Universitaria envió el oficio OCU-061-2016, mediante el cual adjuntó el documento "Memorándum de Investigación Preliminar y Programa de Trabajo".	CUMPLIDO

56)

Sesión N.º 5957, del 15 de diciembre de 2015

Artículo 8

Tema: Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ "Abastecimiento continuo de Cómputo"

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, a más tardar el 28 de febrero de 2016, rindan el informe solicitado por la Vicerrectoría de Administración en el oficio VRA-2540-2015.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5969, artículo 1, inciso f), del 8 de marzo de 2016, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió el oficio OCU-069-2016, dirigido a esta Dirección, y copia del OCU-067-2016 enviado a la Vicerrectoría de Administración, mediante los cuales rindió el informe de auditoría sobre la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, denominada el Contrato Adicional y las Órdenes de Compra números 195021 y 195023, emitidas a favor de la Cía. Central de Servicios PC, S.A. para la compra de equipos de cómputo, bajo la modalidad de entrega según demanda.	CUMPLIDO
4. Solicitar a la Administración que, con base en lo recomendado por la Contraloría Universitaria, informe al Órgano Colegiado sobre las medidas por tomar en relación con este asunto, a más tardar el 31 de marzo de 2016.		PENDIENTE

Año 2016

57)

Sesión N.º 5962, del 11 de febrero de 2016

Artículo 4

Tema: Póliza básica de accidentes para estudiantes

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente a todo el sector estudiantil el cambio en la modalidad de la póliza, así como los alcances y limitaciones de sus beneficios.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5965, artículo 2, inciso n), del 23 de febrero de 2016, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envió copia del oficio ViVE-249-2016, dirigido a la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual hizo del conocimiento el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5692, artículo 4, del 11 de febrero de 2016, relacionado con el aumento de la cuota de la póliza estudiantil.	CUMPLIDO

58)

Sesión N.º 5963, del 16 de febrero de 2016

Artículo 6

Tema: Uso del Término énfasis en los diplomas de las Instituciones de Educación Superior Universitaria

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ratifica la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal aprobada, mediante, el acuerdo de la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013, que establece lo siguiente: (...)	Mediante oficio R-16-2016, del 17 de febrero 2016, se comunicó el acuerdo al CONARE.	CUMPLIDO

2. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que, una vez ratificada la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, informe a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica tanto de la aprobación como de las modificaciones relativas a la conceptualización del término énfasis, de manera que los colegios profesionales tomen las medidas necesarias para la incorporación de quienes tienen un título profesional con esta naturaleza.	En informes de Dirección de la sesión N.º 5971 artículo 2, inciso f), del 15 de marzo de 2016, se informó que la Rectoría remitió el oficio R-1416-2016, con el cual adjuntó copia de la nota CNR-060-2016, en donde se transcribió el acuerdo tomado en firme por el CONARE, acogiendo la ratificación de la Universidad e instando a los restantes Consejo Universitarios y el Consejo Institucional a ratificar esta modificación.	PENDIENTE
3. Solicitar a la Administración lo siguiente: 3.1 Una vez ratificada la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, implemente lo establecido por este dentro del ámbito institucional, de manera que las unidades académicas o los programas de posgrado que han definido planes de estudios que dedican una parte a alguna temática específica de la disciplina o área, utilicen el concepto énfasis, y que, en los casos en que corresponda, adecuen los porcentajes mínimos requeridos. En los casos particulares de aquellos planes en que se utilizan otros conceptos, estas procedan a adecuar sus planes adoptando, al respecto, las previsiones transitorias correspondientes que permitan salvaguardar los derechos adquiridos por la población estudiantil que los cursa actualmente.		PENDIENTE

59)

Sesión N.º 5964, del 18 de febrero de 2016

Artículo 5

Tema: Espacios Físicos para la JAFAP

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP la implementación de estrategias para que los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica tengan acceso, de manera más ágil y eficiente, a los servicios proporcionados por dicha entidad. Estas estrategias podrían contemplar tanto recursos tecnológicos como de infraestructura, siempre y cuando se siga el debido proceso.		PENDIENTE
3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que evalúe y emita recomendaciones en la auditoría que está llevando a cabo, solicitada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5956, artículo 6, 10 de diciembre de 2015, sobre el proceso de solicitud para la construcción de sucursales de la Junta en las Sedes de la Universidad.		PENDIENTE

60)

Sesión N.º 5966, del 25 de febrero de 2016

Artículo 2

Tema: Sistema de contratación y remuneración de las personas exbecarias de la Institución

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
1. Solicitar a la Administración presentar una propuesta sobre el sistema de contratación y remuneración de las personas exbecarias de la Institución que han llevado a cabo sus estudios en el extranjero y en universidades públicas del país, a la luz de las Políticas Institucionales y de los fines que persigue la Universidad con su programa de becas de posgrado para funcionarios y funcionarias. La propuesta debe ser presentada para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar en diciembre de 2016. Con base en esta propuesta, debe valorarse la modificación al artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.		PENDIENTE

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que este acuerdo ya casi está cumplido, porque, tal y como les mencionó, ya se completó la conformación de esta comisión.

Continúa con la exposición del informe.

61)

Sesión N.º 5967, del 1.º de marzo de 2016

Artículo 2

Tema: Comisión dictaminadora Premio Rodrigo Facio Brenes

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2016.		PENDIENTE

62)

Sesión N.º 5969, del 1.º de marzo de 2016

Artículo 2

Tema: Artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado.

Acuerdo	Información recibida	Observaciones
2. Indicar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica que no aplique lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, en lo referente a que el promedio ponderado no sea inferior a 7 para pregrado y grado y a 8 para posgrado, hasta tanto la Comisión de Asuntos Estudiantiles no resuelva si este requisito es pertinente o no.	Mediante oficio R-32-2016, del 8 de marzo de 2016, se comunicó el acuerdo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.	CUMPLIDO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

A continuación se presenta un cuadro donde se resume el estado de cumplimiento de los encargos, a saber:

Cuadro N.º 1
Encargos del Consejo Universitario según su estado
del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016

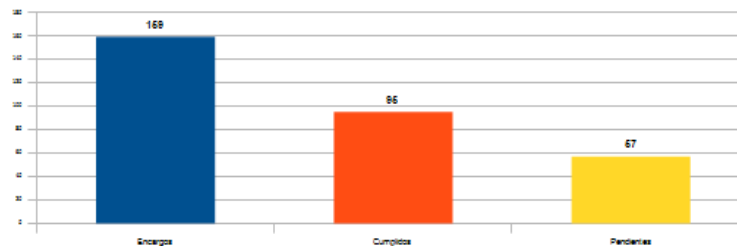
Estado	Total	%
Cumplidos	93	58,49
Derogados	2	1,25
Pendientes	51	32,07
Próximos por vencer	6	3,77
Ejecución permanente	7	4,40
TOTAL	159	100%

Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información

Como se puede observar, de los 159 encargos al 31 de marzo de 2016, se da por cumplido el 60% (incluye los 2 derogados del 2013), quedando pendientes de seguimiento el 40% (incluye los 7 encargos de ejecución permanente).

El siguiente gráfico resume la información presentada anteriormente:

Gráfico N.º1
Estado de cumplimiento de los encargos
del 1.º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016



Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información.

En el siguiente cuadro se muestran los encargos pendiente por año, a saber:

Cuadro N.º 2
Encargos pendientes por año
del 2003 a 2016

Año	Encargos pendientes *	Cumplidos	Ejecución permanente	Total
2003	3	2	-	5
2009	1	-	-	1
2010	2	3	-	5
2011	1	9	-	10
2012	2	17	2	21
2013	20	37	1	58
2014	5	11	4	20
2015	17	13	-	30
2016	6	3	-	9
Total	57	95	7	159

**Nota: incluye los próximos por vencer.*

Fuente: Elaboración propia, con datos de las unidades de Estudios e Información.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el 2013 es el año que tiene más encargos cumplidos (37), quedando con 20 encargos pendientes.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que en el cuadro 2 se da un desglose por año. Recuerda que los casos de los años 2003 y 2009 corresponden a acuerdos relacionados con donaciones.

Finalmente, indica que va a suspender el análisis del Informe, y lo incluirá como punto de agenda para la próxima sesión, en caso de que surjan algunas consultas.

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, suspende la presentación del Informe de seguimiento de acuerdos. Se continuará en la próxima sesión.

A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

